

Universidad de la República
Facultad de Ciencias Económicas y de
Administración

Trabajo de investigación monográfico para la obtención del
título de Contador Público – Plan 1990

“Análisis del proyecto del marco conceptual en común entre
el IASB y el FASB”

Cátedra: Contabilidad y Cambios de Precios

Tutora: Marianela Acuña

Coordinador: Alfredo Pignatta

Autores:

Federico Acosta – CI: 3.479.676-8

Carina Cantou – CI: 4.180.391-0

Carolina Scaroni – CI: 4.008.752-1

Diciembre de 2009

AGRADECIMIENTOS

Por este medio queremos agradecer a todas aquellas personas, que de una forma u otra, nos brindaron su apoyo durante toda la carrera, especialmente a nuestras familias y amigos.

Asimismo, agradecemos a las personas que nos apoyaron durante la realización de este trabajo de investigación monográfica.

En especial, a las personas que nos guiaron en el mismo, a nuestra tutora Cra. Marianela Acuña y a nuestro coordinador Cr. Alfredo Pignatta. También a aquellas personas que colaboraron mediante una entrevista, y especialmente al Cr. Hernán Pablo Casinelli por la entrevista e información proporcionada.

ÍNDICE

RESUMEN EJECUTIVO	6
INTRODUCCIÓN	7
CAPÍTULO I: NORMATIVA VIGENTE Y EL CAMINO HACIA LA CONVERGENCIA	10
I.1 Introducción	10
I.2 IASB	12
I.2.1 Concepto de NIC (actualmente NIIF) y objetivos.....	13
I.2.2 Objetivos del IASB.....	14
I.2.3 Funciones y responsabilidades.....	14
I.2.4 Estructura.....	15
I.2.5 Proceso de elaboración de un estándar.....	16
I.3 FASB	17
I.3.1 Normas contables de Estados Unidos.....	17
I.3.2 Estructura.....	19
I.4 Paralelismo entre el IASB y el FASB	21
I.5 Proceso de convergencia	22
I.5.1 Estado de utilización de las normas contables en los países de América.....	26

CAPÍTULO II: MARCOS CONCEPTUALES VIGENTES	31
II.1 Marco Conceptual del FASB	33
II.1.1 CON 1 - Objetivos de la información financiera de las empresas comerciales	35
II.1.2 CON 2 - Características cualitativas de la información contable	38
II.1.3 CON 3 - Elementos de los estados financieros para empresas comerciales	43
II.1.4 CON 4 - Objetivos de la información financiera para empresas sin fines de lucro	43
II.1.5 CON 5 - Reconocimiento y medición en los estados financieros para empresas comerciales	44
II.1.6 CON 6 - Elementos de los estados financieros	51
II.1.7 CON 7 - Utilización de la información sobre flujo de efectivo y valor presente en las mediciones contables	55
II.2 Marco conceptual del IASB	59
II.2.1 Usuarios y necesidades la información	61
II.2.2 Objetivos de los estados contables	62
II.2.3 Hipótesis básicas	64
II.2.4 Características cualitativas	64
II.2.5 Elementos de los estados financieros	68
II.2.6 Reconocimiento de los elementos de los estados contables	74
II.2.7 Medición de los elementos de los estados financieros	78
II.3 Diferencias y semejanzas entre los MC vigentes	81
 CAPÍTULO III: PROYECTO CONJUNTO DE MC ENTRE EL IASB Y EL FASB	 86
III.1 Antecedentes	86

III.2 FASE A: Objetivos y características cualitativas	90
III.3 FASE B: Elementos y reconocimiento	115
III.4 FASE C: Medición	128
III.5 FASE D: Entidad Informante	138
III.6 FASE E: Presentación y Divulgación	153
III.7 FASE F: Propósito y Estado	153
III.8 FASE G: Aplicación a las entidades sin fines de lucro	153
III.9 FASE H: Cuestiones pendientes	153
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS DE SIMILITUDES Y DIFERENCIAS ENTRE LOS MC VIGENTES DEL IASB Y DEL FASB Y EL PROYECTO DE MC COMÚN ENTRE AMBOS ORGANISMOS	154
IV.1 Objetivos de los informes financieros	154
IV.2 Usuarios	155
IV.3 Características cualitativas	155
CAPÍTULO V: ENTREVISTAS	157

CAPÍTULO VI: CONCLUSIONES	165
ANEXOS	168
Anexo A: Cronología de las reuniones para la elaboración del Marco Conceptual conjunto	168
Anexo B: Cuestionario acerca del Proyecto de Marco Conceptual (MC) conjunto entre el IASB y el FASB	170
BIBLIOGRAFÍA	171

RESUMEN EJECUTIVO

Actualmente nos encontramos sumergidos en un proceso de convergencia a nivel mundial, a efectos de lograr la armonización contable.

El presente trabajo de investigación monográfico tiene como objetivo estudiar y analizar el proyecto del Marco Conceptual en común entre el IASB y el FASB.

Consideramos relevante, para obtener dicho objetivo, realizar un análisis de los actuales marcos conceptuales de ambos organismos así como también de las diferencias y semejanzas existentes entre ambos. Para luego pasar a estudiar el proyecto del Marco Conceptual en común, analizando los cambios relativos al tema de objetivos de los estados financieros y las características cualitativas de la información contenida en los mismos.

Asimismo, consideramos de importancia realizar entrevistas a profesionales del área contable para obtener información en cuanto al tratamiento otorgado al tema en el país respectivo y al impacto que dicho proyecto producirá, según las opiniones recabadas, a nivel nacional e internacional.

Las principales conclusiones a las que arribamos es que este proyecto de MC común entre ambos organismos internacionales es viable y tendrá un importante impacto mundial. Además constituye un paso importante hacia la convergencia contable mundial; ayudando a la armonización entre las normas contables nacionales e internacionales ya que servirá de base para las futuras emisiones de normas, lo cual mejorará la comparabilidad y representación fiel de la información.

INTRODUCCIÓN

Dentro del proceso de lo que actualmente conocemos como globalización de la economía, y debido a la diversidad de normativa contable, se presentan una serie de inconvenientes con la información financiera y contable. Dentro de ellos caben destacar: problemas de comparabilidad entre los estados financieros elaborados en diferentes países; problemas con respecto a las entidades interesadas en contar con fuentes de financiamiento externo, estando obligadas a soportar costos elevados al momento de la preparación de la información contable basada en diferentes marcos normativos, entre otros.

Hoy en día existen diversos organismos nacionales e internacionales, que con el fin de regular la práctica contable, son los encargados de la emisión y revisión de normas. Dentro del ámbito internacional caben destacar dos: International Accounting Standards Board (IASB) y Financial Accounting Standards Board (FASB).

El 29 de junio de 1973 se creó un Comité llamado IASC (International Accounting Standards Committee), que fue creado como un organismo de carácter profesional (privado) y de ámbito mundial. El 1 de abril de 2001 nace el IASB, reemplazando al IASC.

El FASB fue creado en 1973 y es una organización privada, sin fines de lucro, encargada de desarrollar las normas de información contable en los Estados Unidos.

Ambos presentan dentro de su cuerpo normativo sus respectivos marcos conceptuales.

Un marco conceptual es un conjunto de conceptos y fundamentos contables interrelacionados, que establecen las bases para la preparación y presentación de los estados financieros para una amplia gama de usuarios; así como también los objetivos de dichos estados.

El marco del IASB conocido como “marco conceptual para la preparación y presentación de los estados contables”, el que fue publicado en 1989 con el objetivo de servir como soporte para las sucesivas normas que pudieran emitirse, así como también para la revisión de las ya existentes, especialmente, para reducir las alternativas presentes en las mismas. Asimismo, sirve como guía para resolver los problemas de contabilidad que no son tratados en una NIC, en una NIIF o en una Interpretación.

Por su parte, el MC emitido por el FASB es denominado “MC para la contabilización y presentación de estado financieros: objetivos, características cualitativas e información”. El cual es un pronunciamiento compuesto por los denominados Statements of Financial

Accounting (CON). Se define como un conjunto de conceptos y fundamentos utilizados para guiar las deliberaciones y el desarrollo de la normativa del FASB.

Ninguno de los marcos conceptuales de los respectivos organismos tiene fuerza normativa; sin embargo, ambos son consultados cuando existen vacíos en las normas.

Ambos marcos siguen un esquema lógico deductivo, a través del cual los conceptos aparecen jerarquizados y unidos entre sí por un hilo argumental coherente, de manera que el contenido de cada eslabón deriva de los anteriores, y todo confluye en los objetivos de la información financiera.

El 18 de septiembre de 2002, el FASB y el IASB deciden trabajar conjuntamente para acelerar la convergencia de las normas contables a nivel mundial, celebrando el “Acuerdo Norwalk” donde ambos establecen algunos compromisos básicos, entre ellos:

- desarrollar normas de alta calidad que sean compatibles entre sí;
- eliminar una variedad de diferencias sustantivas entre las NIIFs y las USGAAP, a través de la identificación de soluciones comunes.

Para alcanzar la citada convergencia, dentro de los compromisos emprendidos se encuentran proyectos designados para trabajar en forma coordinada y conjunta; entre ellos cabe destacar la convergencia de los marcos conceptuales de ambos organismos para la realización de un MC en común.

Por tal motivo, ambos organismos celebraron varias reuniones en 2004 en las que acordaron que dicho proyecto se desarrollará en 8 fases; tratando 7 de ellas los temas considerados más relevantes, y dejando para la última fase las cuestiones pendientes no tratadas en las anteriores. Al siguiente año, en febrero, ambos organismos celebraron una reunión en la cual establecieron un cronograma para dicho proyecto.

En febrero de 2006, firmaron un nuevo acuerdo de entendimiento (Memorandum of Understanding - MoU) en el que reafirman su intención de alcanzar la convergencia. Bajo este objetivo, el IASB y el FASB formalizaron un nuevo programa de convergencia hasta el año 2008.

Tras la publicación del MoU, Robert Hertz, presidente del FASB, afirmó que el documento “subraya nuestro fuerte compromiso de continuar trabajando conjuntamente con el IASB para lograr un conjunto de normas contables que aumentarán la calidad, comparabilidad y consistencia de la información financiera a nivel global, permitiendo a los mercados de capitales del mundo funcionar de manera más eficiente.”

A la fecha no se han alcanzado los plazos establecidos en el programa de convergencia anteriormente fijado; por tal razón en una reunión conjunta, el 5 de noviembre de 2009, reafirmaron su compromiso de lograr la mencionada convergencia, y también acordaron intensificar sus esfuerzos para completar los grandes proyectos conjuntos contemplados en el MoU de 2006.

Nuestro trabajo de investigación monográfico tiene por objetivo estudiar y analizar el proyecto del Marco Conceptual en común entre el IASB y el FASB.

Motivados por el momento en el cual se encuentra el proceso de armonización de las normas contables a nivel internacional para uniformizar las prácticas contables, fue la razón por la cual surgió nuestro interés en dicho tema. Además, como se estima que este proyecto de MC conjunto finalizará en el 2011, consideramos de utilidad llevar adelante esta investigación para brindar un panorama de la situación en la cual se encuentra el proceso.

Para llevar adelante nuestra investigación consideramos necesario, para obtener dicho objetivo, realizar un análisis de los marcos conceptuales vigentes de ambos organismos. Para luego analizar las diferencias y semejanzas existentes entre ellos.

Pasó seguido, estudiaremos el proyecto del Marco Conceptual en común, analizando cada una de las fases y los cambios ocurridos en la primera de ellas, en la que se trata los objetivos de los estados financieros y las características cualitativas de la información contenida en los mismos.

Este análisis se limitará a las reuniones celebradas entre ambos organismos hasta junio de 2009.

Por último, exponemos las conclusiones a las que arribamos luego de este trabajo de investigación.

Capítulo I: Normativa vigente y el camino hacia la convergencia

I.1 Introducción

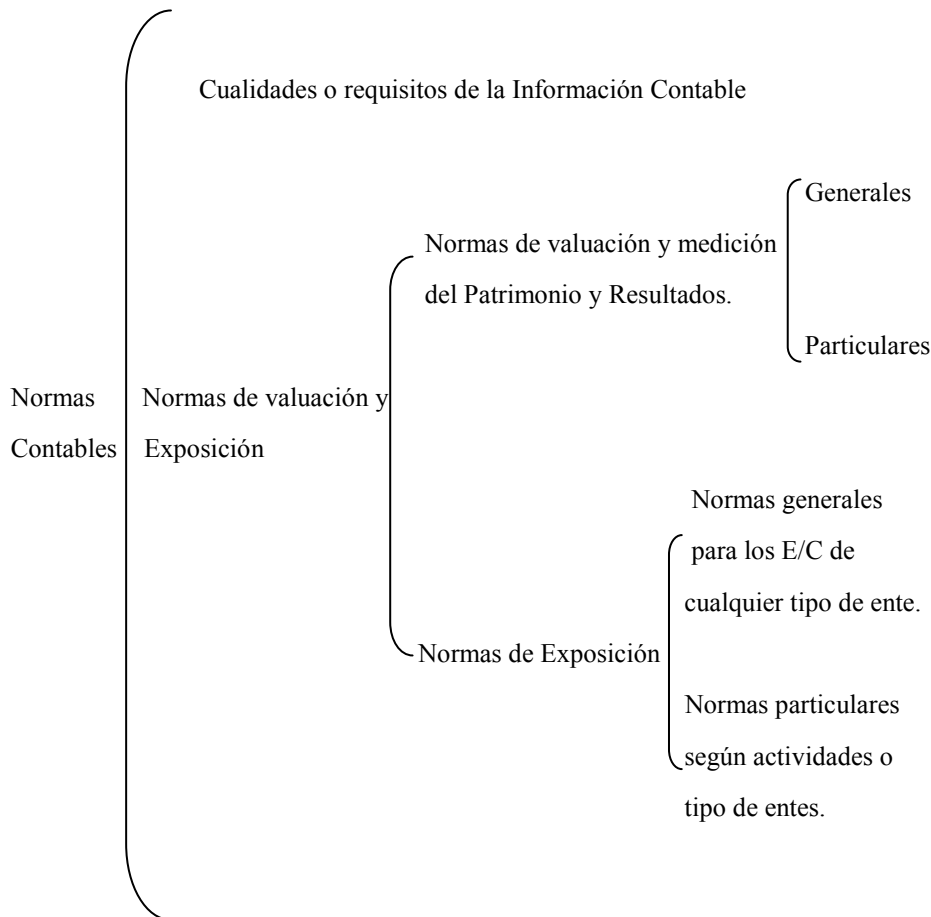
Los usuarios de la información contable son de naturaleza muy variada (propietarios, proveedores, clientes, inversionistas, gerentes, organismos de control estatal, entre otros). Es por esta razón que es imprescindible realizar un proceso contable adecuado que nos lleve a obtener información que todos los usuarios puedan entender.

Dicho proceso contable es un caso particular del proceso de comunicación o esquema de comunicación. A través del mismo, las entidades (emisor) buscan comunicar los resultados de su gestión a los terceros interesados (receptor) en la misma. Esto se logra mediante la utilización, en el mensaje, de un lenguaje en común que haga comprensible el contenido de la información: una normativa contable uniforme.

Por lo tanto, las normas contables (en adelante NC) nos ayudarán en este proceso y facilitarán la exposición e interpretación de la información que contienen los estados financieros.

Dichas normas pueden ser del ámbito internacional (las emitidas por el IASB, entre otras) o del ámbito nacional (dentro de las que se encuentran las emitidas por el CCEAU), a su vez éstas pueden ser clasificadas:

- Según su contenido:
 - *Normas de Valuación*: son aquéllas aplicables a la valuación del patrimonio y medición de los resultados.
 - *Normas de Exposición*: son normas básicas aplicadas a los Estados Contables de cualquier tipo de ente, referidas a la forma de exponer o mostrar la información contable. Éstas pueden ser normas generales o particulares.
 - *Normas Mixtas*: combinan los dos tipos de normas anteriormente mencionadas.



- Según el emisor de las mismas:

- *Normas Legales*: leyes, decretos y otro tipo de resoluciones relacionadas con aspectos contables; normalmente son aplicables en el país que se emiten. Priman sobre las NC profesionales e institucionales. Estas normas obligan a toda la comunidad en general, tanto a los profesionales como a las entidades que están sujetas a contralor. En Uruguay el Decreto 162/004 establece la obligatoriedad de las Normas Internacionales de Contabilidad (en adelante NICs) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, vigentes a la fecha de publicación de dicho decreto. Asimismo se han emitido varios decretos posteriores que ratifican y amplían sobre el tema, entre ellos, el Decreto 222/04, Decreto 90/05, Decreto 266/007 vigente para ejercicios iniciados a partir del 01.01.2009 y Decreto 135/09 emitido el 19/03/2009.

- *Normas Profesionales*: emitidas por organismos que representan a la profesión contable. La validez de estas normas depende de la fuerza que tenga el organismo que las emite y sólo obliga a los profesionales. En Uruguay se encuentran los pronunciamientos emitidos por el Colegio de Contadores y Economistas del Uruguay. Éstos son tomados en cuenta por el Poder Legislativo y el Poder Ejecutivo para la aprobación de las NC Legales; pero no hay obligatoriedad ni sistematicidad en cuanto a la necesaria consistencia entre estas dos fuentes de normas.

- *Normas Institucionales*: emitidas por Instituciones y regulan exclusivamente los aspectos contables en relación a éstas. Por ejemplo: en Uruguay son las normas del BCU que obliga a los bancos a llevar la contabilidad de determinada manera; otro ejemplo de este tipo de normas son las Ordenanzas emitidas por el Tribunal de Cuentas, como es la Ordenanza 81 que establece la obligatoriedad a las unidades del sector público de elaborar estados contables y presentarlos ante dicho Tribunal.

- *Normas particulares*: emitidas por las propias empresas para fines normalmente internos, tienen vigor sólo dentro de la empresa. Por ejemplo: las normas fijadas por empresas multinacionales para sus subsidiarias.

En nuestro país las normas contables legales y profesionales se basan en las NICs.

La existencia de estas normas permite crear un marco normativo de referencia con el fin de lograr:

- uniformidad de los objetivos de la información suministrada
- definir la terminología a utilizar en la presentación de la información
- obtener información armonizada, comparable en el tiempo y en el espacio.

En la actualidad existen diversos organismos nacionales e internacionales encargados de la emisión y revisión de normas con el fin de regular la práctica contable. Dentro del ámbito internacional caben destacar dos: International Accounting Standards Board (en adelante IASB) y Financial Accounting Standards Board (en adelante FASB).

I.2 IASB

El 29 de junio de 1973 se creó un Comité llamado IASC (International Accounting Standards Committee), que fue creado como un organismo de carácter profesional, es decir privado, y de ámbito mundial, mediante un acuerdo realizado por organizaciones profesionales de nueve países: Australia, Canadá, Francia, Alemania, Japón, México, Holanda, Reino Unido e Irlanda .

Uno de sus objetivos fundamentales, expresamente señalados en su constitución, era formular y publicar buscando el interés público, normas contables que sean utilizadas en

la presentación de los estados financieros, así como promover su aceptación y observancia en todo el mundo.

En 1981, el IASC y la International Federation of Accountants (en adelante, IFAC) acuerdan que el IASC tendría total y completa autonomía en la emisión de las NICs y la publicación y discusión de los documentos que se refieren a contabilidad internacional, del mismo modo todos los miembros de la IFAC se convirtieron en miembros del IASC.

En el año 2000 el IASC hace un replanteamiento de sus objetivos, orientándose al privilegio de la información para los participantes en el mercado de capitales, en la búsqueda de una información financiera clara, transparente y comparable, permitiendo la toma de decisiones a los diferentes agentes involucrados. Esto se debió en gran parte a los problemas que se presentaron con algunas empresas en donde sus estados financieros no reflejaban fielmente su situación financiera, un ejemplo de ello, fue lo que sucedió con la empresa de telecomunicaciones en EE.UU.

De acuerdo a este replanteamiento, el 1 de abril de 2001 nace el IASB. Ésta es una organización privada con sede en Londres, que depende del International Accounting Standard Committee Foundation (en adelante IASCF). En el transcurso de la transformación del IASC al IASB surgieron cambios en su estructura donde el IASB dispuso adoptar como normas las emitidas por el IASC (NICs), hasta tanto las mismas se modifiquen o reformulen. Las NICs cambian su denominación por International Financial Reporting Standards (en adelante IFRS), en español Normas Internacionales de Información Financiera (en adelante NIIF).

I.2.1 Concepto de NIC (actualmente NIIF) y objetivos

Las NICs son un conjunto de criterios, conceptos o normas que establecen la información que debe presentarse en los estados financieros y la forma en que dicha información debe exponerse.

Constituyen una elaboración técnica, fundada en experiencias comerciales y profesionales de muchas personas encaminadas a una presentación uniforme y más clara de la información financiera. Permiten brindar una información financiera de mayor calidad y transparencia.

Entre sus objetivos se busca garantizar la calidad del trabajo de los auditores, cuyo papel es esencial para la credibilidad de la información financiera.

I.2.2 Objetivos del IASB

Los objetivos generales planteados son:

- Establecer un conjunto único de estándares de contabilidad de carácter mundial de alta calidad.
- Promover el uso y la aplicación rigurosa de tales estándares.
- Trabajar activamente con los emisores nacionales de estándares para lograr la convergencia de los estándares contables nacionales y las NIIFs, hacia soluciones de alta calidad.
- Exigir que las transacciones y sucesos de similar naturaleza sean contabilizados y se informe sobre ellos de forma similar.

Hay que resaltar que el IASB consigue sus objetivos fundamentalmente por el desarrollo y publicación de las NIIFs.

I.2.3 Funciones y Responsabilidades

Las principales funciones son:

- Emitir las NIIFs, las cuales previamente serán publicadas, para ser comprendidas, analizadas y modificadas en caso de corresponder.
- Analizar los diferentes entornos donde se puedan aplicar y desarrollar las NIIFs.

Las principales responsabilidades son:

- La debida aprobación de las NIIFs.
- La aprobación de documentos, tales como el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros (en adelante MC).
- Proyectos de estándares y otros documentos de discusión.

El International Financial Reporting Interpretations Committee (en adelante IFRIC) en el 2002 sustituye al anterior Comité de Interpretaciones (Standing Interpretations Committee - SIC), tiene como papel revisar y emitir interpretaciones de las NIIFs para que sean aprobadas por el IASB, y dentro del contexto del MC, suministrar directrices oportunas sobre problemas de información financiera no contemplados dentro de las NIIFs.

Las NIIFs se aplican a todos los estados financieros con propósitos generales. Tales estados financieros se dirigen a satisfacer las necesidades comunes de información de un amplio espectro de usuarios.

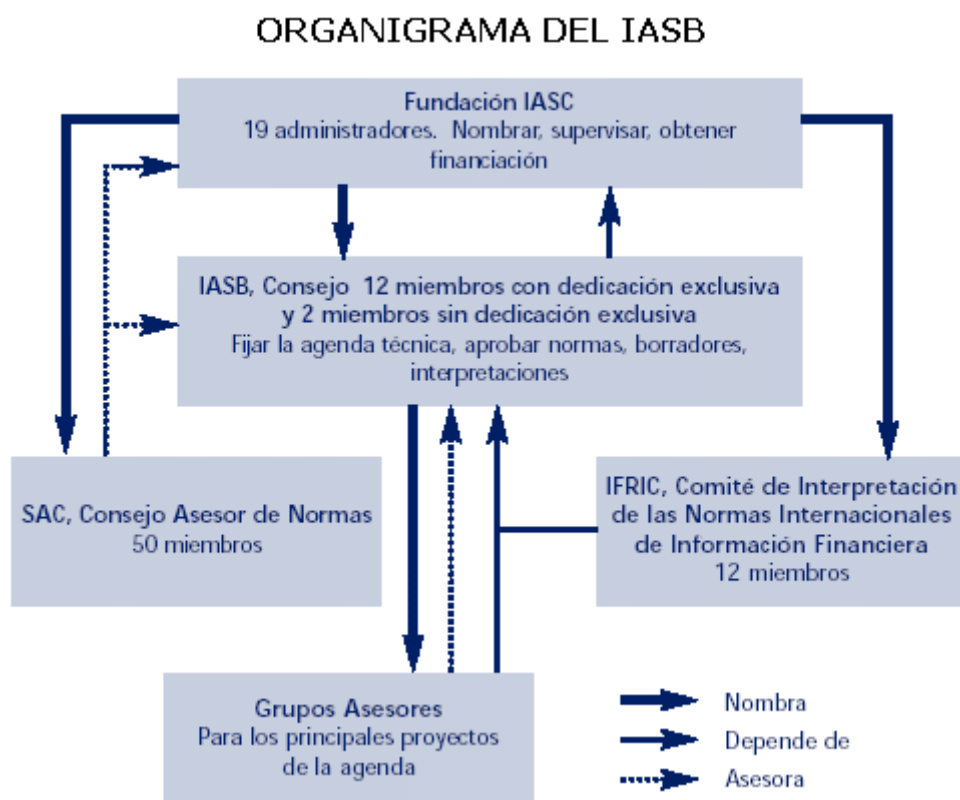
I.2.4 Estructura

La Fundación IASC es una organización independiente que tiene dos cuerpos principales, los Fideicomisarios (Trustees) y el IASB; así como también un Consejo Asesor (Standards Advisory Council, en adelante SAC) y un Comité de interpretaciones (IFRIC).

Los fideicomisarios de la Fundación IASC designan los miembros del IASB, vigilan su trabajo y obtienen los fondos necesarios para el funcionamiento de la entidad, mientras que el IASB tiene la única responsabilidad de emitir estándares de contabilidad.

El IFRIC revisa y emite interpretaciones de las NIIFs y el MC del IASB cuando presentan tratamientos inaceptables y ambiguos con el propósito de lograr consenso en el manejo contable de éstas.

El SAC asesora al IASB en su agenda y prioridades, informa los puntos de vista de las organizaciones en el Consejo sobre los proyectos de emisión de estándares, aconseja al IASB y a los fideicomisarios.



Fuente: <http://iasplus.deloitte.es>

I.2.5 Proceso de elaboración de un estándar

Conforme a la metodología del IASB, el proceso de elaboración de un estándar implica los siguientes pasos:

1. El consejo establece un comité especial.
2. El comité especial identifica y revisa todos los problemas contables asociados al tema elegido, y considera el marco conceptual para la resolución de tales problemas; una vez tenidas las consideraciones el comité puede enviar un resumen del punto al consejo del IASB.
3. Tras haber recibido los comentarios del consejo sobre el resumen del punto, si los hubiere, el comité especial prepara y publica un borrador de declaración u otro documento de discusión. Se invita a las partes interesadas para que presenten los comentarios, en un período de discusión pública que puede ser de 3 meses.
4. El comité especial revisa los comentarios recibidos sobre el borrador de declaración de principios, se remite al consejo para su aprobación y uso como base para la preparación de un proyecto de NIIF.
5. El comité especial prepara un borrador de proyecto de estándar, para su aprobación por parte del consejo. La aprobación se logra con las dos terceras partes del consejo, este proyecto de estándar será sometido de uno a tres meses a discusión pública.
6. El comité especial revisa los comentarios y prepara un borrador de NIIF, el que es revisado por el consejo y logra la aprobación con al menos los tres cuartos del consejo, y se procede así a publicar el estándar definitivo.

El proceso de emisión de una NIIF insume entre dos y cuatro años. Las normas aprobadas están sujetas a un proceso de revisión continuo que permite mantenerlas actualizadas.

El objetivo básico del comité emisor de las NIIFs es formular y difundir normas contables para la preparación de los estados contables y promover su aceptación y cumplimiento en todos los países del mundo.

En su trayectoria el comité se ha caracterizado por la emisión de normas amplias, flexibles, de forma que la normativa de cada país pueda adaptarse a las NIIFs, buscando facilitar la uniformización de las prácticas contables.

I.3 FASB

El Financial Accounting Standards Board (FASB) es una organización privada, sin fines de lucro cuyo objetivo principal es desarrollar los principios contables generalmente aceptados (GAAP) en los Estados Unidos en el interés del público. La Comisión de Bolsa y Valores (SEC) del FASB designada como la organización responsable de establecer las normas de contabilidad para las empresas públicas en los EEUU. Fue creada en 1973, en sustitución de la Comisión de Procedimiento (PAC) y la Junta de Principios de Contabilidad (APB) del Instituto Americano de Contadores Públicos Certificados (AICPA).

La misión del FASB es "establecer y mejorar las normas de contabilidad financiera y presentación de informes para la orientación y educación del público, incluidos los emisores, los auditores, y los usuarios de la información financiera." Con el fin de lograr esta misión, hay cinco objetivos:

- Mejorar la utilidad de los informes financieros, centrándose en las características principales de la pertinencia y la fiabilidad, y sobre las cualidades de comparabilidad y coherencia.
- Mantener las normas actuales para reflejar los cambios en los métodos de hacer negocios y los cambios en el entorno económico.
- Estudiar la posibilidad de áreas significativas de cualquier deficiencia en la información financiera que puede ser mejorado a través del proceso de elaboración de normas.
- Promover la convergencia internacional de las normas concurrentes con la mejora de la calidad de la información financiera.
- Mejorar la comprensión común de la naturaleza y propósitos de la información contenida en los informes financieros.

I.3.1 Normas Contables de Estados Unidos

Los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados (en adelante USGAAP) son fruto de un esfuerzo originado en 1930 entre el AICPA y la New York Stock Exchange.

En 1929 se produjo la caída de la Bolsa de New York, y a partir de este hecho, el AICPA creó un Comité Especial que en 1932 emitió las USGAAP, por otra parte el AICPA emitió los ARB (Boletines de Investigación Contable) y los auditores fueron autorizados a declarar que los estados financieros se confeccionarán de acuerdo con los USGAAP. En 1934 se dicta la Ley sobre Valores y se faculta a la SEC para dictar normas contables.

Los veinte primeros años (1938/1958) el Comité de Pronunciamientos de Contabilidad se ocupó de establecer normas y de dar soluciones a los problemas de la profesión

contable. Los ARB constituían las declaraciones de principios contables. Este cuerpo fue cuestionado a pesar de llegar a emitir 51 boletines, debido al enfoque o forma de solucionar los problemas a medida que se presentaban, sin llegar a lograr un cuerpo de principios bien definidos.

En 1959, el AICPA creó el Consejo de Principios de Contabilidad (APB) con la finalidad de lograr (lo que no había podido su antecesora), un cuerpo orgánico de principios contables dotándolo de un cuerpo de investigadores cuyos estudios se conocieron como los Accounting Research Studies.

Los principales decretos emitidos por el APB fueron 31 y eran conocidos como Opiniones, los cuales para su aprobación necesitaban los votos de las dos terceras partes del Consejo. El APB se encontraba formado por profesionales que trabajaban en bancos, industrias, compañías públicas y privadas, por lo que se pensaba que su participación en la elaboración de las normas era una forma de beneficiar a las entidades donde trabajaban.

Como consecuencia de la crítica generalizada por su falta de independencia y de productividad originada en el Congreso de EEUU, comenzó a funcionar la idea de que la emisión de dichos pronunciamientos debía salir del ámbito del regulador privado, sufriendo la SEC una fuerte presión del gobierno para que usara sus facultades reguladoras.

En 1973 los profesionales se reorganizaron para evitar la regulación estatal, dando nacimiento al Consejo de Normas de Contabilidad Financiera (Financial Accounting Standards Board), más conocido por la sigla FASB.

En la actualidad son emitidos por el FASB en estrecha cooperación con la SEC. Su estructura conceptual está contenida en los Statements of Financial Accounting Concepts (SFAC), que es una serie diseñada para constituir el fundamento de los estándares de contabilidad financiera; prescribe la naturaleza, función y límites de la contabilidad y están diseñados para ser usados como guía que conduzca a estándares consistentes.

I.3.1.1 ¿Qué es un principio?

La definición habitual que podríamos encontrar en un diccionario sería:

“Base, origen, razón fundamental sobre la cual se procede discurrendo en cualquier materia”

O también:

“Cada una de las primeras proposiciones o verdades fundamentales por donde se empiezan a estudiar las ciencias o las artes.”

La contabilidad, como ciencia y técnica de la información financiera y operacional de los entes económicos, debe cumplir con exigencias cada día mayor. Las crecientes necesidades de información para planificar, financiar y controlar el desarrollo nacional requerido por un sinnúmero de entidades del Estado, las necesidades de información de trabajadores e inversionistas, el desarrollo de sofisticados procedimientos administrativos contables para controlar los enormes volúmenes y complejas operaciones de las empresas, plantean un verdadero desafío a nuestra profesión.

I.3.1.2 ¿Qué son los Principios Contables Generalmente Aceptados?

Son pautas a seguir en la valuación, registro y exposición de los distintos hechos económicos relacionados con la empresa en marcha. Se le denomina principios generalmente aceptados por que está implícita su aceptación general por el profesional contable.

I.3.1.3 Marco Normativo de las USGAAP

El FASB ha emitido siete pronunciamientos denominados Statements of Financial Accounting Concepts (SFAC - Conceptos de Contabilidad Financiera), que es el marco general de preparación y presentación de los estados financieros bajo las USGAAP; las declaraciones del FASB, son conocidas como Statements of Financial Accounting Standards Board (SFAS - Estándares de Contabilidad Financiera Generalmente Aceptados).

Los principios de contabilidad generalmente aceptados en EEUU no incluyen solamente declaraciones del FASB, sino también otros pronunciamientos u opiniones del mismo FASB, así como declaraciones emitidas por el Emerging Issues Task Force (en adelante EITF), el AICPA, y los organismos antecesores. También debe mencionarse que el AICPA a través de su Comité Ejecutivo de Normas de Contabilidad (ASEC) emite declaraciones en forma de guías complementarias a los pronunciamientos de FASB, las cuales se conocen como Declaración de Posiciones (SOP).

Los principios de contabilidad generalmente aceptados son, por consiguiente, un término técnico en contabilidad financiera. Comprenden las convenciones, reglas y procedimientos necesarios para definir la práctica contable en un tiempo particular. El estándar de los "principios de contabilidad generalmente aceptados" incluye no solamente guías amplias de aplicación general, sino también prácticas y procedimientos detallados. Son de carácter convencional, esto es, surgen por acuerdos de aceptación general (a menudo acuerdos tácitos) más que por derivación formal a partir de un conjunto de postulados o conceptos básicos.

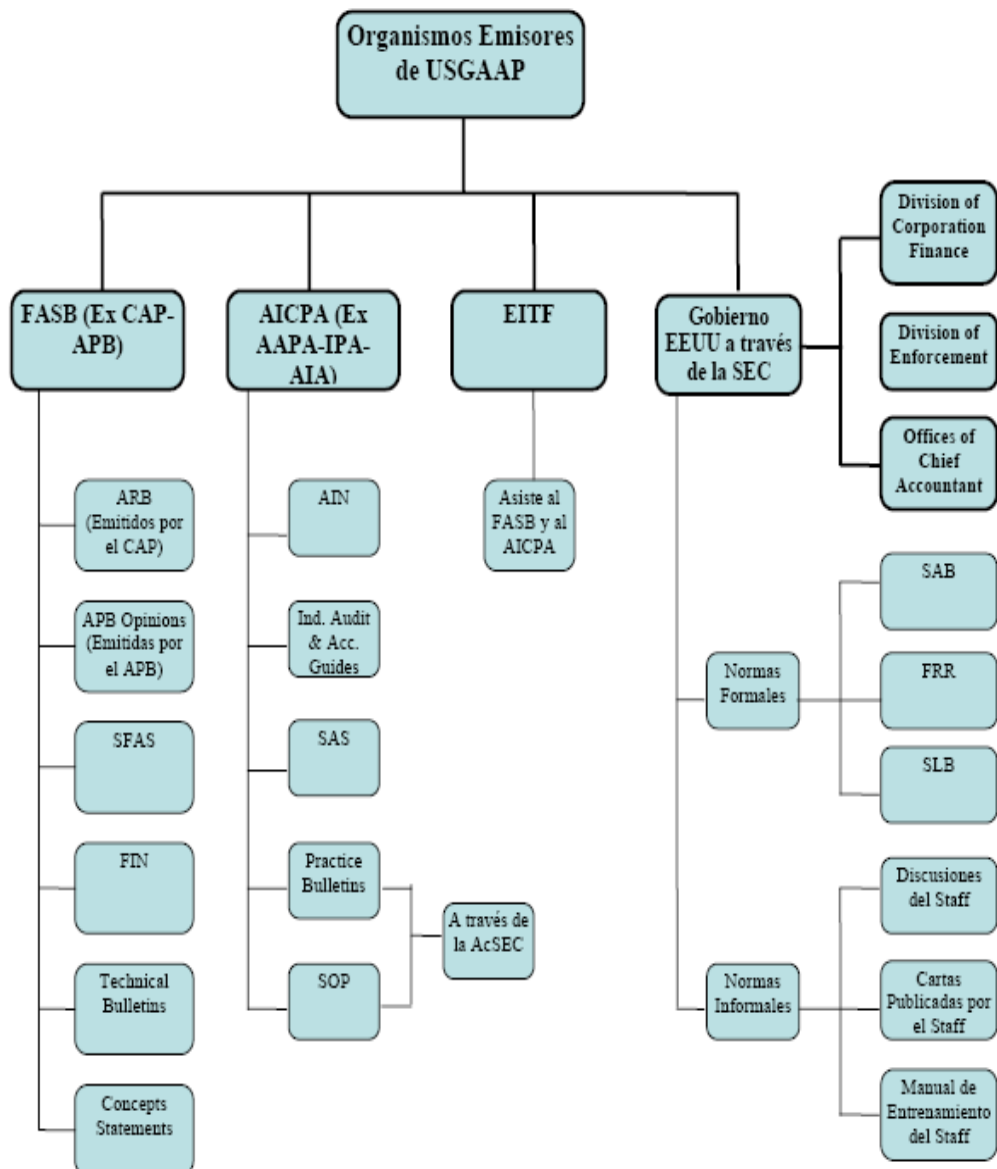
I.3.2 Estructura

La estructura del FASB es muy diferente de la de sus predecesores en muchos aspectos.

La junta directiva se compone de cinco miembros a tiempo completo. Estos miembros están obligados a cortar todos los lazos anteriores a empresas e instituciones que pueden haber servido antes de incorporarse al FASB. Esto es para garantizar la imparcialidad y la independencia del FASB. Todos los miembros son seleccionados por la FAF (Financial Accounting Foundation). Son nombrados para un mandato de cinco años y son elegibles para un nuevo mandato de cinco años. En adicional a los miembros a tiempo completos, hay unos 68 miembros del personal. Estos funcionarios son ", los

profesionales procedentes de las cuentas públicas, la industria, la academia, y el gobierno, además de personal de apoyo."

En 1984, el FASB formó el Grupo de Tareas Temas Emergentes (EITF). Éste se formó con el fin de proporcionar respuestas oportunas a las cuestiones financieras. Dicho grupo incluye a 15 personas tanto de los sectores privado y público, junto con representantes del FASB y un observador de la SEC. Cuando surgen problemas, el grupo de trabajo los considera y trata de llegar a un consenso sobre qué curso de acción tomar. En caso de que se pueda alcanzar un consenso, tanto el FASB como la SEC pueden considerar cambios o agregados al cuerpo normativo existente. En caso contrario, ambos organismos pueden considerar intervenir o no en el tema. Actualmente es el FASB quien debe ratificar los consensos del EITF. Un *EITF emisión* se considera tan válido como un pronunciamiento FASB y está incluido en los GAAP.



I.4 Paralelismo entre el IASB y el FASB

Este punto creemos conveniente realizarlo ya que son los principales encargados del proceso de uniformización de la normativa contable a nivel mundial.

Tanto el IASB como el FASB fueron creados en el mismo año (1973), ambos desarrollando su actividad en la órbita privada.

El IASB (International Accounting Standards Board) surge en 2001, en reemplazo de la IASC (International Accounting Standards Committee) creado el 19 de junio de 1973, como una organización privada, independiente de los países que forman parte de la IFAC (International Federation of Accountants).

Por su parte, el FASB (Financial Accounting Standards Board) fue creado en el mismo año que el IASB (1973), desarrollando también su actividad en la órbita privada, encargada de establecer y mejorar las normas de información contable en los Estados Unidos.

Los organismos anteriormente mencionados presentan, cada uno, su propio cuerpo normativo, a saber: el IASB emite las llamadas NIIFs aplicadas por los países miembros de la citada organización; mientras que el FASB emite las llamadas USGAAP, la cuales se encuentran avaladas por la SEC y por el AICPA. Claro está, que al tener distinto alcance, las diferencias entre sus cuerpos normativos son complejas de resolver y que muchas de ellas persistirían. Algunas empresas americanas que elaboran sus estados contables guiándose por los USGAAP han manifestado que se encuentran en desventaja competitiva en los mercados internacionales, por lo que preferirían utilizar las normas del IASB, porque así cumplirían las mismas normas que sus competidores sin existir las desventajas.

El IASB depende jerárquicamente de la Fundación IASC, que se encarga, entre otras cosas, del nombramiento de los miembros del IASB, así como de los miembros de la SAC y del IFRIC. Por su parte, el FASB depende jerárquicamente de la SEC, a pesar de ser una organización privada de EEUU encargada de establecer normas contables.

En ambos organismos existen, a su vez, distintos comités que se encargan de asesorar e interpretar las normas contables. En el IASB estos Comités de “apoyo” son el SAC y el IFRIC, respectivamente. Mientras que dentro de los organismos involucrados en la redacción, publicación e interpretación de las USGAAP se encuentran los anteriormente mencionados: el FASB, el AICPA, EITF y el gobierno de EEUU a través de la SEC. El FASB presenta en su composición una especie de Comisión que se encarga directamente de la interpretación de las normas emitidas por aquél (SFAS) denominado FIN. También existen diversos pronunciamientos que fueron emitidos por los predecesores del FASB, como son: ARB emitidos por el CAP y las APB Opinions emitidas por el APB, ambas siguen vigentes hasta hoy.

Los dos organismos analizados presentan dentro de su cuerpo normativo sus respectivos MCs.

El IASB cuenta con el llamado MC para la preparación y presentación de los EECC. El mismo ayuda al IASB en el desarrollo de futuras normas contables, en la revisión de las actuales y en la divulgación de la armonización de procedimientos contable asociados a la presentación de EECC, mediante el establecimiento de bases para reducir el número de tratamiento contables permitidos. Si bien el MC no forma parte de las NIIF, cuando los emisores de la Información Contable se enfrenten ante un determinado hecho o circunstancia que no se encuentre contemplado dentro de una Norma, se requerirá la consideración de conceptos desarrollados en el MC para llenar ese vacío.

Por su parte, el MC emitido por el FASB es un pronunciamiento compuesto por los denominados Statements of Financial Accounting (en adelante CON). Se define como un conjunto de conceptos y fundamentos utilizados para guiar las deliberaciones y el desarrollo de la normativa del FASB.

Al igual que el MC emitido por el IASB, éste no tiene fuerza de normativa ya que no establece principios de contabilidad generalmente aceptados. Por lo tanto, no forma parte de las USGAAP.

Aquí encontramos una semejanza entre los dos organismos encargados de la redacción, publicación y emisión de la normativa contable al aclarar que sus MC respectivos no tienen el alcance de Norma, por lo que en caso de generarse un conflicto entre una norma y el MC, prevalece el criterio manejado en la norma.

I.5 Proceso de convergencia

Todo empieza en los Estados Unidos de América, cuando nace el APB. Este consejo inició los primeros enunciados que guiaron la forma de presentar la información financiera. Pero fue desplazado porque estaba formado por profesionales que trabajaban en bancos, industrias, compañías públicas y privadas, por lo que su participación en la elaboración de las normas era una forma de beneficiar las entidades donde trabajaban.

Luego en 1973, surge el FASB. Este comité que aún está vigente logró gran incidencia en la profesión contable. Emitió un sinnúmero de normas que transformaron la forma de presentar las informaciones. A sus integrantes se les prohibía trabajar en organizaciones con fines de lucro y si así lo decidían tenían que abandonar este comité. Sólo podían laborar en instituciones educativas como profesores o académicos.

Conjuntamente con el crecimiento del FASB, se crearon varios organismos, comités y publicaciones de difusión de la profesión contable tales como:

- AAA (American Accounting Association)
- ARB (Accounting Research Bulletin)

- ASB (Auditing Standard Board)
- AICPA (American Institute of Certified Public Accountant)

Con el paso de los años las actividades comerciales se fueron internacionalizando y asimismo la información contable. Mientras las economías de los países se hacían más abiertas y el comercio internacional se desarrollaba junto con la globalización, empezó a repercutir el hecho de que las personas de diferentes países veían los estados financieros de manera diferente, siendo esta problemática la que ha dado origen a la emisión de las normas internacionales de contabilidad cuyo principal objetivo es alcanzar “la uniformidad en la presentación de las informaciones en los estados financieros”.

Es en 1973 cuando nace el IASC (International Accounting Standard Committee) por convenio de organismos profesionales de diferentes países: Australia, Canadá, Estados Unidos, México, Holanda, Japón y otros. Este comité es el responsable de emitir las NIC (Normas Internacionales de Contabilidad) y su sede está en la ciudad de Londres. Como algunas de estas normas son de difícil interpretación, en enero de 1997, el IASC ha creado un Comité de Interpretaciones (SIC) cuyo objetivo es promover la aplicación rigurosa y la comparabilidad mundial de los estados financieros que hayan sido elaborados siguiendo las normas internacionales de contabilidad.

Las interpretaciones elaboradas por el comité de interpretaciones, y posteriormente aprobadas por el consejo, forman parte del cuerpo normativo del IASC. Por lo tanto, no puede declararse que unos determinados estados financieros cumplen con las normas internacionales de contabilidad, a menos que respeten íntegramente las exigencias de cada una de las normas aplicables, así como de cualquier interpretación que, emitidas por el comité citado les resulten de aplicación.

Como en el caso de las normas, las interpretaciones pretenden ser tan concisas como lo permita el tema abordado, más que constituir el conjunto de reglas detalladas. El IASC tiene la filosofía de concentrarse en lo esencial, evitando hacer normas contables tan complejas que no puedan ser aplicadas, de forma efectiva, en todo el mundo. El éxito de las normas internacionales de contabilidad está dado por que éstas así como sus interpretaciones se han adaptado a las necesidades de los países, sin intervenir en las normas internas de cada uno de ellos.

Con respecto a las normas aprobadas por el FASB en los Estados Unidos pareciera sólo responder a las actividades de ese país y por tal motivo, en muchas ocasiones, se hace difícil la aplicación en otros países.

Al terminar la Segunda Guerra Mundial se crearon una serie de organizaciones internacionales como el FMI y el Banco Mundial, las que tenían el objetivo de regular los sistemas monetarios y apoyar en la reconstrucción de Europa. En este ámbito las principales potencias de Europa constituyeron la Comunidad Económica Europea (1957 Tratado de Roma), estableciendo dos objetivos: libre movimiento de capitales en el ámbito de la Unión y fijar una normativa contable común y única para todo el territorio de la Comunidad.

En la década de los noventa las grandes transnacionales, obligadas a formular estados contables según la normativa de los distintos países en que cotizaban sus valores, y en particular de formularlos de acuerdo con las normas estadounidenses para cotizar en la Bolsa de Nueva York, impulsaron distintas conversaciones entre la Unión Europea y la SEC de los Estados Unidos, sin llegar a ningún acuerdo. Por tal motivo, la Unión Europea analiza los problemas de su modelo armonizador contable y se replantea hacia

el acercamiento de los criterios del IASB (organismo dedicado a implementar Normas Contables Internacionales) interesándose por el grado de homogeneidad de las Directivas y las NIC, debido a que las directivas contables vigentes no cubrían todas las necesidades de las empresas que operan en los mercados internacionales.

Fruto de los trabajos realizados por la Unión Europea y sus organismos creados con el fin de análisis de Normas y Directivas como el EFRAG, fue la aprobación, el 7 de junio de 2002, de un Reglamento del Parlamento Europeo (Reglamento 1606/02) y del Consejo relativo a la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad, donde se establece la obligatoriedad para la elaboración de las cuentas anuales consolidadas de los grupos que coticen en mercados europeos regulados, de la aplicación de las normas contables emanadas del IASB. Esta reglamentación entró en vigencia para ejercicios iniciados a partir del primero de enero de 2005.

Pero ciertamente el problema no radicaba en Europa (en donde el sistema de mutuo reconocimiento de la información financiera se acepta en las bolsas desde hace ya algunos años), sino en Estados Unidos, en donde la SEC no admite la información con normas distintas a los USGAAP, si bien es cierto que la SEC había aceptado un acuerdo con la IOSCO en que las empresas extranjeras registradas puedan elaborar estados financieros sin conciliarlos con las USGAAP, pero se reservó la posibilidad de exigir reconciliaciones e información adicional, e incluso la posibilidad de interpretar y seleccionar alternativas entre las permitidas en las normas internacionales.

El FASB no estaba dispuesto a renunciar a su papel de ente regulador de normas, sino que, por el contrario, estaba interesado en liderar el futuro de la información contable incluso más allá de su país. Sin embargo, el devenir de los acontecimientos no fue favorable a esas pretensiones del FASB, debido a revelaciones inadecuadas y fraudulentas en la información financiera proporcionada a autoridades e inversionistas, como en las escandalosas quiebra de Enron y Worldcom. Estos hechos, suscitados en Estados Unidos a finales del 2001, atrajeron una atención hacia sus sistemas de gobierno corporativo e información financiera, levantando una serie de críticas que demandaban a reguladores y emisores de normas contables la revisión y mejoramiento a dichos sistemas.

La respuesta no se hizo esperar, en el año 2002 el Congreso de los EEUU emite la Ley Sarbanes-Oxley (SOX), una de las legislaciones más importantes en ese país desde la década de los treinta, como remedio para restaurar la confianza del inversionista. Gran parte de esta Ley constituye un intento legislativo por alinear los incentivos de los órganos de gobierno de las empresas, de los auditores y de otros profesionales, con los inversionistas mismos.

Es por estos motivos que, el 18 de septiembre de 2002, el FASB y el IASB deciden trabajar conjuntamente para acelerar la convergencia de las normas contables a nivel mundial y celebran el “Acuerdo Norwalk” donde ambos establecen algunos compromisos básicos, a saber:

- Desarrollar normas de alta calidad que sean compatibles entre sí;
- Eliminar una variedad de diferencias sustantivas entre las NIIFs y las USGAAP, a través de la identificación de soluciones comunes.

Para alcanzar la citada convergencia, dentro de los compromisos emprendidos se encuentran los siguientes:

- 1) Han designado proyectos en los cuales trabajar de forma coordinada;
- 2) Han llevado a cabo el proyecto de “Convergencia Internacional de corto plazo” para eliminar diferencias entre las NIIFs y las USGAAP sobre temas que no requieren una amplia reconsideración. Ambos organismos han decidido emitir borradores para discusión para cambios propuestos, los cuales reflejen soluciones comunes.
- 3) Se han realizado investigaciones conjuntas para identificar diferencias sustanciales entre las NIIFs y las USGAAP. Esta comparación está incluida en libro “IASB-US Comparison Report” publicado en el año 1999 por el FASB.
- 4) Existe la presencia permanente por parte del miembro del IASB en las oficinas del FASB para facilitar el intercambio de información y la cooperación entre ambas organizaciones. Los proyectos de IASB son monitoreados por el FASB a través de un miembro especialmente asignado para esta tarea, o de su staff.
- 5) FASB y IASB también mantienen vinculaciones con otros países que se han unido al proceso de convergencia.

En febrero del año 2006, firmaron un nuevo acuerdo de entendimiento (*Memorandum of Understanding – MoU*) en el que reafirman sus posturas sobre la necesidad de alcanzar la convergencia. Bajo este objetivo y tras realizar diversas consultas con la SEC y la Comisión Europea, el IASB y el FASB formalizaron un nuevo programa de convergencia hasta el año 2008. Tal y como afirmaron en este nuevo acuerdo, más que reducir las diferencias entre las normas ya existentes, la estrategia de convergencia está enfocada hacia el desarrollo de nuevas normas, con un tratamiento convergente, que permitan mejorar la calidad de la información financiera suministrada a los usuarios.

El objetivo primordial del MoU es eliminar el requisito de reconciliación de reportes financieros elaborados bajo las NIIFs. En noviembre de 2007 la SEC elimina dicho requisito.

Dentro de los temas fijados en el programa de convergencia a corto plazo se incluyen los siguientes:

En revisión del FASB	En revisión del IASB
Fair value option	Costos por préstamos
Deterioro (con IASB)	Deterioro (con FASB)
Impuesto a la renta (con IASB)	Impuesto a la renta (con FASB)
Propiedades de inversión	Subsidios gubernamentales
Investigación y desarrollo	Joint ventures
Eventos sucesivos	Reporte por segmentos

Asimismo dentro de sus agendas se encuentran los siguientes temas a tratar a largo plazo:

Tópicos en Agenda	Identificados no en Agenda
Combinación de Negocios	Bajas de Activos Financieros
Consolidación	Instrumentos Financieros
Guía de medición de valores Justos	Activos Intangibles
Distinción entre Pasivo y Patrimonio	Leasing
Reporte de Desempeños	
Beneficios Post-Retiro (incluyendo Pensiones)	
Reconocimiento de Ingresos	

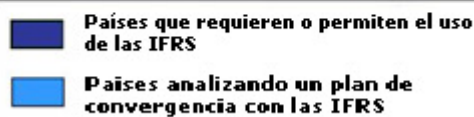
I.5.1 Estado de utilización de las normas contables en los países de América

Cada país realiza la preparación de los estados financieros en función de las regulaciones locales. Tales regulaciones incluyen las normas contables emitidas por el organismo de la profesión contable y/o por el organismo de gobierno. El proceso de adopción integral de una norma IASB requiere que el organismo de la profesión contable y el organismo gubernamental respectivo acepten la obligatoriedad del uso. Si el órgano de gobierno no aceptase y la adopción se oficialice sólo por el organismo de la profesión contable, se presenta una adopción parcial y puede generar la coexistencia de dos normativas en un país, donde la norma nacional es predominante, por lo que es necesario que los sistemas nacionales de normas de los países efectúen esfuerzos conjuntos en busca de la armonización contable y ser soporte en el desarrollo de la internacionalización de las transacciones económicas.

La siguiente información corresponde a la situación de América a julio de 2008.

LAS IFRS EN EL MUNDO

Fuente www.iasb.org



A continuación, se describen brevemente los diferentes contextos de la armonización contable en América.

I.5.1.1 Países con normas propias desarrolladas por organismos nacionales

Dos países de América poseen normas propias: Brasil y Colombia.

- Brasil posee normas locales y no tiene planes formales para converger en normas IASB.
- Colombia también posee normas locales. La emisión de normas contables está a cargo del Congreso de la República de Colombia.

I.5.1.2 Países con normas propias que han adaptado las normas IASB

Cuatro países han adaptado parcialmente las normas IASB a sus modelos normativos nacionales: Argentina, Bolivia, Ecuador y Venezuela.

- En Argentina, se han adaptado y emitido un grupo de nuevas normas argentinas que recogen los conceptos y regulaciones de las normas IASB.
- En Bolivia, las normas contables locales se basan en las normas IASB. Sin embargo, estas normas contables no comprenden diversos temas que sí se incluyen en las normas IASB.

- En Ecuador, la Superintendencia de Compañías adoptó oficialmente las Normas Ecuatorianas de Contabilidad emitidas por la Federación Nacional de Contadores de Ecuador. Estas normas han sido desarrolladas sobre la base de las normas IASB.
- En Venezuela, la emisión de normas está a cargo de la Federación de Contadores Públicos, que ha modificado diversas normas nacionales para adaptarlas parcialmente a las normas IASB.

I.5.1.3 Países que han adoptado las normas IASB

Entre los países que han adoptado las normas IASB como normas propias, se presentan, a su vez, dos lineamientos.

a) Las normas IASB con adopción integral

En Costa Rica, Panamá y Perú, la adopción de las normas ha sido integral, por haberse adoptado por el organismo profesional contable y por norma de gobierno (adopción legal); asimismo, la adopción incluye toda la normatividad IASB.

- En Costa Rica, la adopción de las normas ha sido integral, al haberse adoptado por el organismo profesional contable y requerido por el Reglamento de la Ley del Impuesto a la Renta.
- En Panamá, la adopción de las normas ha sido integral, al haberse adoptado por el organismo profesional contable y por norma de gobierno (adopción legal); asimismo, la adopción incluye toda la normatividad IASB vigente internacionalmente.
- En Perú, la adopción de las normas ha sido integral, al haberse adoptado por la Junta de Decanos de Colegios de Contadores Públicos del Perú y por norma de gobierno (Ley General de Sociedades); la adopción incluye toda la normativa IASB con vigencia internacional.

b) Las normas IASB con adopción parcial

En Uruguay, a partir de 2004, se exige a las sociedades comerciales la presentación de estados financieros basados en normas IASB, de acuerdo con lo especificado por el gobierno y el organismo profesional contable.

I.5.1.4 Países que han adoptado las normas IASB sólo por medio de los organismos de la profesión

En diversos países, se ha observado la adopción parcial de las normas; en este caso, se podría decir que se trata de una adopción discursiva, principalmente porque dicha adopción ha sido aceptada por el organismo profesional contable y no por norma de gobierno, constituyéndose, en muchos casos, en recomendaciones o directivas del organismo profesional.

Lo anterior puede ser significativo cuando no existe un registro obligatorio para el ejercicio profesional contable.

Debido a lo anterior, y ante la presencia de normas contables emitidas por el gobierno, la aplicación de las normas IASB no es integral para todas las empresas.

Entre los países que han adoptado las normas IASB sólo por medio de los organismos de la profesión, se pueden encontrar los siguientes:

- En El Salvador, se decidieron adoptar las normas IASB en el año 2000, y fueron explícitamente incorporadas en el marco legal nacional. No obstante, debido a la falta de preparación de las partes interesadas, el Consejo de Vigilancia de la profesión contable y administración de El Salvador, dispuso la postergación de su aplicación.
- En Guatemala, el Instituto Guatemalteco de Contadores Públicos y Auditores aprobó las normas IASB que son de observación general en Guatemala, sobre la base de las normas existentes al 1 de enero del 2001.
- En Haití, los contadores públicos utilizan, de hecho, las normas IASB, aunque no existe una adopción expresa emitida por el organismo de contadores profesionales de Haití.
- En Honduras, el Congreso Nacional, mediante decreto ley 189-2004, aprobó la ley sobre Normas de Contabilidad y de Auditoría, en la que se dispone de un plazo de cuatro años para la preparación de contadores, ejecutivos y empresarios en el proceso de adopción definitiva de las normas IASB.
- En Nicaragua, las normas contables las emite el Colegio de Contadores Públicos de Nicaragua, y son pocas las existentes, por lo que se rigen fundamentalmente por las normas IASB.
- En Paraguay, la Junta Directiva del Colegio de Contadores de Paraguay emitió en el 2003 la Resolución Técnica N° 8 en la que adoptaban las normas IASB, pero, como carece de respaldo legal, dicha resolución es vista como mera orientación para el ejercicio profesional.
- En República Dominicana, se adoptaron oficialmente las normas IASB y tienen carácter obligatorio.

I.5.1.5 Países que han adoptado como norma propia una norma contable de otro país

Entre los países que han adoptado una norma contable de otro país como norma propia, figura Puerto Rico, donde se han adoptado como normas propias las normas FASB.

Entre las razones para esta adopción, destaca el entorno vinculante y dependiente con Estados Unidos de América.

I.5.1.6 Países que tienen planes vigentes de convergencia de modelos normativos

Estados Unidos de América ha iniciado un proceso de convergencia entre la propia norma contable y las normas IASB.

La convergencia busca la coincidencia de diferencias y obtener una mejor armonía en la concepción de normas, y esta situación se propicia con acuerdos bilaterales.

I.5.1.7 Países que adoptarán las normas IASB con planes y compromisos futuros de convergencia

Entre los países que adoptarán en el futuro las normas IASB como normas propias se encuentran los siguientes:

- En Canadá, en noviembre del 2006, el Consejo de Normas de Contabilidad de Canadá hizo público su objetivo de evaluar e implementar la aplicación de las normas IASB en el país en cuestión.
- En Chile, el Colegio de Contadores de Chile ha iniciado un proceso de convergencia de normas contables chilenas a normas IASB, donde se estima que se adoptará íntegramente las normas IASB a partir del año 2009.
- En México, se ha creado el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF), que es un organismo independiente constituido en el 2002. Este Consejo es el encargado de emitir normas contables en México. Al respecto, esta entidad ha iniciado un proceso de convergencia hacia la adaptación de normas IASB, y no la adopción integral de estas normas.

Según lo descrito sobre el estado de utilización de las normas IASB en los países americanos, el proceso de armonización contable en América registra una mayor frecuencia de casos de adopción de las normas IASB.

En la mayoría de ocasiones, esta adopción ha sido discursiva, al no tener efecto legal ni obligatorio en el país, y se convierte en referente ante ausencia de normatividad local sobre temas específicos. Además, se aplica en forma selectiva, desfasada en el tiempo o de manera opcional.

Capítulo II: Marcos Conceptuales Vigentes

En el presente capítulo nos introduciremos en los Marcos Conceptuales (MC) vigentes, del IASB y del FASB, para luego exponer las necesidades emergentes de un MC en conjunto entre estos dos organismos. Para ello será necesario explicar diferentes conceptos que se manejan como lo son:

- Globalización: fenómeno que ha adquirido relevancia en los últimos años. Puede describirse como la internacionalización del conocimiento y de las actividades humanas en general. En ese sentido, el fenómeno comprende la internacionalización de las comunicaciones, de la cultura y, fundamentalmente, de la economía y dentro de esta última, del intercambio comercial. La contabilidad en una economía globalizada permitirá el acceso a la información financiera internacional, a otros mercados, al desarrollo industrial, cumpliendo asimismo la función de suministrar la información para una adecuada toma de decisiones. Es inminente el triunfo en el mundo de la internacionalización de los mercados, por ello de forma paralela se ha hecho necesario la adaptación de la contabilidad, para mostrar estados financieros con información homogénea, tanto en el punto de emisión (contabilidad) como en el de revisión (auditoría). Los Estados Financieros deben ser elaborados y presentados acordes con la realidad económica mundial; esto significa que una empresa puede contar con recursos de diferentes inversores en el mundo, debido a ello se hace necesario hacer homogénea la información y comprensible por los inversores de diferentes países.

- Normalización o Estandarización: es la redacción y aprobación de normas que se establecen para garantizar el acoplamiento de elementos construidos independientemente. Es el proceso de elaboración, aplicación y mejora de las normas que se aplican a distintas actividades científicas, industriales o económicas, con el fin de ordenarlas o mejorarlas.

La normalización persigue fundamentalmente tres objetivos:

1. Simplificación: se trata de reducir los modelos quedándose únicamente con los más necesarios.
2. Unificación: para permitir la interambiabilidad a nivel internacional.
3. Especificación: se persigue evitar errores de identificación creando un lenguaje claro y preciso.

- Convergencia: denota que las normas de contabilidad financiera tienden a concurrir hacia el mismo fin.

- Armonización: evidencia que la finalidad del proceso de convergencia es alcanzar un estado de armonía en donde todos los emisores de normas se pronuncien a favor de soluciones contables similares.

- Marco Conceptual: hay muchos modos de definir un marco conceptual, algunas definiciones son las siguientes:

1. Una serie de ideas o conceptos coherentes organizados de tal manera que sean fáciles de comunicar a los demás.

2. Una manera organizada de pensar en el cómo y el porqué de la realización de un proyecto, y en cómo entendemos sus actividades.

3. Una visión de conjunto de las ideas y las prácticas que conforman el modo en que se lleva a cabo el trabajo de un proyecto.

4. Una serie de suposiciones valores, y definiciones que todo el equipo adopta para un trabajo conjunto.

En cuanto este tema, Tua Pereda compara al MC con una Constitución opinando que “todas las normas se insertan en una Constitución, en el sentido más jurídico y político del término. Las normas en el ámbito contable no escapan de esa inserción en un marco teórico que las oriente e, incluso, que las justifique. Por ello todos los organismos emisores de normas desde los comienzos de la regulación, han emitido pronunciamiento conceptuales, llamados a delimitar el terreno de juego en el que se insertan sus pronunciamientos, en consecuencia, a orientar la elaboración, interpretación y posterior aplicación de sus normas”¹.

Definición de MC Contable: Un marco conceptual es un conjunto de conceptos y fundamentos contables interrelacionados que establecen las bases para la preparación y presentación de los estados contables para usuarios externos. Puede ser utilizado como guía, no sólo en el desarrollo de nuevas normas contables, sino también en la resolución de problemas emergentes en ausencia de pronunciamientos autorizados.

Otra definición sería: “Una interpretación de la teoría general de la Contabilidad, mediante la que se establecen, a través de un itinerario lógico-deductivo, los fundamentos conceptuales en los que se apoya la información financiera”.

Las distintas empresas que existen a nivel mundial elaboran y presentan sus Estados Contables teniendo como base la normativa aplicable en su país, lo que lleva a que los mismos parezcan similares, pero que en su esencia no lo sean. Esto lleva a una necesidad imperiosa de armonizar la normativa existente.

La armonización contable lograría pues, de forma inmediata dos objetivos importantes:

¹ Tua Pereda, Artículo “El Marco Conceptual, soporte de las normas internacionales”, página 1, publicado en la Revista de la Asociación Española de Contabilidad y Administración de Empresas (AECA), Universidad Autónoma de Madrid.

- Evitaría que las sociedades tuvieran que preparar su información financiera de acuerdo con los principios de contabilidad de su propio país y, adicionalmente, de acuerdo con los principios de contabilidad del país o países de los mercados en que pretenden operar o, al menos, que tuvieran una conciliación entre los resultados obtenidos entre unos y otros principios;

- Se evitaría que por un mismo ejercicio económico se puedan presentar resultados diametralmente opuestos dependiendo de qué principios contables se hayan aplicado.

Una de las vías más eficientes para disminuir las diferencias anteriormente citadas es mediante la elaboración de Marcos Conceptuales.

El primero fue elaborado por el FASB (Conceptual Framework) y se componía de siete documentos publicados entre 1978 y 2000.

En 1989, el IASC elaboró el suyo, que es el que ha servido de guía posteriormente a otros.

En todos los casos se sigue una metodología común. En primer lugar se establece el objetivo de utilidad de la información, en función de la naturaleza y los intereses de los usuarios. A continuación, se definen las características cualitativas exigidas a la información financiera, derivadas del objetivo y áreas de interés de los demandantes, puestos de manifiesto previamente. El entramado lógico continúa facilitando las hipótesis contables básicas, definiendo los elementos, fijando los criterios de reconocimiento y medición, y la delimitación de los estados financieros como medio idóneo para proporcionar información relevante y fiable.

El éxito del MC radica en el grado de coherencia alcanzado entre los objetivos, principios, hipótesis, conceptos y criterios. Si el entramado sigue una estructura lógica y coherente proporciona al sector empresarial las alternativas más adecuadas para elaborar información útil en cada coyuntura económica. Además puede ser utilizado como instrumento metodológico en el proceso de normalización contable, asegurando la credibilidad y consistencia de las reglas operativas.

II.1 Marco Conceptual del FASB

La necesidad de dotar a la práctica contable de un MC surge en los años sesenta en EE UU. Los motivos que originaron esta iniciativa son las dificultades del organismo regulador (inicialmente AICPA, que en 1973 delega esta función en el FASB) para emitir normas operativas, con cierto grado de consistencia y, además, la exigencia de información financiera fiable y relevante por parte de los usuarios externos. En línea con estas demandas, la regulación americana publica en la década de las setenta unas series de documentos (APB) que, posteriormente, servirán de base para que el FASB elabore un MC definitivo. El FASB titula a su marco como: “MC para la

Contabilización y Presentación de Estado Financieros: Objetivos, Características cualitativas e Información”; y lo define como un entramado lógico deductivo donde se interrelacionan objetivos y conceptos, proporcionando coherencia y credibilidad al proceso de normalización e información externa útil para la toma de decisiones del usuario externo.

Esta propuesta de MC se configura con base en las siguientes restricciones:

- Consideración exclusiva del ámbito de la consideración financiera.
- Los modelos de entidad que configuran el campo de aplicación del MC del FASB se refieren tanto a la empresa de negocios como de naturaleza no lucrativa.
- Los entornos legal, económico, político, social, delimitan el objetivo, características de la información, usuarios y orientaciones del MC. En este sentido, el FASB desarrolla su versión para los EE UU y, en consecuencia, resulta difícil su adaptación para otros entornos económicos.
- La incertidumbre es una constante de la economía actual. Ante esta situación, el FASB adopta el criterio de “conservadurismo” como pieza fundamental en la elección de alternativas contables.

Entre el 1974 y 1985, el FASB dio a conocer treinta publicaciones en su intenso proceso de MC:

- 8 borradores de discusión;
- 7 informes de investigación;
- 8 proyectos previos;
- 1 invitación a realizar comentarios;
- 6 Declaraciones de Conceptos.

En el año 2000 se publica la séptima Declaración de Conceptos.

Las Declaraciones de Conceptos sobre Contabilidad Financiera (Statements of Financial Accounting Concepts, en adelante CON) componen el MC del FASB. Éstas no forman parte de las US GAAP, por lo cual no son Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, salvo que una norma los incorpore como tal.

Las declaraciones pretenden poner de manifiesto los objetivos y fundamentos que constituyen la base para el desarrollo de normas de contabilidad financieras de presentación. Estas son las guías para las futuras normas de contabilidad financiera así como también sirven de base para la evaluación de las existentes.

Las declaraciones de conceptos de contabilidad financiera se expidieron en serie, que forma un conjunto coherente de conceptos interrelacionados y que necesitan a menudo ser utilizadas conjuntamente.

A continuación realizaremos una breve reseña de las CON, las cuales fueron interpretadas según nuestro criterio en cuanto a los principales temas tratados en las mismas. Asimismo cabe aclarar que no hemos tenido a nuestra disposición una traducción oficial de dichas normas.

II.1.1 CON 1 - Objectives of Financial Reporting by Business Enterprises

(Objetivos de la información financiera de las empresas comerciales)

Esta declaración establece los objetivos generales de efectos de la presentación de informes financieros externos por parte de las empresas con fines de lucro; la CON 4 tratará dicho tema para las empresas sin fines de lucro.

Esta CON no especifica los procedimientos contables sino que describe los conceptos y las relaciones que serán la base de futuras normas de contabilidad financiera, en su momento, servirán de base para evaluar las normas existentes.

Los Estados Financieros son el elemento central de la presentación de Informes. Constituyen uno de los principales medios de comunicación de la información contable a los terceros que se encuentran fuera de la empresa.

Los estados financieros más frecuentes son: a) Balance o Declaración de Situación Financiera; b) Declaración de Ingresos o Ganancias; c) Declaración de las utilidades no distribuidas; d) Declaración de otros cambios en los propietarios o en el capital, y e) Estado de Cambios en la Situación Financiera.

La contabilidad no está diseñada para medir directamente el valor de una empresa comercial, pero la información que proporciona puede ser útil para aquellos que desean estimar su valor.

II.1.1.1 Características y limitaciones de la Información Financiera

- La información que se incorpora formalmente a los Estados Financieros debe ser cuantificable en unidades monetarias. La misma resulta muchas veces de aproximaciones, más que de mediciones exactas.
- La información financiera es de carácter histórico. Sin embargo, es utilizada para elaborar los planes y proyecciones.
- La información financiera no es sino una fuente de información necesaria para aquellos que toman las decisiones económicas en las empresas. Las empresas comerciales y aquellos que tienen intereses económicos se ven afectados por numerosos factores que interactúan de manera compleja. Los que utilizan dicha información financiera necesitan combinar la Información en los informes financieros con la

información proveniente de otras fuentes, por ejemplo, información económica general, expectativas, acontecimientos políticos, etc.

- La información presentada en los Estados Contables tiene un costo para proveerla y utilizarla, pero se debería tener en cuenta que los beneficios derivados de la misma, por lo menos, igualen dicho costo. Asimismo, estos beneficios son generalmente difíciles de medir objetivamente.

II.1.1.2 Potenciales usuarios y sus intereses

Entre los usuarios potenciales se encuentran: propietarios, prestamistas, proveedores, inversores, acreedores, empleados, directores, autoridades fiscales, y público en general.

Éstos pueden tener un interés directo o indirecto sobre la información para su toma de decisiones.

Dichos usuarios se encuentran interesados en la capacidad del negocio de generar flujo de efectivo favorable.

II.1.1.3 Objetivos de los reportes financieros

El objetivo primordial de la información financiera es brindar información sobre ingresos y sus componentes.

La presentación de informes financieros no es un fin en sí mismo, sino que se destina a proporcionar información que sea útil en la toma de decisiones económicas de las empresas.

Los objetivos de la información financiera no son inmutables, se ven afectados por las consecuencias económicas, jurídicas, políticas, y el entorno social en el que se lleva a cabo la presentación de informes financieros.

Los objetivos se derivan fundamentalmente de las necesidades de los usuarios externos que no tienen la autoridad para prescribir la información que desean y deben confiar en la gestión de la información que se les comunica.

Los objetivos se refieren a la información financiera y no se limitan a los estados contables.

La presentación de la información financiera debe proporcionar información para ayudar a los actuales y potenciales inversores y acreedores y a otros usuarios en la evaluación de los importes, las fechas, y la incertidumbre de los posibles ingresos procedentes de dividendos en efectivo o el interés y el producto de la venta, redención o vencimiento de los títulos o préstamos.

II.1.1.4 Información útil en la inversión y decisiones del crédito

La presentación de información financiera debe proporcionar información que sea útil para los inversores actuales y potenciales, acreedores y otros usuarios en la toma racional de decisiones de inversión, crédito, y similares. La información debe ser comprensible para aquellos que tienen razonable conocimiento de la actividad empresarial y económica, y están dispuestos a estudiar la información con razonable diligencia.

No debe excluirse información pertinente sólo porque es difícil para algunos entender, o porque algunos inversores o acreedores decidan no utilizarla.

Aunque las decisiones de inversión y de crédito reflejan a los inversores y acreedores las expectativas sobre el futuro de los resultados de las empresas, esas expectativas se basan, en parte, en evaluaciones de los últimos resultados de la empresa.

II.1.1.5 Información sobre los recursos de la empresa, reclamaciones a esos recursos, y cambios en los mismos

La presentación de informes financieros deberá proporcionar información acerca de los recursos económicos de una empresa, las reclamaciones a esos recursos (obligaciones de la empresa a la transferencia de recursos a otras entidades y los propietarios de capital), y los efectos de las transacciones, eventos y circunstancias que cambian los recursos y las reclamaciones a los mismos.

La información no es sino una fuente necesaria por parte de aquellas personas encargadas de tomar decisiones sobre la actividad de la entidad.

II.1.1.6 Recursos económicos, obligaciones y patrimonio

La información financiera ayuda a los inversores, acreedores y otros a identificar fortalezas y debilidades de la empresa y a evaluar su liquidez y solvencia. La información sobre recursos, obligaciones y propietarios de capital también proporciona una base para evaluar la información sobre el rendimiento de la empresa durante un período.

La información sobre los ingresos de la empresa y sus componentes medidos por el devengo, en general, proporciona una mejor indicación de los resultados de la empresa, y una mejor información acerca de los cobros en efectivo y los pagos.

II.1.1.7 Liquidez, solvencia y Flujo de fondos

La información financiera debe proporcionar información acerca de como una empresa obtiene y gasta el dinero, sobre sus préstamos y el reembolso de los mismos, sobre sus transacciones de capital y otras distribuciones de recursos empresariales, y sobre otros factores que pueden afectar la liquidez y la solvencia de la empresa.

II.1.1.8 Administración y gestión del Rendimiento

La Gestión sabe más acerca de la empresa y sus negocios que los inversionistas, acreedores, u otros "foráneos" y, en consecuencia, a menudo puede incrementar la utilidad de la información financiera mediante la identificación de ciertos acontecimientos y circunstancias y de explicar sus efectos en la empresa.

La presentación de informes financieros se espera que proporcione información sobre la empresa, los resultados financieros durante un período, y sobre cómo los administradores de la entidad han cumplido su responsabilidad de gestión a los propietarios.

II.1.2 CON 2 - Qualitative Characteristics of Accounting Information **(Características cualitativas de la Información Contable)**

Las cualidades de la información discutida en esta Declaración se aplican a la información financiera reportada por empresas comerciales y sin fines de lucro.

Para maximizar la utilidad de la información, sujeto a las consideraciones del coste de la prestación de ella, implica elegir entre métodos de contabilidad alternativos. Esas opciones se harán más sabiamente si los ingredientes que contribuyen a la "utilidad" se comprenden mejor. Las características o cualidades de información que se trata en esta Declaración son, de hecho, los ingredientes que hacen de la información más útil. Por lo tanto, son las cualidades que se buscan cuando las decisiones son de hacer.

El propósito de esta Declaración es el de examinar las características que hacen útil la información.

La utilidad de la información debe ser evaluada en relación con los fines para la que será utilizada; y los objetivos de la información financiera se centran en el uso de ésta en la toma de decisiones.

El papel central que atañe a la toma de decisiones conduce directamente al criterio por el cual todas las opciones se deben juzgar. La mejor opción es la que, con sujeción a las consideraciones de costo, produce de entre las alternativas disponibles, la información que sea más útil para la toma de decisiones.

Las características de la información que hacen deseable un producto pueden verse como una jerarquía de cualidades, con utilidad para la toma de decisiones. Sin utilidad, no habría beneficios a partir de la información frente a sus costes.

La jerarquía separa cualidades específicas del usuario, por ejemplo, comprensibilidad, de cualidades inherentes a la información.

Sin embargo, la comprensibilidad de la información está relacionada con las características de la toma de decisiones, así como también con las características de la información en sí misma y, por tanto, la comprensibilidad no se puede evaluar en términos generales, sino que debe ser juzgada en relación con una clase específica de decisiones.

II.1.2.1 Decisiones primarias – cualidades específicas

Las dos principales cualidades que hacen que la información sea útil para la adopción de decisiones de hacer son *pertinencia (relevancia)* y *fiabilidad*. Con sujeción a las limitaciones impuestas por el costo y la importancia relativa, el aumento de la pertinencia y la mayor fiabilidad son las características que hacen de la información una mercancía más deseable para la toma de decisiones.

Si cualquiera de esas cualidades no aparecen, la información no será útil. Para ser pertinente, la información debe ser oportuna y debe tener un valor predictivo o información de valor, o ambas cosas.

Para ser fiable, la información debe tener representación fiel y debe ser verificable y neutral.

La *comparabilidad*, que incluye la coherencia, interactúa con la pertinencia y la fiabilidad para contribuir a la utilidad de la información.

La información puede ser útil y, sin embargo, ser demasiado costosa para justificar lo que la proporciona. Para que sea de utilidad, los beneficios de la información deben exceder su coste de obtención. Todas las cualidades de la información que se muestran están sujetas a un umbral de *materialidad*, y que también se muestra como una limitación.

La integridad de la información también afecta a su pertinencia. La pertinencia de la información se ve afectada si una pieza relevante de la misma se omite, aún cuando la omisión no implique falsificar lo que se muestra.

Relevancia

La información relevante es capaz de hacer una diferencia en la decisión de ayudar a los usuarios para formar predicciones sobre los resultados de los pasados, presentes y futuros eventos o confirmando o corrigiendo sus expectativas previas.

Por lo general, el conocimiento sobre los resultados de las acciones ya adoptadas mejora la capacidad en la toma de decisiones para predecir los resultados de acciones similares en el futuro. Sin un conocimiento del pasado, la base para una predicción es escasa. Sin un interés en el futuro, el conocimiento del pasado es estéril.

Decir que la información tiene *valor predictivo* no quiere decir que en si misma sea una predicción. No obstante, valor predictivo es una consideración importante para distinguir la información contable irrelevante.

Puntualidad, es decir, disponer de la información antes de la adopción de las decisiones para que no pierda su capacidad de influir en ellas, es un aspecto secundario de la relevancia. Si la información no está disponible cuando se necesita, o se convierte en disponible tanto tiempo después de los hechos denunciados que no tiene valor para la acción futura, carece de relevancia y es de poca o ninguna utilidad.

La puntualidad por sí sola no puede hacer que la información sea pertinente, pero la falta de ella puede robarle a la información pertinencia que de otra manera podría haber tenido.

Un aumento de la puntualidad de la información puede implicar el sacrificio de otras características deseables de la misma, y como resultado puede haber una ganancia o pérdida de utilidad.

Fiabilidad

El uso del término fiabilidad en esta declaración no implica nada acerca de la efectividad. La información contable es fiable en la medida en que los usuarios pueden depender de ella para representar las condiciones económicas o eventos que pretende representar. La fiabilidad de la información se deriva de dos características que es conveniente mantener separadas, la *fidelidad de representación* y *verificabilidad*.

La *neutralidad* de la información también interactúa con esos dos componentes de la fiabilidad, afectando la utilidad de la información. La fiabilidad de una medida se apoya en la fidelidad. Por lo tanto, la neutralidad significa que, en la formulación o aplicación de las normas, la principal preocupación debe ser la pertinencia y la fiabilidad de la información de resultados. Para que una norma sea neutral no es necesario tratar a todos por igual en todos los aspectos.

La eliminación de los sesgos de medición por sí sola no asegura que la información sea fiable. Aunque varios medidores independientes pueden ponerse de acuerdo sobre un único método de medición y de aplicación honesta y con habilidad, el resultado no será fiable si el método utilizado es tal que la medida no representa lo que pretende representar. La representación informa que la fidelidad de las mediciones radica en la proximidad de su correspondencia con las transacciones económicas, eventos o circunstancias que representan.

Aunque la información financiera debe ser pertinente y fiable para ser útil, puede poseer ambas características en diferentes grados; aunque no hasta el punto de prescindir de una de ellas por completo.

Fiabilidad no implica la certeza o precisión. En efecto, cualquier pretensión de esas cualidades, no implican una negación de la fiabilidad. Se reconoce que existe una diferencia entre una estimación y una medida exacta, y puede ser material en un contexto y no material en otro.

Como dijimos anteriormente las dos características de las cuales deriva la fiabilidad son las siguientes:

Verificabilidad: es una cualidad que puede demostrarse mediante la consecución de un alto grado de consenso entre los medidores independientes utilizando los mismos métodos.

La verificación de la información contable no garantiza que la misma tenga un alto grado fidelidad en la representación, y una medida con un alto grado de verificabilidad no es necesariamente relevante para la decisión que se tiene la intención de ser útil.

Fidelidad en la representación: es la correspondencia o el acuerdo entre una medida o descripción y el fenómeno que pretende representar. En la contabilidad, los fenómenos a ser representados son los recursos de índole económica y obligaciones, así como las transacciones y acontecimientos que cambian esos recursos y obligaciones.

La información puede no representar fielmente lo que pretende representar, ya que puede tener algún tipo de sesgo. El método de medición puede estar sesgado, de forma que el resultado de la medición no representa lo que pretende representar.

Comparabilidad y consistencia

La calidad de la información que permite a los usuarios identificar similitudes y diferencias entre dos conjuntos de fenómenos económicos.

La información sobre una determinada empresa será útil si puede ser comparada con información de otras empresas similares, y con información de la misma empresa para períodos diferentes en el tiempo.

La consistencia es la conformidad de un período a otro con inmutable políticas y procedimientos.

La comprensibilidad se visualiza a través de la calidad de la información, lo que permite a los usuarios percibir su importancia.

La información financiera es una herramienta y, al igual que la mayoría de las herramientas, no puede ser de gran ayuda directa a aquellos que no pueden o no quieren usarla o que hacen un uso indebido de ella. Su uso se puede aprender, sin embargo, debe proporcionar la información financiera que puede ser utilizada por todos, que están dispuestos a aprender a usarla correctamente.

Mientras que un dato particular, se puede decir que sea pertinente y fiable, no puede decirse que sea comparable. Comparabilidad no es una calidad de la información en el

mismo sentido que la pertinencia y la fiabilidad lo son, pero es más bien una calidad de la relación entre dos o más piezas de información.

En general, se cree que la no comparabilidad puede surgir porque las empresas no utilizan insumos similares, no se aplican procedimientos similares, o no utilizan los mismos sistemas de clasificación de los gastos e ingresos o los activos y pasivos. La comparabilidad no puede lograrse sin la coherencia de los insumos y la clasificación.

La consistencia en la aplicación de métodos de contabilidad durante un lapso de tiempo siempre ha sido considerada como una importante cualidad que hace que los números de la contabilidad sean más importantes y útiles.

El uso de métodos de contabilidad, de un período a otro dentro de una misma empresa, o dentro de un mismo período a través de las empresas, es necesario, pero no una condición suficiente de comparabilidad.

Materialidad

La importancia relativa es un concepto generalizado que se refiere a las características cualitativas, en particular la pertinencia y la fiabilidad.

La importancia y la pertinencia son definidas en términos de influencias o lo que hace la diferencia en la toma de decisiones, pero los dos términos se pueden distinguir.

La decisión de no revelar determinadas informaciones puede ser, por ejemplo, porque los inversores no tienen la necesidad de ese tipo de información o porque las cantidades involucradas son demasiado pequeñas para hacer una diferencia.

Conservadurismo

Conservadurismo es una reacción prudente a la incertidumbre para intentar garantizar que se consideran adecuadamente las incertidumbres y riesgos inherentes a las situaciones de negocios. Por lo tanto, si dos estimaciones de los importes que se recibirán o pagarán en el futuro son igualmente probables, conservadurismo se inclina por la estimación menos optimista; sin embargo, si dos cantidades no son igualmente probables, conservadurismo no necesariamente se inclina por la cantidad más pesimista en lugar de lo más probable.

Costos y Beneficios

Con el fin de justificar que requieran una especial información, la percepción de los beneficios que se derivan de que la divulgación debe ser superior a la percepción de los costos asociados con ella.

II.1.3 CON 3 - Elements of Financial Statements of Business Enterprise **(Elementos de estados financieros para empresas comerciales)**

(Derogada por la CON 6)

II.1.4 CON 4 - Objectives of Financial Reporting by Nonbusiness Organizations

(Objetivos de la información financiera para entidades sin fines de lucro)

Basándose en su examen de los objetivos y los objetivos enunciados en la CON 1, Objetivos de la Información Financiera de las empresas comerciales, la Junta llegó a la conclusión de que los dos conjuntos de objetivos servirán como base de un marco conceptual integrado para la contabilidad financiera y la presentación de informes. Una vez terminado el MC, tendrá relevancia a la vez que proporcionará a todas las entidades adecuada consideración de los diferentes informes, objetivos y conceptos que sólo pueden aplicarse a determinados tipos de entidades.

Sobre la base de su estudio, la Junta considera que los objetivos de propósito general, la información financiera externa, patrocinados por el gobierno de las entidades (por ejemplo, hospitales, universidades o empresas de servicios públicos) que participan en actividades que no son exclusivas de gobierno, deberían ser similares a los de las empresas comerciales o de otro tipo de organizaciones sin fines de lucro que se dedican a actividades similares.

Las principales características distintivas de las organizaciones sin fines de lucro incluyen:

(a) importantes cantidades de recursos, de los proveedores de recursos, que no esperan recibir el reembolso económico o beneficios proporcionales a los recursos proporcionados; (b) su funcionamiento, son fundamentalmente distintas para el suministro de bienes o servicios, en una ganancia o beneficio equivalente; y (c) la ausencia de una definición de intereses de propiedad que pueden ser vendidos, transferidos o redimidos, o que el derecho a transmitir una parte de una distribución residual de los recursos en caso de liquidación de la organización.

Los objetivos en esta Declaración se derivan de los intereses comunes de los que proporcionan recursos para este tipo de organizaciones. Asimismo, se aplican a fines generales de presentación de informes financieros externos por organizaciones sin fines de lucro.

Los objetivos establecen:

- La presentación de informes financieros por las organizaciones debe proporcionar información que sea útil para presentar a los posibles proveedores de recursos y otros usuarios, y para la toma de decisiones racionales sobre la asignación de recursos de estas organizaciones.
- Debe proporcionar información para ayudar a los actuales y potenciales proveedores de recursos y otros usuarios, en la evaluación de los servicios que proporciona la organización y su capacidad para seguir prestando esos servicios.
- Debe proporcionar información que sea útil para actuales y potenciales proveedores de recursos y otros usuarios, en la evaluación de cómo los directivos han cumplido su gestión, sus responsabilidades y sobre otros aspectos de su desempeño.
- Deberá proporcionar información acerca de los recursos económicos, obligaciones y recursos netos de la organización, y los efectos de las transacciones, eventos y circunstancias que cambian los recursos e intereses en los recursos.
- Debe proporcionar información sobre el desempeño durante un período.
- Información acerca de cómo la organización obtiene y gasta el dinero, explicaciones e interpretaciones para ayudar a los usuarios a comprender.

Esta Declaración establece dos indicadores de desempeño para organizaciones sin fines de lucro, marcando la diferencia con las organizaciones comerciales, estos son: la información acerca de la naturaleza y la relación entre entradas y salidas de los recursos, y la información acerca de los esfuerzos y logros de servicio.

II.1.5 CON 5 - Recognition and Measurement in Financial Statements of Business Enterprises

(Reconocimiento y Medición en los Estados Financieros de empresas comerciales)

En la presente declaración se establecen criterios de reconocimiento y orientación sobre qué información debería incorporarse en estados financieros y cuándo. La Declaración ofrece una base para el examen de los criterios y la orientación para hacer frente a los estados financieros que deben presentarse y su contribución a la presentación de informes financieros. Ello presta especial atención a las declaraciones de ingresos y de la renta global.

La Declaración también se ocupa de ciertos problemas de medición que están estrechamente relacionadas con el reconocimiento.

La Medición implica la elección de un atributo para cuantificar un tema en los Estados Financieros, lo que implica otorgarle una escala de medición, denominada, unidad de medida.

La unidad monetaria o escala de medición utilizada en la práctica actual en los estados financieros es la moneda nominal, es decir, sin ajustar por cambios en el poder adquisitivo del dinero en el tiempo. La Junta espera que la moneda nominal se siga utilizando para medir los elementos reconocidos en los estados financieros.

El reconocimiento es el proceso de incorporación formal de un tema en los estados financieros de una entidad como un Activo, Pasivo, Ingresos, o Gastos. Los elementos que se reconocen en los estados financieros de una entidad son las representaciones de ciertos recursos (activos), las reclamaciones a los recursos (pasivos y los propietarios de capital), y los efectos de las transacciones y otros sucesos y circunstancias en un momento determinado.

El reconocimiento de un tema en los estados financieros incluye su descripción en palabras y números, incluyendo su importe en los totales de los mismos. Para un activo, por ejemplo, el reconocimiento en los estados financieros incluye no sólo su incorporación al momento de su adquisición, sino también cuando ocurre una disminución en su valor o la baja del mismo del patrimonio de la entidad.

El conjunto completo de Estados Financieros a presentar son:

- Situación Financiera al final del período;
- Ingresos para el período (Ingresos Netos);
- Declaración completa de Ingresos para el período;
- Flujo de fondos para el período;
- Inversiones de los propietarios y distribuciones de dividendos a los mismos durante el período.

La información acerca de los ingresos, la renta global, los flujos de efectivo, y las transacciones con los propietarios, tienen en común el hecho de que son diferentes tipos de información sobre los efectos de las transacciones y otros acontecimientos y circunstancias sobre el cambio en los activos y pasivos durante un período determinado.

II.1.5.1 Situación financiera al final del período

Con la presentación de la situación financiera de la entidad durante un período determinado se pretende observar los Activos con que cuenta la entidad, así como los Pasivos y su Patrimonio, y cómo se relacionan dichos temas a lo largo del período de análisis. De esta forma el usuario puede identificar los recursos de la entidad, así como la estructura de financiamiento con que cuenta (Pasivo y Patrimonio).

Los estados financieros son el resultado de la simplificación, la condensación, y la agregación de las masas de datos. Esto tiene por finalidad transmitir la información que es realmente importante. Aunque las simplificaciones, condensaciones, y las agrupaciones son a la vez útiles y necesarias, la Junta considera que es importante evitar centrar la atención casi exclusivamente en "la última línea", las ganancias por acción, o de otros muy simplificado. Es aquí donde se sostiene que todos los informes financieros deben ser vistos como un todo y no en forma individual. Ellos contienen la información de la gestión de la entidad durante un período de análisis.

Una declaración de la situación financiera no pretende mostrar el valor comercial de una empresa pero, junto con otros estados financieros y otra información, debe proporcionar información que sea útil a aquellos que desean hacer sus propias estimaciones del valor de la empresa. Como resultado de las limitaciones derivadas de la incertidumbre y el costo-beneficio, no todos los activos y pasivos se incluyen en un estado de situación financiera, y algunos activos y pasivos que se incluyen se ven afectados por acontecimientos, tales como cambios de precios o aumento, que no son reconocidos.

II.1.5.2 Ingresos para el período

Para este punto en particular, la CON 5 toma como declaraciones de Ingresos para el período, lo que denominamos normalmente el Estado de Resultados.

La ganancia es una medida del rendimiento de la entidad durante un período. Mide el grado en que el aumento de activos de una entidad (ingresos y ganancias) superan a las salidas de activos (gastos y pérdidas) asociados a los mismos, directa o indirectamente, para un período determinado.

El Estado de Resultado concebido en esta declaración se enfoca en lo que la entidad ha recibido o espera percibir de su producción (ingresos), y lo que la misma sacrifica para alcanzar esa producción (gastos). También se incluye otras transacciones, otros eventos y circunstancias inusuales.

II.1.5.3 Declaración completa de Ingresos para el período

La declaración completa de los ingresos es una medida amplia de los efectos de las transacciones y otros acontecimientos en la entidad, que comprende todos los cambios ocurridos en el patrimonio (activos netos) de la entidad durante un período de operaciones determinado, exceptuando aquellos que resultan de aportes de propietarios o distribuciones de dividendos a los mismos.

Este marco utiliza los términos ganancias y pérdidas para aquellas transacciones que tienen origen en operaciones distintas a las operativas, las cuales se exponen en el estado de resultados o en los ingresos comprensivos (Declaración Completa de Ingresos).

La declaración de ingresos (estado de resultados) y la declaración completa de ingresos no son lo mismo, debido a que ciertas ganancias y pérdidas que se incluyen en la declaración completa de ingresos, no se incluyen en los ingresos. Esos temas se dividen en dos clases que están ilustrados por ciertas prácticas actuales:

- efectos de determinados ajustes de períodos anteriores que se reconocen en el período en curso;
- algunos otros cambios en los activos netos (principalmente determinadas ganancias y pérdidas de posesión) que se reconocen en el período, pero se excluyen de los ingresos, como algunos cambios en el mercado de las inversiones en valores negociables.

Las declaraciones de los ingresos y la renta global en general, reflejan una gran cantidad de información acerca de la rentabilidad de una entidad durante un período. Pero la información puede interpretarse de mejor manera si es comparada con la de la entidad para períodos anteriores o de otras entidades que si se utiliza aisladamente; por ejemplo, calculando las tasas de rendimiento sobre los activos o equidad.

Inversores, acreedores, gerentes, y otros necesitan información sobre las causas de los cambios en una entidad sobre los activos y pasivos, incluidos los resultados de su curso normal o central de operaciones, resultados de sus operaciones periféricas o incidentales, y los efectos de otros eventos y circunstancias derivadas del medio ambiente en el que operan, que a menudo son parte de la entidad y su gestión.

Los ingresos no son exactamente lo mismo que los ingresos netos. Los ingresos no incluyen el efecto acumulativo de ciertos ajustes de períodos anteriores que son reconocidos en el período actual.

II.1.5.4 Estado de Flujo de Efectivo

Un estado de flujos de efectivo, directa o indirectamente, refleja la caja de una entidad derivada de los ingresos, denominados Fuentes, y también refleja los pagos que realiza calificados como Usos, durante un período determinado.

Proporciona información útil acerca de las actividades de una entidad en la generación de efectivo a través de las operaciones de reembolso de la deuda, la distribución de dividendos, o reinvertir para mantener o ampliar la capacidad operativa; sobre sus actividades de financiación, tanto la deuda y el Patrimonio, y acerca de su inversión o gasto de dinero en efectivo.

A través de este informe se brinda importante información sobre una entidad; en la actualidad los cobros en efectivo y los pagos incluyen ayudar a evaluar los factores como la liquidez de la entidad, flexibilidad financiera, rentabilidad y riesgo. El estado de flujo de efectivo proporciona importante información acerca de las cantidades, las causas, y los intervalos de tiempo entre los cobros y desembolsos.

Los Estados de flujos de caja presentan pocos problemas relacionados con el reconocimiento, porque todos los cobros y los pagos se reconocen cuando ocurren.

Informar flujos de efectivo no requiere estimaciones ni asignaciones, y requiere muy pocos juicios, excepto los que refieren a la clasificación dentro del estado de origen y aplicación de fondos.

II.1.5.5 Inversiones de los propietarios y distribuciones de dividendos a los mismos durante el período.

El conjunto articulado de los estados financieros discutido en esta Declaración se basa en el concepto de mantenimiento de capital financiero. La empresa recibe un retorno o una rentabilidad cuando el capital aportado inicialmente se ha mantenido o incrementado. El concepto de mantenimiento del capital, por lo tanto, es fundamental para distinguir el retorno de una inversión en la empresa. Tanto los inversores y las empresas en toda inversión buscan generar un interés financiero, con la expectativa de que dicha inversión genere más recursos que los inicialmente invertidos.

Una declaración de las inversiones y la distribución a los propietarios refleja hasta qué punto y en qué formas el capital de una entidad aumentó o disminuyó por transacciones con los propietarios durante un período.

Las inversiones por parte de los propietarios crean o aumentan el interés que tienen éstos sobre la entidad. Las mismas pueden ser recibidas en efectivo, bienes o servicios, o la cancelación de los pasivos de la entidad.

Las distribuciones de dividendos reflejan la disminución del interés de los propietarios sobre la entidad.

Contar con este tipo de información acerca de esos acontecimientos es útil, en conjunto con otros estados financieros, es importante para los inversores, acreedores y otros usuarios como una ayuda en la evaluación de factores como la flexibilidad financiera de la entidad, rentabilidad y riesgo.

II.1.5.6 Reconocimiento

Reconocimiento es el proceso de registrar o incorporar formalmente un ítem a los estados contables de una entidad en forma de activos, pasivos, ingresos o gastos, entre otros. El reconocimiento comprende tanto el reconocimiento inicial de un ítem, como el reconocimiento subsiguiente de cambios en el mismo.

Un ítem y la información sobre el mismo pueden encontrar cuatro criterios de reconocimiento, y deben ser reconocidos sólo cuando los mismos son alcanzados, sujeto a una limitación de costo-beneficio. Dichos criterios son:

- Definición: el ítem cumple con los criterios contenidos en la definición de uno de los elementos de los estados contables;
- Medición: el ítem puede ser medido con suficiente confiabilidad;

- **Relevancia:** la información sobre el ítem es capaz de hacer la diferencia en la toma de decisiones; y
- **Confiabilidad:** la información es una representación fiel, verificable y neutral de la realidad económica de un ente.

Por último, al reconocer un rubro ó ítem, el profesional que este realizando dicha tarea debe considerar la materialidad del mismo, dado que un ítem y la información sobre el mismo no deberían ser reconocidos en los estados contables si no son lo suficientemente materiales, tanto de forma individual como en conjunto con el resto de ítems de similar naturaleza.

Definición

El primer paso para el reconocimiento de un ítem en los estados contables es que éste cumpla con la definición de los elementos de los estados contables. En tal sentido, en el propio CON 6 se establecen las definiciones que detallamos a continuación: activo, pasivo, ingresos operativos, gastos operativos, ganancias y pérdidas.

Medición

Como se indicó anteriormente, una vez que el ítem cumple con los criterios establecidos en la definición del elemento, se debe determinar el valor por el cual será incorporado a los estados contables. Para determinar el importe monetario, se debe utilizar uno de los diversos criterios de medición establecidos en esta declaración, los cuales detallamos a continuación:

a) *Costo histórico:* es el monto de efectivo o equivalentes pagado para adquirir un *activo*, ajustado comúnmente luego de su adquisición por el método de amortización u otro criterio de asignación; los *pasivos* son presentados al monto de efectivo o equivalentes recibido cuando la obligación fue incurrida, y puede ser ajustado luego por el método de amortización u otro criterio de asignación.

b) *Costo corriente:* es el monto de efectivo o equivalentes que debería ser pagado si el mismo *activo* o uno similar fuese adquirido en el momento actual.

c) *Valor de mercado corriente:* es el monto de efectivo o equivalentes que podría obtenerse por la venta de un activo en una transacción corriente. Algunos *pasivos* que implican productos comercializables y valores, por ejemplo, los tenedores de obligaciones o vendedores de opciones o de acciones comunes que no tengan los productos subyacentes o valores, se comunican al valor de mercado actual.

d) *Valor neto de realización:* es el monto de efectivo o equivalentes no descontados, en el cual un *activo* espera convertirse en el curso de los negocios, menos los costos directos necesarios para realizar su venta. En cuanto a los *pasivos* es el monto de

efectivo o equivalentes no descontados que se espere pagar para liquidar una obligación, en el curso de los negocios, incluyendo los costos directos en caso de ser necesarios para realizar ese pago.

e) *Valor presente de los flujos de fondos futuros*: es el valor presente o descontado de los ingresos de fondos futuros, en el cual el *activo* se convertirá en el curso de los negocios, menos los valores presentes de las salidas de efectivos necesarias para obtener esos ingresos. En relación al *pasivo* es el valor presente o descontado de los pagos futuros que se espera que sea necesario para satisfacer la responsabilidad en el momento oportuno de las empresas.

Relevancia y Confiabilidad

Nos remitimos a los conceptos descritos en la CON 2.

Reconocimiento de ingresos y ganancias

Esta declaración intenta proveer un nivel aceptable de seguridad sobre la existencia y montos de los ingresos y ganancias previo a ser reconocidas. Las ganancias de una entidad durante un cierto período de tiempo, son medidas generalmente por el cambio en el valor de los activos o de los pasivos involucrados. Establece principalmente dos criterios para realizar dicho reconocimiento, los cuales detallamos a continuación:

- Criterio de lo percibido, en donde el reconocimiento de las ganancias y los ingresos se difiere hasta que las mismas se realicen. Se consideran realizadas cuando los bienes, servicios u otros activos son intercambiados por efectivo o equivalentes.
- Criterio de lo devengado, en donde los elementos de los estados contables serán reconocidos cuando se ganen. Esto sucede cuando la entidad posee cierta seguridad de los beneficios económicos que recibirá, los cuales resultarán comúnmente de transacciones u otros eventos que no involucren un “proceso ganancial”.

Reconocimiento de gastos y pérdidas

Los gastos y pérdidas son reconocidos generalmente, cuando los beneficios económicos de una entidad se ven disminuidos por la entrega o producción de bienes, servicios u otras actividades que constituyen su giro, o cuando, previo a ser reconocidos los activos, se espera que provean una reducción en los beneficios. Para realizar este reconocimiento, existen distintos criterios, los cuales detallamos a continuación:

1. El consumo de beneficios económicos durante un período debería ser reconocido directamente o relacionándolo con las ganancias reconocidas en dicho período. Ejemplos de estos criterios son el tratamiento a dar:

- al costo de los bienes vendidos, el cual se reconoce en los estados contables una vez reconocidos los ingresos asociados directa o indirectamente a la misma transacción;

- a los salarios de administración, los cuales se reconocen en los estados contables cuando el dinero es gastado o los pasivos son contraídos para la adquisición de bienes y servicios;
 - a la depreciación o los seguros, los cuales son reconocidos en los estados contables utilizando procesos racionales y sistemáticos para distribuir el costo de los bienes y servicios en los períodos durante los cuales los activos relacionados se espera provean beneficios económicos futuros a la empresa.
2. Los gastos y pérdidas son reconocidos si se vuelve evidente que los beneficios futuros de un activo han sido reducidos o eliminados, o si un pasivo ha sido incurrido o ha sido incrementado sin estar asociado a beneficios económicos futuros.

Reconocimiento de los cambios en activos y pasivos

El reconocimiento inicial de los activos adquiridos o de los pasivos contraídos, involucra generalmente una medición basada en los precios corrientes de intercambio a dicha fecha. Una vez reconocidos, los activos y pasivos deben continuar siendo medidos por su monto inicial hasta que ocurra un evento que los modifique, adoptando uno de los criterios de medición definidos anteriormente. Los eventos que modifican los activos y pasivos son de dos tipos: adquisición o baja de activos e incursión o cancelación de pasivos; y cambios en los montos de activos o pasivos.

II.1.6 CON 6 - Elements of Financial Accounting

(Elementos de los estados financieros)

(En sustitución del FASB No. 3 que incorpora una modificación de los conceptos FASB Declaración N ° 2)

Los elementos de los estados financieros son los componentes básicos con los que tales estados son construidos. Dichos elementos representan en palabras y números los recursos de cierta entidad, las reclamaciones de los recursos, y los efectos de las transacciones y otros eventos y circunstancias que dan lugar a cambios en los recursos y reclamaciones.

Esta Norma sustituye a la CON 3, elementos de los estados financieros de las empresas comerciales, ampliando su alcance, incluyendo a las empresas no lucrativas.

II.1.6.1 Interrelación y articulación de los elementos

Esta Declaración define 10 elementos interrelacionados que están directamente vinculados con la medición del rendimiento y el estado de una entidad (Otros posibles elementos de los estados financieros no se tratan). Existen dos grupos de elementos bien

diferenciados por esta declaración; el primero de ellos es el que incluye los recursos de la empresa tales como los activos, pasivos y patrimonio; y en un segundo grupo se encuentran los elementos que describen los efectos de las transacciones como las inversiones de capital, los dividendos a los dueños, ingresos comprensivos, ingresos operativos, gastos operativos, gastos y pérdidas.

A continuación se definen los 10 elementos mencionados arriba:

1) Los activos son probables beneficios económicos futuros obtenidos o controlados por una entidad particular como resultado de las transacciones o acontecimientos pasados.

Un activo tiene tres características esenciales: (a) representa un beneficio futuro probable que implica una capacidad, solos o en combinación con otros activos, a contribuir directa o indirectamente a la entrada de flujo de efectivo a la entidad; (b) una entidad en particular tiene la posibilidad de obtener el beneficio y controlar el acceso de terceros a los mismos; y (c) la operación o cualquier otro evento que da derechos al control de los beneficios que ya han ocurrido.

2) Los pasivos son sacrificios futuros probables de los beneficios económicos derivados de las obligaciones presentes de una determinada entidad para transferir bienes o prestación de servicios a otras entidades en el futuro como resultado de transacciones pasadas.

Un pasivo tiene tres características esenciales: (a) una obligación presente, la cual ocasiona un acuerdo por la probable transferencia o uso de activos en una determinada fecha, en ocurrencia del evento especificado o demanda del servicio; b) la obligación o responsabilidad obliga a un entidad en particular, dejando poco o ningún margen de apreciación a evitar el sacrificio de futuro, y (c) la transacción o el evento que obliga a la entidad ya ha ocurrido.

3) Equidad o patrimonio neto es la parte residual de los activos de una entidad que queda después de deducir sus pasivos.

En una empresa, la equidad es el interés de propiedad. En una empresa sin ánimo de lucro,

que no tiene ningún interés de propiedad, los activos netos se dividen en las tres categorías basadas en la presencia o ausencia de las restricciones impuestas por los donantes (permanentemente restringidos, temporalmente restringidos, y sin restricciones de los activos netos).

Los activos de la entidad, el pasivo y patrimonio neto (activos netos) todos pertenecen al mismo conjunto de probables beneficios económicos futuros. Los activos son

probables beneficios económicos futuros. Los pasivos implican futuros sacrificios de los activos en una determinada fecha, o en ocurrencia de un evento concreto. En cambio, la equidad (patrimonio) es un interés residual que queda después de deducir de los activos los pasivos.

Las transacciones y eventos que pueden llegar a afectar el patrimonio se dividen en tres:

1. cambios en activos y pasivos no acompañados por cambios en el patrimonio. Esta categoría comprende cuatro tipos de operaciones de cambio que son comunes en la mayoría de las entidades:

- los intercambios de activos por activos, por ejemplo, las compras de activos en efectivo;
- los intercambios de pasivos por pasivos, por ejemplo, refinanciación de bonos por pagar mediante la emisión de nuevos bonos;
- la adquisición de activos por pasivos, por ejemplo, la compra de activos con un préstamo;
- cancelación de los pasivos mediante la transferencia de activos, por ejemplo, pagos a proveedores.

2. cambios en activos o pasivos acompañados por cambios en patrimonio. Comprende:

- la utilidad integral, cuyos componentes son: ingresos, ganancias, gastos y pérdidas;
- todos los cambios en el patrimonio por transferencias entre una empresa comercial y sus propietarios: las inversiones de los propietarios en la empresa y las distribuciones de la empresa a los propietarios.

3. cambios dentro del patrimonio que no afectan los activos o pasivos, por ejemplo, dividendos en acciones.

4) Las inversiones de los propietarios son los aumentos en el capital de una empresa particular, resultante de las transferencias de fondos a la misma de otras entidades para obtener o incrementar los intereses de la propiedad (o capital) en el mismo.

La forma de invertir en una empresa puede ser muy variada, la más convencional es integrar dinero, pero se puede aportar servicios, o a través de la satisfacción o la conversión de pasivos de la empresa.

5) Las distribuciones a los propietarios son los decrementos en el patrimonio neto de una empresa particular, resultante de la transferencia de bienes, prestación de servicios, o la aceptación de pasivos por la empresa a los propietarios.

6) La utilidad integral o ingresos comprensivos es el cambio en el patrimonio de una empresa durante un período derivado de operaciones, otros eventos y circunstancias distintas de las transacciones con los propietarios.

Incluye todos los cambios en el patrimonio neto durante un período con excepción de las resultantes de las inversiones de los propietarios y distribuciones a los propietarios.

Conceptos de mantenimiento del capital: existen dos conceptos importantes del mantenimiento del capital, los cuales pueden medirse en unidades ya sea de dinero o de poder adquisitivo constante: el concepto de capital financiero y el concepto de capital físico.

El concepto de capital físico, a menudo, se expresa en términos de mantenimiento de capacidad operativa, es decir, el mantenimiento de la capacidad de una empresa para proporcionar un suministro constante de bienes o servicios.

El concepto de capital financiero es el tradicional y, en general el concepto que se utiliza al presentar los estados financieros.

7) Los ingresos son las entradas o mejoras de valor en los activos de una entidad o de la liquidación de sus pasivos (o una la combinación de ambos) a partir de la entrega o la producción de bienes, prestación de servicios, u otras actividades que constituyen las operaciones en el curso normal de los negocios de una entidad.

8) Los gastos o erogaciones son salidas de dinero o disminución de activos o incremento de pasivos (o una combinación de ambos) en la entrega o la producción de bienes, prestación de servicios, o la realización de otras actividades que constituyen las operaciones en el curso normal de los negocios de una entidad.

9) Las ganancias son los aumentos en el patrimonio neto (activo neto) de las transacciones periféricas o incidentales, de una entidad y de todas las demás transacciones y otros acontecimientos y circunstancias que afectan a la entidad, excepto aquellas que resultan de los ingresos o las inversiones de los propietarios.

10) Las pérdidas son reducciones en el patrimonio neto (activo neto) de las transacciones periféricas o incidentales, de una entidad y de todas las demás transacciones y otros acontecimientos y circunstancias que afectan a la entidad, excepto aquellas que resultan de los gastos o de distribuciones a los propietarios.

II.1.6.2 Activos Netos para empresas sin fines de lucro

La Declaración define tres clases de activos netos para organizaciones no lucrativas y los cambios en los mismos durante un período. Cada clase está compuesta de los ingresos, gastos, ganancias y pérdidas que afectan a esa clase y de las reclasificaciones hacia o desde otras clases:

- cambio en activos netos permanentemente restringido durante un período es la suma de: (a) las contribuciones y otras entradas durante el período de los activos, cuyo uso por la organización está limitada por las estipulaciones impuestas por los donantes que no expiran por el paso del tiempo ni pueden cumplirse o ser eliminados por las acciones de la organización; (b) Incremento de otros activos y disminuciones durante el período que están sujetos a la misma condición anterior, y (c) la reclasificación de (o para) otras clases de activos netos, durante el período como consecuencia de las estipulaciones impuestas por los donantes;
- cambio en activos netos temporalmente restringidos, durante un período es la suma de: (a) las contribuciones y otras entradas durante el período de los activos, cuyo uso por la organización está limitada por las estipulaciones impuestas por los donantes que, o bien expiran con el paso del tiempo o se pueden cumplir y ser removidos por las acciones de la organización de conformidad con las estipulaciones; (b) Incremento de otros activos ó disminuciones durante el período para el mismo tipo de disposiciones, y (c) las reclasificaciones a (o desde) las demás clases de activos netos durante el período como consecuencia de las estipulaciones impuestas por los donantes ó por su caducidad por el paso del tiempo, o su cumplimiento y la eliminación por las acciones de la organización con arreglo a esas estipulaciones;
- cambio en activos netos sin restricciones durante un período es el cambio total en los activos netos durante el período menos el cambio en los activos netos permanentemente restringidos y el cambio en los activos netos temporalmente restringidos para el período.

Es el cambio durante el período en la parte de los activos netos de una organización sin ánimo de lucro para que no sea limitado por las estipulaciones impuestas por los donantes. Los cambios en los activos netos sin restricciones incluyen: (a) los ingresos y los beneficios de los activos netos sin restricciones; (b) los gastos y pérdidas de los activos netos sin restricciones, y (c) la reclasificación de (o para) las demás clases de activos netos como consecuencia de las estipulaciones impuestas por los donantes, su caducidad por el paso del tiempo, o su cumplimiento y la eliminación por las acciones de la organización de conformidad con las estipulaciones.

II.1.7 CON 7 - Using Cash Flow Information and Present Value in Accounting Measurements

(Utilización de la información sobre Flujo de efectivo y valor presente en las mediciones contables)

En diciembre de 1990, la Junta emitió un Memorandum de discusión, valor actual basado en las mediciones en Contabilidad (Present Value-Based Measurements in Accounting).

El Memorando de Discusión identifica tres enfoques para el proyecto. La Junta podría:

- decidir que no son necesarias nuevas medidas

- identificar áreas específicas en que los nuevos o modificados pronunciamientos de contabilidad son necesarios
- desarrollar una nueva Declaración FASB de Conceptos de Contabilidad Financiera.

El párrafo 67 de Declaración de Conceptos 5 describe cinco atributos utilizados en la medición financiera declaraciones:

- Costo histórico (histórico producto)
- Costo actual
- Valor actual de mercado
- Neto de realización (liquidación) de un valor
- Presente (o descontado) el valor de los flujos de efectivo futuros.

En los últimos años, la Junta ha determinado el valor razonable como el objetivo para la mayoría de las mediciones en el reconocimiento inicial y la revisión de las mediciones iniciales en los siguientes períodos. La Declaración de Conceptos N° 5 no utiliza el término valor razonable. Sin embargo, algunos atributos de la medición de los conceptos descritos en el Estado 5 están en consonancia con el valor razonable.

II.1.7.1 Uso de Información sobre flujo de efectivo y valor actual en las mediciones en contabilidad

La mayoría de las mediciones contables utilizan una cantidad determinada de mercado observable, como dinero en efectivo recibido o pagado, el costo actual, o valor actual de mercado. Sin embargo, los contadores deben usar muy a menudo la estimación de los futuros flujos de caja como base para la medición de un activo o un pasivo. Esta Declaración establece un marco para el uso de los futuros flujos de caja como base para las mediciones de contabilidad, las de reconocimiento inicial y las del método de amortización. Proporciona los principios generales que rigen el uso del valor actual, en especial cuando el importe de los flujos de efectivo futuros, o sus plazos, o ambos son inciertos.

La Junta ha decidido limitar el ámbito de aplicación de esta declaración a las cuestiones de medición y no se ocupa de cuestiones de reconocimiento. El apartado 6 de la Declaración de Conceptos N° 5 define el reconocimiento en los siguientes términos: reconocimiento es el proceso formal de la grabación o la incorporación de un elemento en los estados financieros de una entidad como un activo, responsabilidad, los ingresos, gasto, o similar.

Las conclusiones alcanzadas en esta Declaración se aplican sólo a las mediciones en el reconocimiento inicial y técnicas de amortización sobre la base de los futuros flujos de efectivo. Esta Declaración no se aplica a las mediciones basadas en la cantidad de

efectivo u otros bienes recibidos o pagados o en la observación de valores razonables en el mercado.

El objetivo de la utilización de un valor actual en la medición de la contabilidad es capturar, en la medida de lo posible, la diferencia económica entre los conjuntos de flujos de efectivo futuros estimados. Sin considerar el valor presente, un flujo de \$ 1.000 en efectivo mañana y un flujo de efectivo \$ 1.000 en 10 años parece lo mismo, aunque el valor actual distingue entre los flujos de efectivo que de otro modo podrían parecer similares. Una medida basada en el valor actual de las estimaciones de flujos de efectivo futuros proporciona información más relevante que una medida basada en la suma no descontada de los flujos de efectivo.

Para proveer la información financiera pertinente, el valor actual debe representar algún atributo de medición observable de los activos o pasivos. En ausencia de los precios de transacción observables, las mediciones contables iniciales deben tratar de captar los elementos que utilizados conjuntamente conforman el precio de mercado, si existe uno, es decir, el valor razonable. Si bien las expectativas de una entidad de gestión a menudo son útiles e informativas, el mercado es el árbitro final de los valores de los activos y pasivos. Además, la entidad debe pagar el precio del mercado cuando se adquiere un activo o un pasivo en una transacción actual, independientemente de sus intenciones o expectativas. Sin embargo, para algunos activos y pasivos, las estimaciones gerenciales pueden ser la única información disponible. En tales casos, el objetivo es estimar el precio probable que exista en el mercado, si hubiera un mercado.

Una medición contable que utiliza el valor actual debería reflejar las incertidumbres inherentes a la estimación de flujos de efectivo, de lo contrario, los artículos con diferentes riesgos pueden parecer similares. Esta declaración describe el efecto de la incertidumbre acerca de la cantidad y el momento de la estimación de los futuros flujos de efectivo en la medición de un activo o un pasivo.

Las aplicaciones de Contabilidad de valor actual suelen utilizar un único conjunto de las estimaciones de flujos de efectivo y un único tipo de interés. Esta declaración introduce el enfoque de flujo de caja esperado, que difiere del enfoque tradicional centrado en hipótesis explícitas sobre la gama de posibles flujos de efectivo estimados y sus respectivas probabilidades. En contraste, el enfoque tradicional trata a esas incertidumbres implícitamente en la selección de un tipo de interés. Al incorporar una gama de resultados posibles, el enfoque del flujo de caja esperado adecua la utilización de técnicas de valor presente cuando el calendario de los flujos de efectivo es incierto.

Cualquier combinación de flujos de caja y las tasas de interés podría utilizarse para calcular un valor presente, al menos en el más amplio sentido del término. Sin embargo, el valor presente no es un fin en sí mismo. Simplemente la aplicación de un tipo de interés arbitrario a una serie de flujos de efectivo proporciona información limitada a los usuarios de los estados financieros y puede inducir a error en lugar de informar. Para facilitar información para la presentación de informes financieros, el valor actual debe

representar una medición observable de algún atributo de activos o pasivos. (Esta Declaración identifica ese atributo como valor razonable.)

La medición de los pasivos conlleva diferentes problemas de la medición de los activos, sin embargo, el objetivo subyacente es el mismo. Esta declaración describe las técnicas para estimar el valor razonable de pasivos.

También examina el papel de la entidad crediticia en la medición de sus pasivos. La Junta llegó a la conclusión de que lo más relevante en la medición de los pasivos de una entidad es que siempre debe reflejar la situación crediticia de la entidad.

Asimismo, describe los factores que si están presentes, por lo general, sugieren que determinado método de asignación debería ser considerado. También se describen los factores que deben tenerse en cuenta en la aplicación del método de amortización.

Mientras que esta declaración no tiene en cuenta las circunstancias que podrían solicitar una medida de inicio, tiene en cuenta la contabilización de un cambio en el importe estimado o el calendario de los flujos de efectivo futuros. Si cambia el calendario o el importe estimado de los flujos de efectivo, y el rubro no está sujeto a una medida de inicio, se debe modificar el método de asignación del tipo de interés por un enfoque de recuperación que ajusta la cantidad de libros al valor actual de los flujos de efectivo estimados ya ajustados, descontados a la tasa de interés efectiva original.

II.1.7.2 Glosario de términos

Mejor estimación

En el pasado, las declaraciones han utilizado el término una mejor estimación en una variedad de contextos que van del sentido de "Imparcial" a "más probable". Esta Declaración usa mejor estimación en este último sentido.

Estimación de flujo de caja y el flujo de caja esperado

En el pasado, las declaraciones han utilizado los términos de flujo de caja estimado y flujo de caja esperado en forma intercambiable. En esta declaración:

- flujo de caja estimado: se refiere a una sola cantidad a ser recibida o pagada en el futuro.
- flujo de caja esperado: se refiere a la suma de cantidades con probabilidad ponderada en una serie de posibles cantidades estimadas, las estimaciones de media o promedio.

Valor razonable de un activo (o pasivo)

El importe por el que ese activo (o pasivo) podría ser comprado (o efectuados) o vendidos (o acuerdo) en una operación actual entre partes interesadas, es decir, que no sea en una venta forzosa o de liquidación.

Valor actual y valor actual esperado

La medida actual de un total estimado de futuras entradas o salidas de efectivo, descontados a una tasa de interés para el número de períodos entre hoy y la fecha de la estimación del flujo de caja. El valor actual de \$ X debido n períodos en el futuro y con descuento a un tipo de interés de i por cada período se calcula utilizando la fórmula: $X / (1 + i)^n$ valor actual esperado se refiere a la suma de valores con probabilidad ponderada actuales en una serie de flujos de efectivo estimados, descontados utilizando todos el mismo tipo de interés de convenio.

II.2 Marco Conceptual del IASB

El Marco Conceptual para la preparación y presentación de estados financieros, del IASB, se publica en 1989 con el propósito, no sólo de servir como soporte para las sucesivas normas que pudieran emitirse sino, también, para la revisión de las ya existentes, especialmente, de reducir las alternativas presentes en las mismas. Así como también, sirve como guía para resolver los problemas de contabilidad que no son tratados en una NIC, en una NIIF o en una Interpretación. Ello es consecuencia, de los acuerdos entre el IASB y la IOSCO, organización mundial de las entidades de vigilancia de los mercados de valores y su publicación es prácticamente contemporánea con el Proyecto de Comparabilidad, cuya pretensión era reducir las posibilidades de elección a una sola en cada cuestión contable importante, siempre que ello fuera posible, utilizando para ello el MC.

Otros fines de dicho marco son: asistir a los organismos normativos nacionales en el desarrollo de los organismos nacionales; ayudar a quienes preparan estados contables, en la interpretación y aplicación de las normas y proporcionar elementos para la consideración de los temas sobre los que aún no se han emitido normas; ayudar a los auditores en la formación de una opinión acerca de si los estados contables se ajustan a las normas; ayudar a los usuarios de los estados contables en la interpretación de la información contenida en dichos estados, y por último, proporcionar información a quienes estén interesados en el trabajo de IASB.

Este marco no constituye una NIC y por lo tanto no define normas para ningún punto referente a ninguna medición o exposición en particular. Nada en este marco primará sobre ninguna NIC. En aquellos casos en que exista conflicto entre en el marco y una NIC, los requerimientos de esta última prevalecerán sobre los del marco.

El MC del IASB sigue en su contenido el patrón típico de este tipo de documentos, basando sus planteamientos en las necesidades de los usuarios y, por tanto, en los objetivos de la información financiera. Los escalones que contempla en su itinerario

lógico deductivo, de manera que cada escalón procede y, por tanto, es congruente con los anteriores, son los siguientes:

1) Necesidades de los usuarios: En primer lugar, y dentro de las características del entorno en que se desenvuelve el sistema contable, se analizan las necesidades de los usuarios de la información financiera.

2) Objetivos de la información: Como consecuencia de esas necesidades, se definen los objetivos de la información financiera, que debe suministrar información acerca de la situación financiera, actividad y cambios en la posición financiera, de manera que tal información sea útil a una amplia gama de usuarios al tomar sus decisiones económicas.

3) Hipótesis básicas: Con el fin de que puedan cumplir sus objetivos, se definen dos hipótesis fundamentales para la preparación de la información financiera: devengo y empresa en marcha.

4) Características cualitativas: A continuación se imponen a la información financiera unas características cualitativas, como requisitos necesarios para que pueda cumplir sus objetivos y, por tanto, como atributos que garantizan su utilidad, que giran en torno a la relevancia y a la fiabilidad, a las que se agregan la comparabilidad y la comprensibilidad.

5) Definición de los elementos: En congruencia con los objetivos de la información financiera, el MC define los elementos de los estados financieros: activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos.

6) Criterios de reconocimiento de los elementos: También en congruencia con los objetivos y, especialmente, con las características cualitativas de la información financiera, se definen dos criterios para el reconocimiento de los elementos de los estados financieros: probabilidad de beneficios económicos asociados con la partida en cuestión (relevancia) y fiabilidad en la medición del coste o valor de la misma.

7) Criterios de valoración y de mantenimiento del capital: Finalmente, y también como consecuencia de los objetivos de la información financiera, se analizan los criterios que pueden utilizarse en la valoración de tales elementos de los estados financieros y que contemplan cuatro posibilidades: coste histórico, coste de reposición, valor de realización y valor actual neto, en el marco de los criterios de mantenimiento del capital,

asumiendo que un único criterio valorativo no satisface íntegramente todos los objetivos posibles.

II.2.1 Usuarios y necesidades de la información

El MC del IASB enumera en su introducción los usuarios de los estados financieros y sus necesidades, éstos son:

- ***Inversores:*** se preocupan por el riesgo inherente y por la rentabilidad que van a proporcionar sus inversiones, por lo cual necesitan información que le ayuden a determinar si deben comprar, vender o mantener sus participaciones. También están interesados en información que les permita evaluar la capacidad de la empresa de pagar dividendos.
- ***Empleados:*** éstos y grupos representativos están interesados en la información acerca de la estabilidad y rentabilidad de sus empleadores. Como también en la información que le permita valorar la capacidad de la empresa para afrontar las remuneraciones, los compromisos de jubilación y otras ventajas obtenidas de la empresa.
- ***Prestamistas:*** éstos están interesados en la información que les permita determinar si sus préstamos, así como el interés asociado a los mismos, serán pagados al vencimiento.
- ***Proveedores y otros acreedores comerciales:*** están interesados en la información que les permita determinar si las cantidades que se les adeudan serán pagadas cuando llegue su vencimiento.

Los acreedores comerciales estarán interesados en la empresa por períodos más cortos que los prestamistas, a menos que dependan de la continuidad de la entidad por ser un cliente importante.

- ***Clientes:*** tienen interés en la información acerca de la continuidad de la empresa, especialmente cuando tienen compromisos a largo plazo, o dependen comercialmente de ella.
- ***Gobiernos y sus organismos públicos:*** están interesados en la distribución de los recursos y, por tanto, en la actividad de las empresas. También recaban información para regular tal actividad, fijar políticas fiscales y como base para la construcción de las estadísticas de la renta nacional y otras similares.
- ***Público en general:*** cada ciudadano está afectado de muchas formas por la existencia y actividad de las empresas. Por ejemplo, las empresas pueden contribuir al desarrollo de la economía local de varias maneras, entre las que pueden mencionarse el número de personas que emplean o sus compras como clientes de proveedores locales. Los estados financieros pueden ayudar al público suministrando información acerca de los desarrollos recientes y la tendencia que sigue la prosperidad de la empresa, así como sobre la gama de sus actividades.

Aunque todas las necesidades de información de estos usuarios no pueden quedar cubiertas solamente por los estados financieros, hay necesidades que son comunes a todos los usuarios citados. Puesto que los inversores son los suministradores de capital de riesgo a la empresa, las informaciones en los estados financieros que cubran sus

necesidades, cubrirán muchas de las necesidades que otros usuarios esperan satisfacer en tales estados contables.

La principal responsabilidad, en relación con la preparación y presentación de los estados financieros, corresponde a la dirección de la empresa. La propia dirección está también interesada en la información que contienen los estados financieros, a pesar de que tiene acceso a otra información financiera y de gestión que le ayuda a llevar a cabo su planificación, toma de decisiones y control. También tiene la posibilidad de determinar la forma y contenido de tal información adicional, de manera que satisfaga sus propias necesidades. Aunque la exposición de esta información está más allá del alcance de este MC.

II.2.2 Objetivos de los Estados Contables

Objetivo básico

El IASB afirma, como definición general, que el objetivo de los estados financieros es suministrar información acerca de la situación financiera, actividades y flujo de fondos de una empresa. Se pretende que tal información sea útil a una amplia gama de usuarios al tomar sus decisiones económicas.

Los estados contables no proporcionan toda la información que los usuarios necesitan para la toma de decisiones económicas, ya que describen en mayor grado los efectos patrimoniales de hechos pasados y no necesariamente proporcionan información no patrimonial. También sirven para evaluar la gestión de la administración.

Situación financiera, actividad y flujo de fondos

Las decisiones económicas que toman los usuarios de los estados financieros requieren la evaluación de: la capacidad que la empresa tiene de generar efectivo y equivalentes, así como la oportunidad y seguridad de su generación. Esta capacidad determina en último término, por ejemplo, la posibilidad que tiene la empresa para pagar a sus empleados y proveedores, satisfacer los pagos de intereses, rembolsar los préstamos y proceder a distribuir los beneficios a los propietarios. Los usuarios pueden evaluar mejor esta capacidad para generar efectivo y equivalente de efectivo, si se les suministra información que haga hincapié sobre: situación financiera, actividad y flujo de fondos.

Luego en el MC se analiza cada uno de estos aspectos.

1. Información sobre la situación financiera.

Esta situación se ve afectada por:

Los recursos económicos (que la empresa controla), su estructura de financiación, por su liquidez y solvencia, así como su capacidad de adaptarse a los cambios ocurridos en el ambiente en que opera.

La información acerca de los recursos económicos controlados por la empresa, y de su capacidad en el pasado para modificar tales recursos, es útil al evaluar la posibilidad que la empresa tiene para generar efectivo y equivalentes en el futuro.

La información acerca de la estructura financiera es útil para predecir las necesidades futuras de préstamos, así como para entender cómo los beneficios y flujos de efectivo futuros serán objeto de reparto entre los que tienen intereses en la propiedad; también es útil al predecir si la empresa tendrá éxito para obtener nuevas fuentes de financiación.

La información acerca de la liquidez y solvencia es útil al predecir la capacidad de la empresa para cumplir sus compromisos según vayan venciendo. El término liquidez hace referencia a la disponibilidad de efectivo en un futuro próximo, después de haber tenido en cuenta el pago de los compromisos financieros del período. El término solvencia hace referencia a la disponibilidad de efectivo a largo plazo, para cumplir con los compromisos financieros según vayan venciendo sus deudas.

2. Información sobre la actividad.

Tal información y, en particular, la relativa su rentabilidad, se necesita para evaluar cambios potenciales en los recursos económicos que es probable puedan ser controlados en el futuro. Al respecto, la información sobre la variabilidad de los resultados es importante.

Es útil igualmente, al predecir la capacidad para generar flujos de efectivo a partir de la composición actual de sus recursos. También, al formar juicios acerca de la efectividad con que pueden ser empleados recursos adicionales por la empresa.

3. Información sobre flujo de fondos.

Es útil para evaluar sus actividades de financiación, inversión, y explotación en el período que cubre la información financiera. También es útil por suministrar al usuario la base para evaluar la capacidad de la empresa para generar efectivo y equivalentes, así como las necesidades de la empresa para utilizar tales flujos de efectivo.

En este MC no se hace el intento de establecer una definición del término “fondos”, el cual puede ser definido de varias maneras, tales como: recursos financieros, capital de trabajo, activos líquidos o efectivo.

La información sobre la situación financiera se ofrece principalmente en el estado de situación patrimonial; la referente a la actividad es reflejada en el estado de resultados y, por último, la información de flujo de fondos es suministrada por el estado de origen y aplicación de fondos. La satisfacción de las necesidades de los usuarios requiere, en primer lugar y simultáneamente, de estos tres componentes básicos de los estados financieros, ya que dichos componentes están interrelacionados.

Pero, además, es necesario un cuarto componente, que no es de menor importancia que los anteriores, que los complementa y desarrolla: las notas y la información

complementaria. Respecto a esto último, a modo de ejemplo, pueden contener información adicional que sea relevante para la necesidad de los usuarios acerca de: riesgos e incertidumbres que afectan a la empresa, recursos u obligaciones no reconocidas en el estado de situación patrimonial. Asimismo, también puede ofrecerse como información complementaria, la relativa a segmentos geográficos o de actividad industrial, o acerca del efecto sobre la empresa de la variación de los precios.

II.2.3 Hipótesis básicas

Base de lo devengado

Con el fin de cumplir con sus objetivos, los estados financieros se preparan en base al criterio de lo devengado. Según este criterio los efectos de las transacciones y demás sucesos se reconocen cuando ocurren (y no cuando se reciben o pagan), y se asientan en los registros contables.

Empresa en marcha

Los estados financieros se preparan normalmente bajo el supuesto de que una empresa está en marcha y que seguirá en actividad en el futuro previsible. Por lo tanto se asume que la empresa no tiene la necesidad ni la intención de liquidar o reducir significativamente sus actividades. Si tal intención o necesidad existiera, los estados contables habrían de prepararse sobre una base diferente, y si así fuera se revelará información sobre la base utilizada.

II.2.4 Características cualitativas

Son los atributos que hacen que la información que ofrecen los estados financieros sea útil para los usuarios. Cuatro de ellas son las principales, según el MC ellas son: comprensibilidad, relevancia, confiabilidad y comparabilidad, pero no son las únicas.

Debe tenerse en cuenta que las características cualitativas deben:

- Suministrar un mecanismo para determinar el grado de cumplimiento de los objetivos de la información contable en relación con un uso concreto de la información;
- Constituyen la base o punto de partida para evaluar la validez o adecuación de un determinado método, de acuerdo con la información que produce;
- Existe una clara relación entre objetivos y características, de manera que éstas se orientan al cumplimiento de los primeros, a la vez que cada una de ellas puede vincularse al cumplimiento de objetivos concretos;
- La diferente utilidad de la información puede significar diversos niveles de cumplimiento de los mencionados atributos;
- En ocasiones, las características cualitativas no pueden ser alcanzadas simultáneamente, ya que son en cierta medida excluyentes, con lo que su aplicación

supone el ejercicio de la razón por parte de las personas calificadas para hacerlo, en una adecuada combinación de todas ellas;

- La conformidad mínima y la posible sustitución entre ellas, en relación con la intensidad con que se apliquen, estarán condicionadas por las circunstancias en cada caso concreto.

Comprensibilidad

La información debe ser fácil de comprender por parte de los usuarios. Se supone que los usuarios tienen un conocimiento razonable; sin embargo, la información acerca de temas complejos no debe quedar excluida sólo por la mera razón de que pueda ser muy difícil de comprender para ciertos usuarios.

Relevancia

La información es relevante cuando ejerce influencia sobre las decisiones económicas de los que la utilizan, ayudándoles a evaluar sucesos pasados, presentes o futuros, o bien a confirmar o corregir evaluaciones realizadas anteriormente.

La relevancia tiene, por tanto, dos dimensiones: de predicción y de confirmación de las predicciones.

Materialidad o significación relativa

La relevancia de la información se ve afectada por su naturaleza y materialidad. En algunos casos, la naturaleza de la información por sí sola basta para determinar su relevancia.

La información es material si su omisión o exposición errónea puede influir sobre las decisiones económicas de los usuarios tomadas en base a los estados financieros.

En consecuencia la materialidad proporciona un umbral o punto de corte, y no es en sí una característica cualitativa primaria.

Confiable

Para que la información sea útil debe ser también confiable. Es confiable cuando está libre de errores materiales y vicios de parcialidad, y cuando los usuarios pueden tener la seguridad que la misma presenta fielmente aquello que pretende representar, o que razonablemente se puede esperar que represente.

Hay información que puede ser relevante pero tan poco confiable, por su naturaleza o presentación, que el reconocimiento de la misma podría originar una potencial mala interpretación.

Presentación fiel

Para ser confiable, la información debe reflejar fielmente las transacciones y otros acontecimientos que pretende representar o que razonablemente puede esperarse que presente.

Sustancia antes que la forma

Si la información sirve para representar fielmente las transacciones y demás sucesos que se pretenden reflejar, es necesario que éstos se contabilicen y presenten de acuerdo con su sustancia y realidad económica, y no meramente según su forma legal. La razón es que en las transacciones y demás sucesos la sustancia no siempre es consistente con lo que aparenta su forma legal.

Neutralidad

Para que los estados financieros sean confiables, la información debe ser neutral, es decir, imparcial. Estos no serán neutrales si influyen en la toma de una decisión o en un juicio, para así lograr un resultado o una consecuencia predeterminada.

Prudencia

Es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios al hacer las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no se sobrevaloren, y que los pasivos o egresos no se subvaloren.

El ejercicio de la prudencia no permite por ejemplo, cuestiones tales como:

- la creación de reservas ocultas o provisiones excesivas,
- la subvaluación deliberada de activos o ingresos,
- la sobrevaloración consciente de los pasivos o egresos.

Puesto que en esos casos los estados financieros no serían neutrales y, por lo tanto, no gozarían de la cualidad de confiabilidad.

Integridad

Para que la información sea confiable debe ser íntegra, dentro de los límites de su materialidad y costo. Ya que una omisión puede hacer que cierta información sea falsa o induzca a error, y que por lo tanto, no sea confiable y carezca de relevancia.

Comparabilidad

Los usuarios deben ser capaces de poder comparar los estados financieros de una empresa a lo largo del tiempo, y también de distintas empresas, a fin de poder hacer evaluaciones. Por tanto, la información debe elaborarse de una manera consistente, a través del tiempo para tal empresa y también, para distintas empresas.

Los usuarios deben estar informados de los métodos contables empleados en la preparación de los estados financieros, de cualquier cambio en tales métodos, y de los efectos de tales cambios. El cumplimiento de las NICs contribuye a lograr que sean comparables.

La necesidad de comparabilidad no debe ser confundida con la mera uniformidad, y no debe permitirse que se convierta en impedimento para la introducción de mejores normas contables.

Es importante que los estados financieros muestren la información correspondiente a los períodos precedentes.

Restricciones de la Información relevante y fiable

Las dos características básicas, relevancia y fiabilidad, así como sus derivadas y asociadas, se encuentran, en ocasiones, con alguna limitación que las restringe y que hace que no siempre puedan cumplirse en el grado necesario. Estas limitaciones se derivan de la oportunidad, del equilibrio entre costo y beneficio, y del equilibrio entre las características cualitativas de relevancia y fiabilidad. La postura del IASB en relación con estas restricciones se analiza a continuación:

Oportunidad

Si hay un retraso indebido en la presentación de la información, ésta puede perder su relevancia. La dirección de la entidad puede necesitar comparar los méritos de la presentación a tiempo frente al suministro de información fiable. Con frecuencia, para suministrar información a tiempo es necesario presentarla antes de que todos los aspectos de una determinada transacción u otro suceso sean conocidos, perjudicando así su fiabilidad. En contraposición, si la presentación se demora hasta conocer todos los aspectos de la operación, la información puede ser altamente fiable, pero de poca utilidad para los usuarios que han tenido que tomar decisiones en el ínterin.

En conclusión, se pretende buscar un punto de equilibrio entre la relevancia y la fiabilidad. Se debe tener en cuenta la consideración de cómo satisfacer mejor las necesidades de toma de decisión económica por parte de los usuarios.

Equilibrio entre costo y beneficio

Se trata de una profunda restricción, más que una característica cualitativa. Los beneficios derivados de la información deben exceder a los costos de suministrarla. Sin embargo, la evaluación de los beneficios y costos es, sustancialmente, un proceso de juicios de valor. Es más, los costos no son soportados necesariamente por quienes disfrutan de los beneficios. Los beneficios pueden ser disfrutados por usuarios distintos de aquéllos para los que se prepara la información.

Los elaboradores de las normas contables en particular, así como los que preparan los estados financieros y los usuarios en general, deben ser conscientes de esta restricción.

Equilibrio entre las características cualitativas

En la práctica, es a menudo necesario un equilibrio entre características cualitativas. Generalmente, el objetivo es conseguir un equilibrio apropiado entre tales características, en orden a cumplir el objetivo de los estados financieros. La importancia relativa de cada característica en cada caso particular es una cuestión de juicio profesional.

De entre todas ellas, y sin perjuicio de la importancia de las restantes, nos parece especialmente trascendente el equilibrio entre las características de relevancia y fiabilidad, equilibrio necesario en la medida en que, como indica el IASB, no es posible alcanzar simultáneamente niveles máximos de una y otra cualidad, ya que al aumentar la relevancia (a través, por ejemplo, de precios actuales), puede disminuir la fiabilidad.

El punto en el que se establece dicho equilibrio condiciona claramente la orientación del sistema. Así, es lógico que los sistemas orientados al control prefieran un punto de equilibrio más próximo a la fiabilidad, mientras que los orientados a la predicción apuesten por la relevancia.

Imagen fiel y presentación razonable

Se considera frecuentemente que los estados financieros muestran la imagen fiel o presentan razonablemente, la situación financiera, actividad y flujos de fondos de la empresa. Aunque este MC no trata directamente con tales conceptos, la aplicación de las principales características cualitativas y de las normas contables apropiadas lleva normalmente a estados financieros que transmiten lo que generalmente se entiende como una imagen fiel, o una presentación razonable, de tal información.

II.2.5 Elementos de los Estados Financieros

Los estados financieros muestran los efectos financieros de las transacciones y de otros eventos, y lo hacen agrupándolos en amplias categorías de acuerdo con sus

características económicas. Esas categorías amplias son denominadas elementos de los estados financieros.

Los elementos que se relacionan directamente con la posición financiera (Estado de situación patrimonial) son:

- Activos
- Pasivos
- Patrimonio

Los elementos que se relacionan directamente con el desempeño (estado de resultados) son:

- Ingresos
- Gastos

El estado de flujo de efectivo refleja tanto los elementos del estado de resultados como los cambios en los elementos del estado de situación patrimonial por lo que este MC no refleja ningún elemento exclusivo de tal estado financiero.

La presentación de los elementos precedentes en el estado de situación patrimonial y el estado de resultados implica un proceso de subdivisión. Por ejemplo, los activos y pasivos pueden ser clasificados según su naturaleza o de acuerdo con su función en la actividad empresarial, a fin de presentar la información de la forma más útil para los propósitos de toma de decisiones económicas.

El MC se ocupa de establecer, sucesivamente y por separado:

- la definición de los elementos de los estados financieros y, además,
- los criterios para que puedan ser reconocidos como tales y, en consecuencia, incluidos en los estados financieros.

La distinción entre estos dos escalones conceptuales es importante, ya que no basta con que un elemento cumpla con la definición, sino que es necesario que también satisfaga los requisitos de reconocimiento.

Situación patrimonial

Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera son los activos, los pasivos y el patrimonio neto.

Activo: es un recurso controlado por la empresa como resultados de sucesos pasados, del que la empresa espera obtener, en el futuro, beneficios económicos.

Pasivo: es una deuda actual de la empresa, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos.

Patrimonio: es la parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidos todos los pasivos.

Al valorar si una partida cumple la definición de activo, pasivo o patrimonio, debe prestarse atención a las condiciones sustanciales y a la realidad económica que subyacen en la misma, y no meramente a su forma legal.

II.2.5.1 Activos

La definición de los activos que formula el IASB contempla tres condiciones básicas:

1. Ser un recurso controlado por la entidad;
2. Su potencial para producir beneficios futuros y,
3. Estar relacionados con sucesos pasados.

La primera de estas condiciones es consecuencia directa de la preeminencia del fondo sobre la forma, de modo que la propiedad no es condición necesaria para que los beneficios futuros que puede producir un activo recaigan sobre la unidad económica; basta, pues, que exista control, aunque no concurra la circunstancia de propiedad en sentido estrictamente jurídico del término.

En cuanto a la segunda de las condiciones es la que hace referencia a los beneficios económicos futuros incorporados a un activo, que consisten en el potencial del mismo para contribuir directa o indirectamente, a los flujos de tesorería y otros equivalentes líquidos de la empresa. Los beneficios económicos futuros incorporados a un activo pueden llegar a la empresa por diferentes vías, por ejemplo:

- Utilizando aisladamente, o en combinación con otros activos, en la producción de bienes y servicios a vender por la empresa;
- Intercambio por otros activos;
- Utilizado para satisfacer un pasivo;
- Distribuido a los propietarios de la empresa.

Por último, los activos de una empresa proceden de transacciones u otros sucesos ocurridos en el pasado. Las empresas obtienen los activos mediante su compra o producción, pero también pueden generarse mediante otros tipos de transacciones. Las transacciones o sucesos que se esperan ocurran en el futuro, no dan lugar por sí mismos a activos, así por ejemplo, la intención de comprar mercaderías no cumple, por sí mismas, la definición de activo. Existe una asociación muy estrecha entre la realización de un gasto y la generación de un activo, aunque uno y otro no tienen porque coincidir necesariamente. Por tanto, si la empresa realiza un gasto, este hecho puede suministrar evidencia de que pueden obtenerse beneficios económicos, pero no es una prueba concluyente de que se está ante una partida que satisfaga la definición de activo. De igual manera, la ausencia de un gasto relacionado no impide que se esté ante una partida

que satisfaga la definición de activo, y que se convierta por tanto en un candidato para reconocimiento como tal en el estado de situación. Un ejemplo son las partidas donadas a la empresa.

Por lo tanto:

- la propiedad legal no es condición necesaria para la existencia de un activo;
- tampoco lo es el hecho de que no se haya satisfecho precio alguno por el mismo;
- la posibilidad de obtener rendimientos futuros determina la valoración del activo;
- tal posibilidad debe, en consecuencia, evaluarse periódicamente, procediendo a la oportuna corrección en caso de que haya variado.

II.2.5.2 Pasivos

La definición de los pasivos tiene en el IASB tres características básicas:

1. constituir una deuda presente,
2. referida a sucesos pasados.
3. para cuya satisfacción se espera que la empresa se desprenda de recursos que incorporen beneficios económicos.

La primera es una de las características esenciales que debe cumplir todo pasivo. Un pasivo es un compromiso o responsabilidad de actuar de determinada manera. Las obligaciones pueden ser exigibles legalmente como consecuencia de la ejecución de un contrato o de una prescripción legal. No obstante, las obligaciones aparecen por la actividad normal de la empresa, por las costumbres y por el deseo de mantener buenas relaciones comerciales o actuar en forma equitativa.

Usualmente, la cancelación de un pasivo actual implica que la empresa entrega unos recursos, que llevan incorporados beneficios económicos, para dar cumplimiento a la reclamación de la otra parte. La cancelación de un pasivo actual puede llevarse a cabo de varias maneras, por ejemplo:

- pago en dinero;
- transferencia de otros activos;
- prestación de servicios;
- sustitución de ese pasivo por otra deuda;
- conversión del pasivo en patrimonio.

Los pasivos proceden de transacciones u otros eventos ocurridos en el pasado.

Finalmente, esta sección del MC se ocupa de algunos pasivos que pueden evaluarse teniendo en cuenta únicamente un alto grado de estimación. Algunas empresas describen tales pasivos como provisiones. Así, cuando la provisión implica una deuda actual que cumple el resto de la definición, es un pasivo, incluso si la cuantía de la misma debe estimarse.

Por todo lo dicho anteriormente, concluimos que:

- La existencia de un pasivo se determina a través de un cálculo objetivo, basado en la probabilidad de que la empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporen la obtención de beneficios futuros.
- La prudencia resulta, entonces, un requisito presidido por la fiabilidad;
- Tal probabilidad debe de ser revisada periódicamente, de manera que un hecho que en principio no origina un pasivo, puede dar lugar a una partida de este tipo si con el paso del tiempo se alteran sus circunstancias;
- La necesidad de evaluar la incertidumbre con que pueda presentarse una obligación no es razón para desechar a priori la existencia de un pasivo; ello hace que las provisiones para riesgos y gastos, cuando aparecen en el estado de situación, deban ser consideradas como auténticos pasivos.
- La exigencia de que un pasivo se sustente en un hecho pasado puede hacer desaparecer de entre los pasivos determinadas provisiones, como la relativa a las reparaciones extraordinarias.

II.2.5.3 Patrimonio

El patrimonio ha quedado definido como un residuo o resto, que puede subdividirse a efectos de su presentación en el estado de situación. Por ejemplo, en una sociedad por acciones pueden mostrarse por separado los fondos aportados por los accionistas, los beneficios pendientes de distribución, las reservas específicas procedentes de beneficios y las reservas por ajuste para mantenimiento de capital. Tal clasificación puede ser relevante para las necesidades de toma de decisiones por parte de los usuarios de estados financieros, en especial cuando indican restricciones, sean legales o de otro tipo, a la capacidad de la empresa para distribuir o aplicar de forma diferente su patrimonio. También puede servir para reflejar el hecho de que las partes con intereses en la propiedad de la empresa, tienen diferentes derechos en relación con la recepción de dividendos o el reembolso del capital.

El importe por el cual aparece el patrimonio en el estado de situación, depende de la evaluación que se haya hecho de los activos y de los pasivos. Normalmente, sólo por mera casualidad coincidirá el importe acumulado en el patrimonio con el valor de las acciones de la empresa, ni tampoco con la cantidad de dinero que se obtendría vendiendo uno por uno los activos netos de la empresa, ni con el precio de venta de toda la empresa en funcionamiento.

Resultado de la gestión

La cifra del resultado es usado a menudo como una medida del desempeño en la actividad de la empresa, o bien es la base de otras evaluaciones, tales como la rentabilidad de la inversiones o los beneficios por acción. Los elementos relacionados directamente con la medida del resultado son los ingresos y los gastos. El

reconocimiento y medida de los ingresos y gastos, y por tanto del resultado, dependen en parte de los conceptos de capital y mantenimiento del capital usado por la empresa para elaborar los estados financieros.

Definición de los elementos anteriormente nombrados:

Ingresos: son los incrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del ejercicio contable, en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como decrementos de las obligaciones, que dan como resultado aumentos en el patrimonio, y no están relacionados con las aportaciones de los propietarios a éste.

Gastos: son los decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del ejercicio contable, en forma de salidas o depreciaciones del valor de los activos, o bien como surgimiento de obligaciones, que dan lugar como resultado decrementos en el patrimonio, y no están relacionados con las distribuciones realizadas a los propietarios de éste.

II.2.5.4 Ingresos

Como se ha indicado, el IASB considera que la definición incluye tanto a los ingresos ordinarios como las ganancias, realizadas y no realizadas. En cuanto a la no siempre fácil distinción entre uno y otro concepto, se establece que:

- Los ingresos ordinarios surgen en el curso de las actividades de explotación de la empresa, y corresponden a una variada gama de denominaciones, tales como ventas, honorarios, intereses, dividendos, alquileres y derechos de patente.
- Son ganancias otras partidas que, cumpliendo la definición de ingresos, pueden o no surgir de las actividades de explotación de la empresa. Suponen incrementos en los beneficios económicos y, como tales, no son diferentes en su naturaleza de los ingresos ordinarios. Por tanto, el MC no considera que constituyan un elemento diferente. Entre las ganancias se encuentran, por ejemplo, las obtenidas por la venta de activos no circulantes.
- La definición de ingresos incluye también las ganancias no realizadas; por ejemplo aquéllas que surgen por la revalorización de los valores cotizados o los incrementos de valor contable de los activos inmovilizados.
- Si las ganancias se reconocen en los estados de resultados, es usual presentarlas por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para los propósitos de toma de decisiones económicas. Las ganancias suelen presentarse netas de los gastos relacionados con ellas.

Cabe aquí subrayar que aunque se contemplen las ganancias no realizadas como equiparables a los ingresos, estamos en la definición de estos elementos, por lo que ello no implica necesariamente su reconocimiento, pues es necesario, además, que se cumplan los criterios de reconocimiento.

En conclusión:

- Al generarse un ingreso, pueden recibirse o incrementar su valor diferentes tipos de activos; como ejemplos pueden mencionarse la tesorería, las cuentas a cobrar y los bienes y servicios recibidos a cambio de los bienes o servicios suministrados.
- Los ingresos pueden también producirse al ser cancelado un pasivo.

II.2.5.5 Gastos

También en este caso, la definición incluye tanto las pérdidas como los gastos que surgen en la explotación ordinaria de la empresa. En cuanto a la distinción que tampoco aquí resulta fácil y a otras cuestiones relacionadas con este elemento, se establece que:

- Entre los gastos de la explotación ordinaria se encuentran, por ejemplo, el coste de las ventas, los salarios y la amortización.

Usualmente, los gastos toman la forma de una salida o depreciación de activos, tales como tesorería y otras partidas líquidas, existencias o inmovilizado material.

- Son pérdidas otras partidas que, cumpliendo la definición de gastos, pueden o no surgir de las actividades de explotación de la empresa. Las pérdidas representan decrementos en los beneficios económicos y, como tales, no son diferentes en su naturaleza de los gastos ordinarios. Entre las pérdidas se encuentran, por ejemplo, las que resultan de siniestros tales como el fuego o las inundaciones, así como los obtenidos por la venta de activos no circulantes.
- La definición de gastos también incluye a las pérdidas no realizadas, por ejemplo aquéllas que surgen por el efecto que los incrementos en el tipo de cambio de una moneda extranjera tienen sobre los préstamos tomados por la empresa en esa moneda.
- Si las pérdidas se reconocen en los estados de resultados, es usual presentarlas por separado, puesto que el conocimiento de las mismas es útil para los propósitos de toma de decisiones económicas. Las pérdidas suelen presentarse netas de los ingresos relacionados con ellas.

Ajuste por mantenimiento de capital

La reevaluación o corrección del valor de los activos y pasivos da lugar a incrementos o decrementos en el patrimonio neto. Aún cuando tales incrementos o decrementos cumplen la definición de ingresos o gastos, respectivamente, no son incluidos, dentro del estado de resultados, bajo ciertos conceptos de mantenimiento de capital.

II.2.6 Reconocimiento de los elementos de los Estados Contables

La definición de un elemento es condición necesaria para considerarlo como tal, pero el cumplimiento de tal definición no es suficiente para su inclusión en los estados contables. Es necesario, además, que satisfagan determinadas condiciones, previstas por el Marco Conceptual. Este proceso se denomina reconocimiento por el IASB, e implica su plena incorporación a la información financiera. Por el contrario, si no cumple tales condiciones, aunque satisfaga la definición, no podrá ser incorporado.

Un rubro que cumple con la definición de un elemento debe ser reconocido si:

- es probable que algún beneficio económico futuro asociado con el rubro fluirá hacia o de la empresa.
- el rubro tiene o un costo o valor que se puede medir confiablemente.

Estas condiciones son aplicables a todos los elementos de los estados contables: activos, pasivos, patrimonio, gastos e ingresos.

La falta de reconocimiento de estos rubros no se puede corregir mediante la descripción de los métodos y prácticas contables seguidas, ni tampoco a través de notas u otro material explicativo.

Antes de aplicar estos dos criterios a los distintos elementos de los estados, el IASB hace dos consideraciones previas:

- Al evaluar si un rubro cumple estos criterios y, por tanto, está cualificado para su reconocimiento en los estados financieros, es necesario tener en cuenta las condiciones de materialidad.
- La interrelación entre los elementos significa que todo rubro que cumple las condiciones de definición y reconocimiento para ser un determinado elemento, por ejemplo un activo, exige automática y paralelamente el reconocimiento de otro elemento relacionado con él, por ejemplo un ingreso o un pasivo.

El IASB formula algunos comentarios sobre los criterios de reconocimiento:

La probabilidad de Beneficio Económico Futuro

El concepto de probabilidad se utiliza, en las condiciones para reconocimiento, con referencia al grado de incertidumbre con que los beneficios económicos futuros asociados al mismo llegarán o saldrán de la empresa.

Ha de tenerse en cuenta la incertidumbre que caracteriza el entorno en que opera la empresa.

La valoración del grado de incertidumbre, correspondiente al flujo de los beneficios futuros, se hace con apoyo en la evidencia disponible cuando se preparan los estados financieros.

Confiabilidad de la Medición

En muchos casos, cuando el coste o valor debe aproximarse, la utilización de estimaciones razonables es una parte esencial de la preparación de los estados, y no debe afectar su fiabilidad. No obstante, cuando no puede hacerse una estimación razonable, la partida no se reconoce en el estado de situación o en el estado de resultados.

Un rubro que, en un determinado momento, no cumpla las condiciones para su reconocimiento, puede sin embargo quedar cualificado para ser reconocido como consecuencia de circunstancias o sucesos subsiguientes, producidos en un momento posterior en el tiempo.

Puede estar justificado que un rubro al que, aún poseyendo las características esenciales para ser un elemento, le falten por cumplir las condiciones para su reconocimiento, sea puesta de manifiesto a través de notas, cuadros u otro material informativo dentro de los estados financieros. Ello es apropiado cuando el reconocimiento de tal rubro se considere relevante, de cara a los usuarios de los estados, para la evaluación de la situación patrimonial, los resultados y los flujos de fondos de una empresa.

Reconocimiento de Activos

Un activo se reconoce en el estado de situación cuando resulte probable que se obtengan de los mismos beneficios económicos futuros para la empresa, y además el activo tenga un coste o valor que puede ser medido con fiabilidad.

En sentido contrario, un activo no es objeto de reconocimiento en el estado de situación cuando se considera improbable que, del desembolso correspondiente, se vayan a obtener beneficios económicos en el futuro. En lugar de ello, tal transacción lleva al reconocimiento de un gasto en el estado de resultados. Este tratamiento contable no implica que la intención de la dirección, al hacer el desembolso, fuera otra que la de generar beneficios económicos en el futuro, o que la dirección estuviera equivocada al hacerlo. La única implicación de lo anterior es que el grado de certeza, sobre los beneficios económicos que van a llegar a la empresa, tras el presente ejercicio contable, es insuficiente para justificar el reconocimiento del activo.

Reconocimiento de los Pasivos

Se reconoce un pasivo en el estado de situación cuando es probable que, del pago de esa deuda actual, se derive la salida de recursos que lleven incorporados beneficios económicos, y además la cuantía del pago a realizar pueda ser evaluada con fiabilidad. En la práctica, afirma el IASB, las obligaciones derivadas de contratos, en la parte proporcional todavía no cumplida de los mismos (por ejemplo las deudas por mercaderías encargadas pero no recibidas), no se reconocen como tales obligaciones en los estados financieros. No obstante, tales deudas pueden cumplir la definición de obligaciones y, si satisfacen las condiciones para ser reconocidas en sus circunstancias particulares, pueden quedar cualificadas para su reconocimiento en los estados financieros. En tal situación, el hecho de reconocer las obligaciones impone también el reconocimiento de los activos o gastos correspondientes.

Reconocimiento de Ganancias (ingresos)

El reconocimiento de un ingreso en el estado de resultados tiene lugar cuando ha surgido un incremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un incremento en los activos o un decremento en las obligaciones, y además el ingreso puede medirse con fiabilidad. Ello significa que tal reconocimiento del ingreso ocurre simultáneamente con el reconocimiento de incrementos de activos o decrementos de obligaciones.

Los procedimientos adoptados normalmente en la práctica para reconocer ingresos, por ejemplo el requisito de que la renta deba estar devengada, son aplicaciones de las condiciones para reconocimiento fijadas en el MC.

Generalmente, tales procedimientos van dirigidos a restringir el reconocimiento como ingresos a aquellas partidas que pueden ser medidas con fiabilidad, y tienen un grado de certeza suficiente.

Reconocimiento de Perdidas (gasto)

Por otro lado, se reconoce un gasto en el estado de resultados cuando ha surgido un decremento en los beneficios económicos futuros, relacionado con un decremento en los activos o un incremento en las obligaciones, y además el gasto puede medirse con fiabilidad. En definitiva, esto significa que tal reconocimiento del gasto ocurre simultáneamente con el reconocimiento de incrementos en las obligaciones o decrementos en los activos (por ejemplo, el devengo de salarios o la depreciación de equipo).

A continuación, el IASB establece un criterio de reconocimiento de gastos:

Los gastos se reconocen en el estado de resultado considerando la asociación directa entre los costes incurridos y la obtención de partidas específicas de ingresos.

Este proceso implica el reconocimiento simultáneo o combinado de unos y otros, si surgen directa y conjuntamente de las mismas transacciones u otros sucesos.

No obstante, la aplicación del proceso de correlación, bajo el MC, no permite el reconocimiento de partidas, en el estado de situación, que no cumplan la definición de activo o de obligación.

Cuando se espera que los beneficios económicos surjan a lo largo de varios ejercicios contables, y la asociación con los ingresos sólo pueda determinarse de forma genérica o indirecta, los gastos se reconocen en el estado de resultados utilizando procedimientos sistemáticos y racionales de distribución. Los procedimientos de distribución están diseñados a fin de que se reconozca el gasto en los ejercicios contables en que se consumen o expiran los beneficios económicos relacionados con estas partidas.

Se reconoce inmediatamente como tal un gasto en el estado de resultados, cuando el desembolso correspondiente no produce beneficios económicos futuros, o cuando, y en

la medida en que tales beneficios futuros no cumplen o dejan de cumplir las condiciones para su reconocimiento como activo en el estado de situación.

Se reconoce también un gasto en el estado de resultados en aquellos casos en que se incurre en una obligación sin reconocer un activo correlacionado, y también cuando surge una obligación derivada de la garantía de un producto.

II.2.7 Medición los elementos de los estados financieros

El MC define en su párrafo 99 la medición como: “(...) *el proceso de determinar los montos monetarios a los cuales se deben reconocer y registrar los elementos de los estados contables en el estado de situación patrimonial y en el estado de resultados...*”

Para ello es necesaria la selección de una base particular de medición; las mismas se utilizan en diferentes grados y en variadas combinaciones entre ellas.

Bases o métodos de medición

Están establecidas en el párrafo 100 del MC y las opciones que pueden adoptarse son:

1. *Costo histórico*: los *activos* se contabilizan de acuerdo al monto de efectivo o equivalentes de efectivo pagado, o al valor justo (razonable) de la contraprestación entregada en el momento de su adquisición. En cambio, los *pasivos* se contabilizan al monto de los importes recibidos a cambio de incurrir en la obligación o, en algunas circunstancias (por ejemplo impuesto a la renta), a los montos de efectivo o equivalentes de efectivo que se espera pagar para extinguir la correspondiente obligación en el curso normal de los negocios.

2. *Costo corriente*: los *activos* se registran al monto de efectivo o equivalentes de efectivo que debería pagarse si los mismos o un activo equivalente fuese adquirido en el momento actual; los *pasivos* se registran al monto no descontado de efectivo o equivalentes de efectivo que se requeriría para cumplir con la obligación en el momento presente.

3. *Valor de realización (de pago o de liquidación)*: los *activos* se registran al monto de efectivo o equivalentes de efectivo que podría obtenerse, en el momento presente, en la venta no forzada de los mismos, mientras que los *pasivos* se registran a su valor de pago o de liquidación, es decir, los montos sin descontar de efectivo o equivalentes de efectivo que se espera pagar para cancelar las obligaciones en el curso normal de los negocios.

4. *Valor actual*: los *activos* se registran contablemente al valor actual, descontando las futuras entradas netas de efectivo que se espera el rubro genere en el curso normal de los negocios. Los *pasivos* se registran al valor actual, descontando las futuras salidas netas de efectivo que se necesitarán para pagar las obligaciones, en el curso normal de los negocios.

El IASB luego afirma que la base de medición más comúnmente utilizada por las empresas al preparar sus estados financieros es el costo histórico; que se combina

generalmente con otras bases. Por ejemplo, las mercaderías normalmente se reflejan contablemente al menor valor entre el costo histórico y el valor neto realizable, los valores negociables pueden contabilizarse al valor de mercado y las obligaciones por indemnización por años de servicio al personal se ajustan a su valor actual. Por otra parte, algunas empresas utilizan la base de costo corriente como alternativa ante la incapacidad de la base de costo histórico de reconocer el efecto de variaciones en los precios específicos de activos no monetarios.

Conceptos de capital y de mantenimiento del capital

El concepto de mantenimiento de capital se relaciona con la manera en que una empresa define el capital que quiere mantener. Suministra la relación existente entre el concepto de capital y el concepto de resultado, porque proporciona el punto de referencia con el que se mide tal resultado, lo cual es un prerrequisito para distinguir entre lo que es rentabilidad sobre el capital y lo que es recuperación del capital. Sólo las entradas de activos que excedan las cantidades necesarias para mantener el capital pueden ser consideradas como resultado, y por tanto como rentabilidad del capital.

El MC establece dos *conceptos de capital*: financiero y físico u operativo.

Capital financiero: consideración del dinero invertido o del poder adquisitivo del dinero invertido. El capital es sinónimo de activos netos o patrimonio neto de la empresa.

Capital físico: consideración de la capacidad operativa. El capital es la capacidad productiva de la empresa basada, por ejemplo, en el número de unidades producidas diariamente.

Cada empresa elaborará sus estados financieros de acuerdo a una u otra consideración en función de las necesidades de los usuarios de los mismos. La mayoría de las empresas adoptan un concepto financiero del capital.

En consecuencia, un concepto financiero del capital debería ser adoptado si los usuarios de los estados financieros están principalmente interesados en el mantenimiento del capital invertido (ya sea en términos nominales o del poder adquisitivo del mismo). Por otra parte, si el principal interés de los usuarios es la capacidad operativa de la empresa, debe usarse un concepto físico del capital. Dicho concepto indica el objetivo a alcanzar en la determinación de la utilidad, aún cuando se reconoce que pueden existir ciertas dificultades de medición para lograr que el concepto sea operativo.

Por lo tanto, ambos conceptos de capital dan origen a los siguientes *conceptos de mantenimiento de capital y determinación de utilidades*:

Mantenimiento del capital financiero: según este concepto se genera una utilidad sólo si el monto financiero (o monetario o dinero) de los activos netos al final del período

excede al monto financiero (o monetario o dinero) de los activos netos que la empresa posee al comienzo del mismo, después de excluir las distribuciones efectuadas a los propietarios durante el período y/o los aportes provenientes de los mismos. El mantenimiento del capital financiero puede ser medido en unidades monetarias nominales o en unidades de poder adquisitivo constante (corregidas monetariamente).

Mantenimiento del capital físico: bajo este concepto se genera una utilidad sólo si la capacidad productiva en términos físicos (o capacidad operativa) de la empresa (o los recursos o fondos necesarios para lograr esa capacidad) al final del período exceden a la capacidad productiva en términos físicos que la empresa poseía al inicio del período, después de excluir las distribuciones efectuadas a los propietarios durante el período y/o los aportes provenientes de los mismos.

Existe un enlace entre el concepto de capital y su mantenimiento y los criterios de valoración, de modo que:

- el concepto de mantenimiento del capital físico requiere la adopción del costo corriente como base de la medida contable;
- el concepto de mantenimiento del capital financiero no requiere la adopción de una base particular de medición. En este caso, la selección de la base de medida depende del tipo de capital financiero que la empresa busca mantener.

No obstante, existen diferencias entre los dos conceptos de mantenimiento de capital; la principal de las mismas corresponde al tratamiento de los efectos de las variaciones en los precios de los activos y pasivos de la empresa. En términos generales:

- una empresa ha mantenido su capital si, al final del período, tiene tanto capital como el que tenía al comienzo;
- toda cantidad de capital por encima de la requerida para mantener el capital inicial del período es utilidad.

Así, bajo el concepto de mantenimiento de capital financiero, donde normalmente el capital está definido en términos de unidades monetarias nominales, la utilidad es el incremento, en el período, del capital monetario nominal. Por lo cual, bajo esta concepción, los aumentos de los precios de los activos mantenidos en el ejercicio, a los que se denomina convencionalmente resultados por tenencia, son conceptualmente utilidades; sin embargo, pueden no ser reconocidas como tales hasta que los activos sean intercambiados por medio de una transacción.

Cuando se define el concepto de mantenimiento del capital financiero en términos de unidades de poder adquisitivo constante:

- la utilidad es el incremento, en el período, del poder adquisitivo invertido;
- sólo la parte del incremento en los precios de los activos que exceda el aumento en el nivel general de precios se considera como utilidad;
- el resto del incremento se trata como un ajuste por mantenimiento del capital y, por lo tanto, como una parte del patrimonio neto.

Por el contrario, bajo el concepto de mantenimiento del capital físico, donde el capital está definido en términos de capacidad productiva física:

- la utilidad es el incremento de ese capital durante el período;
- todos los cambios de precios que afectan a los activos y obligaciones de la empresa se consideran como variaciones en la medición de la capacidad de producción física de la misma, y por tanto son tratados como ajustes de mantenimiento del capital que entran a formar parte del patrimonio neto, y no como utilidad.

El IASB reconoce que el modelo contable utilizado en la preparación de los estados financieros estará determinado por la selección de las bases de medición y del concepto de mantenimiento del capital. Los diferentes modelos contables tienen diferentes grados de relevancia y fiabilidad y, como en otras áreas, la dirección debe buscar un equilibrio entre estas dos características. El MC es aplicable a una amplia gama de modelos contables, suministrando una guía para la preparación y presentación los estados financieros por medio del modelo escogido. El IASB, agrega que en el momento presente, no hay intención de prescribir un modelo particular, salvo en circunstancias excepcionales, tales como las que se dan en empresas que presentan sus estados financieros en la moneda de una economía hiperinflacionaria.

II.3 Diferencias y semejanzas entre los MC vigentes

A continuación realizaremos una breve reseña a nuestro criterio, sin tratar de ser exhaustivos, de las principales diferencias y semejanzas existentes entre los marcos del IASB y FASB.

En cuanto al año de publicación del documento, la primera de las declaraciones que constituyen el MC del FASB fue en el año 1974, mientras que el MC del IASC fue aprobado en Abril de 1989, para ser publicado en Julio del mismo año.

Existen diferencias en la forma de enfocar la regulación contable: el FASB realiza un enfoque basado en reglas, el cual tiene un alto grado de detalle y da poco lugar al juicio profesional; en cambio, el IASB, aplica un enfoque basado en principios, el que tiene menor grado de detalle y asimismo da un importante lugar al juicio profesional.

Con respecto a la jerarquía de dichos marcos, cabe señalar que tanto el MC del FASB como el del IASB no constituyen normas contables, es decir, no forman parte de las US

GAAP ni de las NIC-NIIF, respectivamente. Sin embargo ambas sirven de base en el desarrollo de futuras normas.

Estos documentos están conformados por conceptos interrelacionados entre sí, siguiendo un entramado lógico deductivo, partiendo de las necesidades de los distintos usuarios de la información contable. La CON 1 establece los usuarios que demandan la información contable, que coinciden con los mencionados por el IASB; entre ellos, propietarios, prestamistas, proveedores, inversores, empleados, gobiernos, comunidad en general. Cabe destacar dentro de este tema que el FASB hace expresa mención a las empresas sin fines de lucro, dedicándoles una declaración de conceptos (CON 4), mientras que el IASB no realiza mención sobre este aspecto, lo que no implica que dicho marco no sea aplicable a las mismas.

Los dos MC tienen como objetivo primordial el de brindar información acerca de la situación de la empresa, de manera que la misma sea útil para la toma de decisiones por parte de la amplia gama de usuarios de los estados contables.

En cuanto al alcance de los MC, el FASB se refiere a la información financiera y no se limita a los estados contables; en cambio el IASB tiene un alcance más reducido enfocándose a los estados contables.

El IASB hace mención a dos supuestos fundamentales: base de lo devengado y empresa en marcha. En cuanto al primero de ellos, establece que los efectos de las operaciones y de otros hechos se reconocen cuando ocurren (y no cuando el efectivo o su equivalente se cobra o se paga) y se contabilizan en los registros contables en los períodos a los cuales se refieren. El segundo de los supuestos establece que los estados contables se preparan bajo la hipótesis de que la empresa está en marcha y que seguirá en actividad en el futuro previsible. En oposición, el FASB admite otros criterios, además del establecido por el IASB. Por ejemplo, para el reconocimiento de las ganancias y de los ingresos el FASB establece principalmente dos criterios: de lo percibido y de lo devengado.

En lo que respecta al supuesto de empresa en marcha, en el FASB no encontramos una definición tan clara como la que brinda el IASB, pero interpretando los conceptos que dicho organismo establece de los elementos de los estados contables asumimos que dicho supuesto está implícito.

En cuanto a las características cualitativas de la información contable, el FASB sostiene que las principales son la pertinencia y la fiabilidad, ya que son las cualidades que hacen que la información sea útil, y si alguna de ellas no apareciera la misma no lo sería. En

tanto, el IASB marca como los atributos principales la comprensibilidad, relevancia, confiabilidad y comparabilidad. En este punto encontramos una diferencia, debido a que el FASB considera que la comprensibilidad de la información está relacionada con las características de la toma de decisiones, así como también con las características de la información en sí misma y, por tanto, la comprensibilidad no se puede evaluar en términos generales, sino que debe ser juzgada en relación con una clase específica de decisiones. En tanto para el IASB, la comprensibilidad se refiere a que la información sea fácil de comprender por parte de los usuarios, suponiendo que los mismos tienen conocimientos razonables de los negocios y de las actividades económicas y de contabilidad. Con respecto a las demás características mencionadas por ambos organismos, pero no consideradas principales, en su mayoría son coincidentes.

Ambos marcos establecen como una limitación a la información el equilibrio entre beneficio y costo, ya que los beneficios emergentes de la información deben superar los costos que implica suministrarla, coincidiendo en que se trata de una evaluación de juicio.

Con respecto a los estados contables el IASB cita tres: estado de situación patrimonial, estado de resultados y estado de las variaciones de la situación financiera. Mientras que los mencionados por el FASB son: situación financiera, ingresos (ingresos netos), declaración completa de ingresos, Flujo de fondos e Inversiones de los propietarios y distribuciones de dividendos a los mismos. Como el IASB, en su estado de variaciones de situación financiera refleja variaciones en los elementos del estado de situación patrimonial y del estado de resultados, no identificando elemento alguno que sirva únicamente para este estado; podríamos decir que, los estados mencionados por el FASB y que no se encuentran citados por el IASB en sus primeros dos estados quedarían incluidos en el tercer estado citado por dicho organismo.

En relación a los elementos activo y pasivo, las definiciones dadas por el IASB y el FASB a éstos son similares.

En cuanto a la definición de patrimonio ambos organismos dan una definición residual del mismo.

Según el Prof. Hernán Casinelli², con relación al consenso sobre el concepto de Fair Value (valor justo) establece ciertas diferencias en las definiciones dadas por dichos organismos:

² Presentación “Claves para entender el presente y el futuro de las normas contables”. III JUIC – Montevideo 2008.

1. con respecto al activo, el IASB hace referencia a “valor de intercambio”, pero no lo limita al valor de salida. En cambio, el FASB limita el concepto exclusivamente a un precio de venta;

2. en cuanto al pasivo, el IASB hace referencia al concepto de “costo de cancelación”. En oposición, el FASB hace referencia al “costo de transferencia”;

3. en cuanto al valor razonable, el IASB utiliza el principio de “Arm’s Length Transaction”, respecto al MC se aplica al concepto de representación fiel. Para el FASB, debe existir una condición regular de mercado al momento de la transacción.

Con respecto al resto de los elementos, el FASB diferencia entre ingresos y ganancias, y gastos y pérdidas; mientras que el IASB engloba dichos conceptos en dos: ganancias y pérdidas.

Ambos organismos sostienen lo mismo en cuanto al tema que, toda información complementaria y aclaratoria de la suministrada en los estados financieros se expondrá en notas.

En cuanto al tema de reconocimiento de los elementos de los estados financieros, ambos organismos comparten la definición de éste. En cuanto a los criterios de reconocimiento para incorporar una partida en los estados financieros cabe señalar:

- Para el FASB, son los siguientes:

1. cumplir con la definición del elemento respectivo;
2. el rubro debe poder ser medido con suficiente confiabilidad;
3. la información sobre el rubro debe ser relevante; y
4. la información debe ser verificable, de representación fiel y neutral.

También debe tenerse en cuenta la materialidad del elemento a ser considerado.

- El IASB: no cita explícitamente todos los criterios necesario para el reconocimiento de un elemento. Por un lado en el párrafo 83 establece explícitamente como criterio de reconocimiento, además de cumplir con la definición de elemento, los siguientes:

1. que sea probable que algún beneficio económico futuro asociado con el elemento fluirá hacia o de la empresa;
2. el elemento tiene un costo o valor que se puede medir confiablemente.

Por otra parte, en el párrafo 84 establece implícitamente que debe prestarse atención a las consideraciones de materialidad establecidas en los párrafos 29 y 30.

Como podemos ver ambos organismos utilizan los mismos criterios de reconocimiento.

Asimismo, ambos organismos concuerdan en que, para la incorporación de un elemento en los estados financieros debe tenerse en cuenta la limitación de costo-beneficio.

Con respecto al reconocimiento de ingresos y ganancias, la CON 5 establece dos criterios: de lo percibido y de lo devengado. Mientras que para el IASB es admitido solamente, el de lo devengado.

Para el caso de los gastos y pérdidas, la misma CON 5 maneja dos criterios:

- reconocimiento directamente relacionado con las ganancias reconocidas en el mismo período; y
- se reconoce si se vuelve evidente que los beneficios futuros han sido reducidos o eliminados, o si un pasivo ha sido incurrido o incrementado sin estar asociado a un beneficio económico futuro.

Con relación a la medición de los elementos de los estados financieros, para ambos organismos la definición de dicho proceso es similar.

En cuanto a las bases de medición el IASB maneja cuatro criterios: costo histórico, costo corriente (costo de reposición), valor de realización (de pago) y, por último, valor actual. En tanto, el FASB maneja cinco criterios englobando en los criterios de valor de mercado corriente y valor neto de realización lo que el IASB denomina valor de realización.

Analizando los conceptos de capital y mantenimiento del capital, nos encontramos con una similitud en ambos organismos, definiendo dos tipos de capital: capital físico y capital financiero.

Una gran diferencia que encontramos en cuanto a los conceptos que introduce la CON 7 y de los cuales el MC del IASB no hace mención, son los referentes a cuestiones de estimación e incertidumbre inherente a la medición de ésta; entre ellos el flujo de caja futuro, el estimado y el esperado, así como también el concepto de valor actual esperado.

Capítulo III: Proyecto conjunto de MC entre el IASB y el FASB

El objetivo general del proyecto es crear una base sólida para futuras normas de contabilidad que son basadas en principios, coherencia interna e internacionalmente convergentes.

Este proyecto ha sido definido entre estos dos organismos en el Memorando de entendimiento firmado en el 2006. A través de éste, se comprometieron a reafirmar la necesidad de alcanzar la convergencia.

Antes de comenzar a hablar sobre el tema que nos ocupa, debemos aclarar que nuestro análisis se enfocará hasta junio del 2009. Las decisiones tomadas en las reuniones son provisionales, pudiendo cambiar en futuras reuniones de las Juntas. Las decisiones serán definitivas una vez que el debido proceso culmine.

A continuación haremos una breve descripción de cada una de las reuniones, enfocándonos en las distintas fases del proyecto siguiendo el orden temático de las mismas y dentro de ellas el orden cronológico de las reuniones. La cronología se encuentra adjunta en el anexo A.

Asimismo cabe aclarar que no hemos tenido a nuestra disposición una traducción oficial de dichas reuniones, por lo cual la traducción de las mismas se realizó según nuestro criterio en cuanto a los principales temas tratados.

III.1 Antecedentes

III.1.1 Reuniones 2004

En su reunión conjunta en Abril de 2004, tanto el IASB como el FASB, discutieron su apoyo a una propuesta de llevar adelante un proyecto común, que tendría como objetivo el desarrollo de un MC común, en el que los actuales marcos converjan y mejoren. Los Consejos acordaron no tomar ninguna decisión en este momento del proyecto, sino que más bien se abocaron a llevar adelante un programa para lo que sería la discusión o debate en la reunión de Octubre de 2004.

En dicha reunión, las Juntas discutieron el plan y decidieron añadir a sus respectivos programas un proyecto para desarrollar un MC común que se basará en los marcos

existentes. Los Consejos llegaron a las siguientes conclusiones provisionarias sobre la realización del proyecto:

- Inicialmente, el proyecto se centrará en los conceptos aplicables a las entidades de negocios del sector privado. Después, se debería considerar la aplicabilidad de esos conceptos a otros sectores, empezando por las entidades sin fines de lucro.
- El proyecto debe estar dividido en fases, con el objetivo inicial de lograr la convergencia de los marcos y mejorar los aspectos particulares de los mismos, uniformizando los objetivos, las características cualitativas, los elementos, el reconocimiento y la medición. Además, como los marcos se unificarán, se deberá dar prioridad a abordar temas que pueden producir beneficios a los Consejos de Administración en el corto plazo, es decir, cuestiones que afecten a sus proyectos para las normas nuevas o revisadas.
- Por último, se acordó que la convergencia del marco se debería dar en forma de un documento único. Debe incluir un resumen y una base para las conclusiones.

Los Consejos también estuvieron de acuerdo con una propuesta de publicar un documento inicial de las comunicaciones. El personal propuso que el mismo debería explicar, entre otras cosas, el propósito y la importancia del marco. Las Juntas examinarán un proyecto de documento inicial en futuras reuniones.

Los Consejos también estuvieron de acuerdo con una propuesta del personal para publicar un segundo documento de comunicaciones, con menos detalle que el anterior y por escrito, para una “audiencia no especializada”, como parte de un plan global de comunicación.

III.1.2 Reunión Enero 2005

El documento inicial de comunicaciones desarrollado por el personal tiene la intención de informar a las partes interesadas sobre el proyecto común, abordando la necesidad de un MC y explicando cómo los actuales marcos del IASB y del FASB contribuirán con esa necesidad. El personal señaló que espera lograr un plan de trabajo formal para la próxima reunión.

III.1.3 Reunión Febrero 2005

En la presente reunión la Junta examinó el proyecto preparado por el personal, el cual contiene ocho fases, el mismo se encuentra detallado en el siguiente cuadro:

Fase	Tema	2005	2006	2007	2008	2009	2010
A	Objetivos y características cualitativas	Discutir y DP	ED	Final			
B	Elementos y reconocimiento	Discutir	DP	ED	Final		
C	Medición			DP	ED	Final	
D	Entidad informante			Discutir	DP	ED	Final
E	Presentación y divulgación			Discutir	DP	ED	Final
F	Propósito y Estado			Discutir	DP	ED	Final
G	Aplicación a las entidades sin fines de lucro			Discutir	DP	ED	Final
H	Cuestiones pendientes			Discutir	DP	ED	Final

Discutir = La Junta inicia las conversaciones.
 DP = papel de discusión con puntos de vista preliminares de la Junta.
 ED = proyecto de exposición publicado.
 Final = texto finalizado y, si es posible, sustituyendo secciones pertinentes de los marcos existentes.

La Junta aprobó el plan, con algunas modificaciones, como ser:

- Los debates sobre los conceptos de entidad informante deben ser dejados para más adelante, debido a los vínculos con los conceptos relacionados tales como objetivos y elementos;
- El plan debe incorporar la investigación sobre la medición que se llevó a cabo por el Proyecto de Investigación canadiense sobre valoración inicial.

En la presente reunión se generó preocupación en cuanto a la duración de este proyecto, seguida de sugerencias de la Junta que debería aspirarse a una menor duración del mismo. El personal indicó las razones del enfoque escalonado y la duración prevista de este proyecto, resaltando el nuevo territorio que quedaría cubierto, las limitaciones de recursos y el número de elementos ya existentes en el orden del día de la Junta.

Además la Junta decidió formar un grupo de trabajo para el proyecto, para centrarse en algunas cuestiones del plan estratégico, tales como las interrelaciones entre las diferentes partes del marco. Además, uno o más grupos de recursos informales deben ser formados, cuando sea necesario, para asistir al personal en las cuestiones más detalladas.

III.2 FASE A: Objetivos y Características cualitativas

III.2.1 Reunión Abril de 2005

En dicha reunión se analizó el objetivo de los informes financieros.

Lo primero en tratar fue si el objetivo principal de los informes financieros es proporcionar información a una amplia gama de usuarios o sólo a los accionistas comunes existentes. Se señaló que los marcos existentes definen ampliamente a los usuarios.

El personal propuso que debería mantenerse la definición de usuarios, ya que en algunos países, debido a los requisitos del gobierno, la limitación a los accionistas comunes no sería apropiada. Se señaló que los usuarios en general son aquellos que realizan inversiones riesgosas en una entidad y no siempre son asociados a los titulares del patrimonio.

La Junta convino que los informes financieros deben ser preparados desde la perspectiva de la entidad y proporcionar información a una amplia gama de usuarios. Con los Consejos de Administración, más adelante en el proyecto, analizarán si los informes financieros también deberían proporcionar información para satisfacer las necesidades de determinados tipos de usuarios (como diferentes tipos de accionistas).

La discusión se centró en si la presentación de informes financieros es ayudar a los usuarios en la toma de decisiones o para compilar las transacciones pasadas; y se acordó que el papel de los informes financieros es ayudar a la toma de decisiones.

Asimismo, se consideró si los informes financieros deberían proporcionar información para ayudar a los usuarios a evaluar la liquidez y la solvencia de la entidad. A pesar de que este objetivo parece razonable, las Juntas concluyeron que debería ser considerado como parte del objetivo general de proporcionar información útil para la toma de decisiones, que incluye pero no se limita a evaluar la liquidez y solvencia.

Se planteó el hecho de si los informes financieros deben contener información medio ambiental y social, decidiendo que esto sería analizado en una fecha posterior.

III.2.2 Reunión Mayo 2005

En esta reunión conjunta se analizaron temas relativos a algunas de las características cualitativas de la información contable, arribando a las siguientes conclusiones:

III.2.2.1 Relevancia

La Junta considera a esta característica como fundamental, otorgándole la definición de que la información es relevante cuando la misma es capaz de hacer una diferencia en las decisiones económicas de los usuarios, ayudándolos a evaluar el efecto de los acontecimientos pasados y actuales sobre entradas netas de efectivo (contribuyendo al valor de predicción) o confirmar o corregir evaluaciones previas (valor de confirmación).

La información contable tiene valor predictivo cuando los usuarios la utilizan o podrían utilizarla para hacer predicciones; pero la misma no pretende ser en sí misma una predicción.

A su vez dicha información debe ser oportuna, estando disponible cuando los usuarios la necesitan.

III.2.2.2 Representación fiel

Esta también es considerada como característica fundamental de la información contable; definiéndola como la correspondencia o acuerdo entre las medidas contables o las descripciones de los informes financieros y los fenómenos económicos que pretenden representar, cuando dichas medidas son verificables y neutrales. Por lo tanto, la representación fiel requiere la integridad, no la subordinación de la sustancia a la forma, la verificabilidad y la neutralidad. En consecuencia, el marco común debería dejar de utilizar el término fiabilidad (ampliamente malinterpretado) sustituyéndolo por el término representación fiel.

Por neutralidad entienden que la información financiera esté libre de prejuicios y de la intención de influir en una decisión o en un resultado. Por lo anterior, la Junta acordó que el MC común debería eliminar la noción de conservadurismo o la prudencia entre las características deseables de la información; lo cual no implica que el marco deje de ser cuidadoso en cuanto al manejo de la incertidumbre.

En cuanto a la verificabilidad, el personal se mostró de acuerdo con el marco del IASB en lo relacionado a que la información debe estar libre de error material; y también está de acuerdo con las CON, emitidas por el FASB, en cuanto a que la información debe ser verificable por el método de la verificación directa. Por lo tanto, la Junta acordó con el personal que la característica de verificabilidad debería estar incluida en el plan de trabajo; considerando que la información financiera debe ser verificable para proporcionar seguridad a los usuarios, en cuanto a que dicha información representa fielmente lo que pretende representar y que se encuentra libre de error material, estando completa y siendo neutral.

III.2.3 Reunión Junio 2005

Se continuó analizando las características cualitativas de la información financiera, entre ellas comparabilidad, comprensibilidad y otras nuevas características.

III.2.3.1 Comparabilidad

Esta es una característica importante para que la información sea útil para la toma de decisiones, por lo cual debería ser incluida en el MC convergente.

Dicha característica permite a los usuarios identificar las similitudes y diferencias entre los fenómenos económicos existentes, debiendo distinguirse de la coherencia. La preocupación por ambas características (comparabilidad y coherencia) no debe impedir que se presente información que sea considerada de mayor relevancia o que represente más fielmente aquellos hechos económicos que pretende representar. Por lo tanto, la Junta acordó que pertinencia y representación fiel primarán sobre comparabilidad y coherencia. En caso de presentarse problemas en cuanto a dicha primacía, las notas podrán ayudar a compensar la disminución de la comparabilidad y la coherencia de la información.

El mensaje de la Junta sería que, independiente de la forma en que las transacciones están diseñadas, si el fenómeno económico es el mismo la contabilidad debería ser comparable; por lo cual la coherencia estaría incluida dentro de la característica de comparabilidad.

III.2.3.2 Comprensibilidad

Esta también es una característica esencial para que la información sea útil para la toma de decisiones, por lo cual debería ser incluida en el MC convergente.

Para que la información sea más comprensible la misma se refuerza mediante la agregación, la clasificación, la calificación y la presentación de manera clara y concisa.

La comprensibilidad de la información depende del usuario de la misma; con respecto a este tema el personal recomendó que los usuarios (tanto profesionales como no profesionales) tengan un conocimiento razonable del negocio y de las actividades económicas y contables de la empresa, asimismo como la voluntad de estudiar la información con razonable diligencia. Cabe señalar que la información pertinente no debe excluirse porque sea demasiado compleja o difícil de comprender por los usuarios.

La Junta acordó que la comprensibilidad es la calidad de la información que permite a los usuarios percibir su significado.

III.2.3.3 Materialidad

Ésta se refiere a la pertinencia y a la representación fiel.

La Junta acordó que la materialidad debería ser utilizada en el MC convergente como un filtro para determinar si la información es lo suficientemente importante como para influir en la toma de decisiones por parte de los usuarios, no siendo una característica cualitativa en sí misma.

III.2.3.4 Otras características

La Junta debatió sobre otras características que no se encuentran textualmente mencionadas en los actuales MC.

En cuanto a la *transparencia*, se concluyó que la misma no debería ser considerada como una característica cualitativa independiente, debido a que se encuentra incluida dentro de la característica de representación fiel.

Otras analizadas; incluyendo *credibilidad, calidad y coherencia interna*; no se distinguen de otras características cualitativas por no contener los atributos útiles para la toma de decisiones; por lo cual la Junta concluyó que no deberían añadirse en el MC convergente como características independientes de las anteriores.

El MC convergente debería incluir información sobre los *costos*, que deberían considerarse al momento de decidir qué información financiera incluir en los informes financieros.

Asimismo, dicho marco debería incluir pautas sobre las capacidades de los encargados de preparar los estados financieros, así como también de aquellos encargados de auditarlos; y no solamente las capacidades de los usuarios de los mismos.

III.2.4 Reunión Julio 2005

En la presente reunión, la Junta examinó cuestiones relativas a: a) la explicación de los significados de la administración y rendición de cuentas, y la relación de éstos con los objetivos de la información financiera; y b) las relaciones entre las características cualitativas y cómo se utilizan en la elaboración de los informes financieros.

III.2.4.1 Objetivos de los reportes de la administración financiera y la rendición de cuentas

En la reunión de abril de 2005 se llegó a la conclusión de que los informes financieros tenían como propósito fundamental ayudar a los usuarios en la toma de decisiones. Y se había mencionado el tema de si se debía tener en cuenta el papel de la administración y de las rendiciones de cuentas como otro objetivo de la información. En la presente reunión se retomó este tema, llegando a la conclusión por parte del personal que proporcionar la información necesaria para evaluar la gestión de la administración y la rendición de cuentas no debe ser un objetivo separado de la información financiera, sino que debe ser incluido implícitamente al elaborarse ésta. La administración y la rendición de cuentas abarcan no solamente la responsabilidad de la gestión en cuanto a la salvaguarda y custodia de los bienes que les han sido confiados a ellas, sino también a su uso eficiente y rentable.

Se admitió por parte del personal que estos dos conceptos son utilizados de manera diferente dependiendo de múltiples factores, por ejemplo, el tamaño de la entidad, las necesidades de información, etc.

Sin embargo, el personal intentó vincular estos dos conceptos y las nociones de decisiones económicas. La Junta aprobó que el MC común debería tener en cuenta que la información debe ayudar no sólo a la toma de decisiones, sino que debe contribuir en otros aspectos a evaluar la administración, el cumplimiento de leyes, reglamentos y disposiciones contractuales. En concreto:

- la información referente a los recursos de una entidad, las reclamaciones a dichos recursos y las variaciones experimentados por los mismos, pueden ser de utilidad para fines distintos a las decisiones de inversión, crédito o asignación de recursos;
- la presentación de información financiera puede ser útil para evaluar cómo la administración ha gestionado la entidad y cómo ha utilizado los recursos que se les ha asignado por parte de los propietarios de la misma;
- la presentación de informes financieros puede ser útil también para evaluar el desempeño o rendimiento de la administración.
- también la presentación de los informes financieros puede ser útil en la evaluación del cumplimiento de la entidad con las leyes, reglamentos y disposiciones contractuales.

III.2.4.2 Las características cualitativas de la información financiera y sus relaciones

Para establecer las relaciones que existen entre las características cualitativas la Junta debatió sobre la inclusión de un diagrama de flujo, el cual explicaría esquemáticamente como se relacionan las mismas. En el debate se presentaron preocupaciones sobre dónde se colocarían la puntualidad y la importancia relativa en el diagrama. Por ejemplo, se

sostuvo que la información obsoleta no debería dejarse de presentar por más que no haya sido puntualmente presentada como fue sugerido por el diagrama de flujo.

Los miembros de la Junta sostienen que es preferible esta visión de las características, vistas como dependientes unas de otras, más que calificarlas desde el punto de vista de su jerarquía, como lo sostenía el FASB.

Definiciones de comprensibilidad y materialidad

La Junta aprobó las definiciones de estas dos características de la forma que sigue:

Comprensibilidad: es la calidad de la información que permite a los usuarios entender su significado. Para esto se espera que los usuarios de la misma tengan un conocimiento razonable de los negocios y de las actividades económicas y contables, y tengan la voluntad de estudiarla con razonable diligencia. La comprensibilidad adquiere su máximo cuando es agregada, clasificada y presentada en forma clara y concisa. La información pertinente no debe quedar fuera porque sea demasiado compleja de entender para los usuarios de la misma.

Materialidad: la información es material si su omisión podría inducir a los usuarios de la misma a tomar decisiones económicas erróneas. Claro está, que la importancia de esta omisión está dada por la naturaleza de la partida en cuestión y por la cuantificación de la misma.

Dado la complejidad de determinación de esta condición de la información financiera, se ha optado por incluirla dentro de pertinencia y representación fiel. Por esto, materialidad es una pantalla o filtro que es utilizada para determinar si la información financiera es lo suficientemente importante para influir en las decisiones, y no como una característica cualitativa en sí misma.

III.2.5 Reunión Octubre 2005

En esta reunión se analizaron varios puntos relacionados con el proceso de evaluación de las características cualitativas, los objetivos de la información financiera y el estado del plan de trabajo.

III.2.5.1 Proceso de evaluación de las características cualitativas

Se analizó si los objetivos y las características cualitativas deberían ser las mismas para todas las entidades o si tienen la necesidad de variar según el tipo de entidad; es decir si dichas características se deberían diferenciar, por ejemplo, entre empresas que cotizan en bolsa y las pymes.

La Junta arribó a la idea de que no habría que modificar los objetivos de la información financiera o las características cualitativas, y que las mismas servirían para cualquier tipo de entidades del sector privado.

III.2.5.2 Objetivos de la información financiera

El tema se discutió en la reunión conjunta de la siguiente semana.

III.2.5.3 Estado del proyecto y del plan

Se realizó una breve discusión sobre el plan de trabajo.

Esta reunión fue preparatoria para la siguiente reunión conjunta del 25 de octubre de 2005, estableciendo los temas a tratar en dicha reunión.

III.2.6 Reunión conjunta Octubre 2005

El proceso que se sugirió fue el siguiente:

- identificar los fenómenos relacionados con la contabilidad;
- seleccionar de dichos fenómenos los más relevantes;
- evaluar si la representación del fenómeno es suficientemente fiel;
- evaluar si dicha representación será traducible en informes financieros comparables y comprensibles.

También la Junta en esta reunión estudió un documento en el cual se analizaba si los objetivos y características cualitativas deberían ser las mismas o diferir según el tipo de empresa. En dicho documento el personal hizo una amplia investigación sobre el tema; llegando la Junta al acuerdo de que en esta fase del proyecto no consideran necesario modificar los objetivos y características cualitativas según el tipo de empresa.

III.2.7 Reunión Diciembre 2005

En esta reunión, la Junta evaluó el tema de la limitación costo-beneficio especialmente aplicada a la Fase A, es decir a los objetivos y características cualitativas de la información financiera.

El Documento consideró lo que plantean los actuales marcos del IASB y del FASB (CON 2) con respecto al equilibrio de los costos y los beneficios. Ambos reconocen que un profundo análisis de dicho equilibrio es difícil de aplicar por lo cual la evaluación es valorativa.

Las alternativas que consideró la Junta son las siguientes:

- A: hacer muy poco;
- B: solicitar más información;
- C: se comprometen a realizar un análisis de costos y beneficios reales.

El personal recomendó la opción B que implica solicitar información y revisarla pero no verificarla. La opción A fue rechazada porque se estimó que la misma no sería aceptada por varios miembros de la Junta y la opción C también se rechazó por no ser factible.

La mayoría de la Junta de acuerdo con el personal, acordaron la opción B.

Muchos miembros de la Junta consideraron que debería realizarse una discusión más profunda sobre este tema, aclarando que los beneficios no son sólo para los accionistas o propietarios del negocio, sino que también se puede considerar por ejemplo a la sociedad. Asimismo, se acordó que no era necesario un enfoque diferente del equilibrio entre costos y beneficios para cada tipo de entidad pero que la aplicación del mismo dará lugar a resultados diferentes según el tipo de entidad.

III.2.8 Reunión Julio 2006

El 6 de julio de 2006, el FASB y el IASB emitieron un documento de discusión (DP) donde se plantean los puntos de vista preliminares a ser debatidos en la preparación de un nuevo marco que mejore los actuales, invitando a hacer comentarios sobre dos puntos: el objetivo de los informes financieros, y las características cualitativas de la información financiera útil para la toma de decisiones.

Con respecto a los objetivos de los informes financieros, el documento de debate (DP) identifica los inversores, acreedores, proveedores, empleados, clientes, los gobiernos y los organismos reguladores, y los requisitos de la información financiera.

Como fue planteado en anteriores reuniones, las Juntas han opinado que los inversores y los acreedores son los grupos más importantes que utilizan la información, y que la

información que estos grupos requieren normalmente cumple con las necesidades de otros usuarios de los informes financieros.

El documento de debate establece que la información financiera debe proporcionar información que permita a estos usuarios evaluar los montos, la oportunidad y la incertidumbre de los flujos de efectivo futuros de la entidad, sus recursos económicos (activos), y las reclamaciones a los recursos (pasivos y patrimonio neto). La información acerca de los efectos de las transacciones y otros eventos de los activos y pasivos, es también esencial.

Los informes financieros deben incluir también las explicaciones de la administración, ya que ésta conoce más acerca de la entidad que los usuarios externos. Estas explicaciones deben dar una idea de las estimaciones significativas y las hipótesis utilizadas por la administración.

Las Juntas examinarán si la administración debe ser un objetivo separado de recursos de información para la presentación de los reportes financieros. Aunque hubo puntos de vista fuertemente sostenidos en ambos lados de este asunto, las Juntas concluyeron que el suministro de información útil para evaluar cómo la administración ha cumplido con sus objetivos debe seguir siendo responsabilidad de la administración como parte del objetivo general de proporcionar información útil en la toma de decisiones de asignación de recursos. La información de las condiciones económicas en general, los acontecimientos políticos y las perspectivas de la industria también deberían ser consideradas.

El documento de debate también describe los beneficios de la contabilidad de ejercicio y la forma en que proporciona una mejor base para evaluar los flujos futuros de caja, que uno basado exclusivamente en efectivo actual de la entidad, los ingresos y pagos. Sin la contabilidad de ejercicio, los activos y pasivos de importancia serían excluidos de los estados financieros.

En referencia a las características cualitativas de la información financiera, el DP las define de la siguiente manera:

- La información relevante es capaz de hacer una diferencia en las decisiones de los usuarios, ayudando (1) a evaluar los posibles efectos de las transacciones pasadas, presentes o futuras o de otros eventos en los flujos de efectivo futuros, o (2) a confirmar o corregir evaluaciones anteriores.

La puntualidad es considerada como otro aspecto de relevancia, la cual es definida como la característica que hace que la información se encuentre disponible antes de que pierda su capacidad de influir en las decisiones.

- Para obtener una información útil en la toma de decisiones, debe haber una representación fiel de los fenómenos del mundo real económico que pretende representar (que sustituye a la característica de fiabilidad que aparece en los marcos

actuales). La representación fiel asegura que los informes financieros representan la sustancia de las transacciones y no sólo su forma jurídica.

La representación fiel también significa que la información debe ser verificable, neutral y completa. La neutralidad se define, en el documento de debate, como la ausencia de sesgo de la intención de alcanzar un resultado predeterminado o de inducir a un comportamiento en particular.

La neutralidad es incompatible con el conservadurismo (o prudencia) y por lo tanto las Juntas lo excluyeron como una cualidad deseable de la información de los reportes financieros.

- Comparabilidad permite a los usuarios identificar las similitudes y diferencias entre dos conjuntos de fenómenos económicos. La misma se logra a través de la coherencia de las políticas y procedimientos contables, ya sea de un período a otro dentro de una entidad o en un único período a través de las entidades.
- Comprensibilidad permite a los usuarios que tienen un conocimiento razonable de las empresas, las actividades económicas y financieras y la información financiera, y que estudian con razonable diligencia comprender la información. Ésta es mayor cuando la información está clasificada, caracterizada y presentada de manera clara y concisa. Sin embargo, la información pertinente no debería quedar excluida únicamente porque puede ser demasiada compleja o difícil para que algunos usuarios la entiendan.

Las notas en el papel de debate de estas características se ven limitadas por la materialidad y los beneficios que justifiquen los costos. La información se considera material cuando su omisión o inexactitud puede influir en las decisiones que toman los usuarios.

La materialidad no es un asunto para ser considerado por los órganos normativos, sino por los preparadores de los informes financieros. En referencia a la misma, se hacen juicios basados en la naturaleza y la cantidad de un artículo; en consecuencia no puede ser establecido un umbral uniforme. La información debe justificar los costos de su prestación y uso.

Las salas consideran características adicionales, tales como la transparencia, la imagen fiel, la credibilidad de la coherencia interna, y alta calidad. Basados en una variedad de razones que se exponen en el DP, las Juntas determinan que estas características ya están incorporadas dentro de las características señaladas anteriormente, o que no deben ser consideradas como características cualitativas de la información útil para la toma de decisiones.

La fecha límite fijada para la recepción de comentarios del DP fue fijada para el 3 de noviembre de 2006.

III.2.9 Reunión Febrero 2007

En la presente reunión se analizaron los comentarios recibidos del DP emitido en julio de 2006.

III.2.9.1 Objetivos de los informes financieros

Uno de los puntos más polémicos fue el tema de la administración dentro de los objetivos de los informes financieros. Con referencia al mismo, el 86% de los encuestados no apoyó la propuesta de la Junta. Por otra parte, sí hubo acuerdo entre los miembros de la misma sobre la postura sostenida en reuniones anteriores, respecto a que la administración debe ser responsable de los recursos que le son conferidos para realizar su gestión y para tomar decisiones acerca de la asignación futura de recursos.

III.2.9.2 Usuarios

En lo que respecta a los usuarios, algunos comentaristas pidieron que los usuarios internos se identificaran como usuarios potenciales de los informes financieros de propósito general. Los miembros del Consejo señalaron que realizar sistemas especiales para informes financieros internos sería demasiado costoso, aunque reconocieron su importancia y no creen que esto cambie los objetivos de los informes financieros de propósito general, ni el enfoque principal sobre los usuarios externos.

III.2.9.3 Características cualitativas

Relevancia: muchos de los encuestados encontraron que la definición propuesta (algo “capaz de hacer una diferencia”) resultaba vaga, sugiriendo que dicha definición podría llevar indebidamente a ser ampliada. La Junta señaló que esa frase fue utilizada por organismos reguladores de valores, y por esa razón se había utilizado.

Representación fiel: la gran mayoría de los comentarios se opusieron al término de representación fiel en lugar de confiables, como una característica principal. Los miembros del Consejo tomaron nota al respecto, debido a que consideran que pudo haber una confusión cuando los comentaristas realizaron el análisis, pudiendo éstos estar pensando en confiabilidad en términos de un principio de reconocimiento y no de característica cualitativa; por lo cual se decidió realizar un análisis de cómo los comentaristas entendieron el término confiable.

Comprensibilidad: una cantidad significativa de comentarios sostenían que dicha característica debería exigir realizar declaraciones financieras comprensibles para los usuarios comunes, y que no se debería hacer tanto hincapié en los usuarios sofisticados. La Junta aclaró que este término puede significar comprensibilidad de una norma, comprensibilidad que produce la contabilidad y comprensibilidad de los informes

financieros. De todas formas se decidió enfocarse en ello, con mayores detalles, cuando se vuelva a analizar el tema.

Se discutió muy brevemente el análisis que hicieron los comentaristas sobre las restricciones en la presentación de informes financieros, y si se deberían agregar características cualitativas adicionales. No dejando ningún comentario al respecto en esta reunión.

El personal sugirió aplazar el debate de algunas cuestiones planteadas por los comentaristas para futuras reuniones.

III.2.10 Reunión Abril 2007

La Junta inició esta reunión con el debate del tema relativo al documento de opiniones preliminares para la elaboración de un MC conjunto. El documento sometido a análisis se denominaba “El objetivo de la información financiera y características cualitativas de la información financiera útil para la toma de decisiones”.

La Junta examinó los temas relativos a las características cualitativas recibidas en el documento, y tentativamente decidió:

- Mantener la representación fiel como una característica cualitativa necesaria de la información financiera.
- Mantener a la verificabilidad separada de la representación fiel.
- Se sugiere que para aclarar la definición de representación fiel y para que ésta sea definida en forma coherente y clara, debe hacerse hincapié en la sustancia del fenómeno a ser tratado con independencia de su forma. También se sostiene que para lograr una representación fiel son necesarias la neutralidad y la integridad, pero no suficientes.
- Se deberá aclarar la distinción entre aquellas características necesarias y aquellas características complementarias que ayudan a mejorar las características necesarias o principales.
- Se deberá clarificar el debate en cuanto a la comprensibilidad de los usuarios, de forma de vincularla más claramente al grupo de usuarios primarios definidos en el capítulo 1 del documento sujeto a debate.
- Se buscará afirmar su decisión de que el conservadurismo es incompatible con la neutralidad y por lo tanto no es un componente de la representación fiel.

Además se solicitó al personal que considere si la puntualidad debe ser eliminada como un componente de importancia y clasificarse como una característica, o bien como una mejora de las características cualitativas (características complementarias) o como una restricción de la información financiera.

También se examinaron puntos generales relativos al MC. Reafirmaron su decisión de considerar la aplicabilidad del marco a empresas sin fines de lucro. También se acordó que al redactar los documentos del debido proceso se debe, cuando sea posible, seguir utilizando términos que sean compatibles con la gama de entidades que componen el IASB y el FASB y grupos a los que la convergencia del marco sería aplicable.

Como se mencionó más arriba, el personal trató algunos puntos que se someterán a la decisión de la Junta. Se trataron los siguientes temas: representación fiel, comprensibilidad, restricciones sobre los informes financieros, y prudencia/conservadurismo.

III.2.10.1 Representación fiel

Algunos de los temas planteados por los encuestados en lo que tiene que ver con este aspecto fueron mencionados anteriormente. Además, se puede agregar la oposición que plantearon dichos encuestados en cuanto a sustituir la representación fiel como característica cualitativa, en lugar de confiabilidad. Los partidarios de la representación fiel argumentaban al respecto que en el MC conjunto dicha característica ya incluye a la confiabilidad.

III.2.10.2 Comprensibilidad

Se concluyó que se debería ser más explícito en la definición de los usuarios principales de los informes financieros definidos en el objetivo principal.

III.2.10.3 Restricciones sobre los informes financieros

El personal recomendó que la puntualidad debería ser tratada como un aspecto separado de la relevancia e identificada como una restricción omnipresente, ya que se encuentra mucho más estrechamente relacionada a la importancia relativa que a los componentes de la relevancia. A pesar de esta recomendación, la mayoría del personal es partidario de mantenerla como una característica cualitativa separada, cuya definición deberá ser mejorada.

III.2.10.4 Prudencia/conservadurismo

La Junta confirmó su decisión que conservadurismo es incompatible con la neutralidad, y por lo tanto no debe incluirse como una característica cualitativa. Sin embargo, se aclaró que la exclusión del conservadurismo no significa la no consideración de la incertidumbre. Por el contrario, ésta debe abordarse de manera equilibrada en el proceso de medición.

III.2.10.5 Cuestiones generales relacionadas al MC conjunto: aplicabilidad del MC a las entidades sin fines de lucro y del sector público

En cuanto a este punto se acordó lo mencionado anteriormente.

III.2.11 Reunión Junio 2007

III.2.11.1 Objetivos de la información financiera

Tras el análisis de los comentarios recibidos se llegaron a algunas conclusiones con respecto a este tema. Los puntos tratados en esta reunión fueron los siguientes: ámbito de la información financiera, perspectiva de la entidad frente a la perspectiva del propietario, grupo de usuarios principales, y, gobierno y organismos reguladores como usuarios principales.

Ámbito de la información financiera

En esta reunión se presentaron algunos problemas sobre este tema, a saber:

- Muchos de los encuestados sugirieron que el objetivo principal debería referirse a la presentación de informes financieros en su conjunto, no sólo a los estados financieros.
- Algunos miembros de la Junta sugirieron que se deben definir los componentes de los informes financieros, tales como informes de negocios, informes de gobierno corporativo.

Algunos integrantes de la Junta reconocieron que se debe brindar una definición preliminar de los límites de los informes financieros en esta etapa. Plantearon la preocupación de que informes es un término muy amplio. Por ejemplo, una correcta definición de los informes debería sugerir qué informes de gestión se deben incluir.

Perspectiva de la entidad frente a la perspectiva del propietario

Este tema se tratará en la Fase D.

Grupo de usuarios principales

El personal señaló que existe una gran diversidad de definiciones sobre el grupo de usuarios principales. Basado en algunos comentarios recibidos, sugirió cambiar la terminología utilizando la expresión “proveedores de capitales” para representar tanto a los inversores como a los acreedores, entendiendo que ésta es menos ambigua.

Luego de discusiones sobre este aspecto se acordó no cambiar la terminología, concluyendo que el grupo de usuarios principales de la información financiera son los acreedores y los inversores actuales y potenciales.

Gobierno y organismos reguladores como usuarios principales

Algunos de los encuestados sostuvieron que los gobiernos y los organismos reguladores no deberían ser identificados como grupo de usuarios principales; sosteniendo que a dichos usuarios se les puede presentar otra información que más se adapte a sus necesidades.

La Junta reconoció que este argumento puede ser válido para alguna de las autoridades, como las fiscales, pero los gobiernos y organismos reguladores también desempeñan otras funciones además de la regulación directa.

Por lo tanto, la Junta acordó seguir incluyendo a los gobiernos y organismos reguladores como potenciales usuarios de la información financiera.

III.2.11.2 Características cualitativas de la información financiera útil para la toma de decisiones

En relación con este tema, la Junta decidió provisionalmente que la puntualidad debe ser eliminada como un componente de importancia, y en su lugar describirla como una característica cualitativa que ayuda a mejorar a las características principales. Además de la puntualidad también se encuentran en esta situación la comparabilidad, la comprensión y la verificabilidad.

III.2.12 Reunión Setiembre 2007

En esta reunión la Junta debatió el papel que juega la administración en el objetivo de la información financiera y también debatió sobre el proyecto de exposición (ED) del objetivo de la información financiera y de las características cualitativas de la información financiera útil para la toma de decisiones.

La junta decidió provisoriamente lo siguiente:

- El objetivo general de la presentación de los informes financieros es proporcionar información financiera sobre la entidad, la cual sea útil para la toma de decisiones de los inversores actuales y potenciales, los acreedores y otros en su calidad de proveedores de capital.
- El ED se debería estructurar de la siguiente manera:
 - La perspectiva básica económica informada por la entidad

- Dicha perspectiva incluye la presentación de informes sobre los recursos de la entidad (activos), las reclamaciones sobre los recursos de la entidad (pasivos y patrimonio neto), y los cambios en ellos.
- Los usuarios principales están compuestos, principalmente, por aquellos que tienen una reclamación o demanda (o potencialmente pueden tener una reclamación) sobre los recursos de la entidad. Otros usuarios potenciales pueden beneficiarse de la información proporcionada por la presentación de los informes financieros, pero no son el centro del objetivo.

III.2.13 Reunión Octubre 2007

En esta reunión se trataron temas generales, la Fase A y la Fase B.

En esta etapa del análisis mencionaremos los temas generales y la Fase A.

Dentro de los primeros, se examinó lo siguiente:

- Interacción entre el marco existente y los nuevos capítulos del nuevo marco.

Al finalizar la Fase A, los capítulos 1 y 2 del nuevo MC quedarían culminados. En consecuencia, los párrafos actuales del marco con respecto a los objetivos de la información financiera y las características cualitativas de dicha información pasarán a ser obsoletos.

La Junta decidió provisionalmente:

- Retirar los párrafos relacionados con los temas tratados en la Fase A del marco actual y sustituirlos con el capítulo 1 y 2 en el momento de su redacción final.
- No cambiar el resto del marco actual como consecuencia de la publicación de los capítulos 1 y 2, a excepción de los cambios esenciales. Dichos cambios esenciales serán determinados en una reunión posterior.
- La Junta observó que al concluir los capítulos 1 y 2 habrán algunas inconsistencias con las NIIFs. Sin embargo la Junta decidió no cambiar las NIIFs.
- Aplicar los nuevos capítulos en la redacción final del marco.
- Con respecto a una fecha efectiva para la aplicación de dichos capítulos, la Junta concluyó que un año después de la culminación de los mismos sería una fecha razonable.

- Objetivo de la información financiera

La Junta volvió a examinar este tema, el cual ya había sido tratado en la reunión anterior.

En dicha reunión de setiembre, la Junta consideró, tentativamente, que el objetivo general de la presentación de los informes financieros es proporcionar información

financiera sobre la entidad, la cual sea útil para la toma de decisiones de los inversores actuales y potenciales, los acreedores y otros en su calidad de proveedores de capital.

En la reunión actual la Junta reconsideró esta definición, ya que observó que no reconoce explícitamente qué usuarios que no sean proveedores de capital también podrían utilizar los informes financieros.

La Junta no tomó una decisión final, pidiendo al personal que analice si el objetivo debería hacer mención explícita a otros usuarios o no, y en caso afirmativo cómo.

III.2.14 Reunión Diciembre 2007

En la anterior reunión se había decidido cambiar los párrafos pertinentes a los objetivos y características cualitativas, y reemplazarlos con los nuevos capítulos cuando estos estuvieran terminados. Así como también, realizar las enmiendas en el resto del marco existente, sólo en el caso de que fueran esenciales.

En la presente reunión, la Junta se enfocó en la propuesta de sustituir el término confiabilidad con el de representación fiel, y sus consecuencias en cuanto a los criterios de reconocimiento (párrafo 86 del actual MC del IASB).

Con relación a esta propuesta se examinaron tres opciones:

- a) Eliminar las referencias que realiza el párrafo 86 a los párrafos 31 a 38 (sobre confiabilidad). Por lo tanto, el nuevo marco utilizaría los dos términos pero no realizaría ninguna definición de confiabilidad.
- b) Incluir los dos términos al igual que la anterior opción, pero a diferencia de ella, la definición de confiabilidad (párrafo 31 del MC actual) se incluiría como una nota al pie de página del párrafo 86.
- c) Realizar un cambio en los criterios de reconocimiento, del párrafo 86, para mostrar el cambio en la terminología. Por lo tanto, el nuevo marco sólo contendría el término de representación fiel.

En todas las opciones tendrá que observarse que los dos términos son esencialmente lo mismo.

Algunos miembros de la Junta señalaron que el término confiabilidad fue eliminado porque había sido mal interpretado en el pasado, y por tanto no debe incluirse en el nuevo marco revisado. En tanto, otros miembros señalaron que sería útil mantener el término, hasta tanto no se encuentre finalizada la fase C, referente a la medición.

Finalmente la Junta, por mayoría, aprobó la opción b.

III.2.15 Reunión Febrero 2008

Siguiendo con el cronograma de las fases, la Junta examinó el ED sobre el objetivo y las características cualitativas.

Se planteó la preocupación en cuanto a la utilización del término precisión, como un componente de la representación fiel, en lugar de libre de error. Ya que esta podría mal interpretarse, lo que llevaría a pensar en niveles de precisión, lo cual la Junta nunca quiso decir. Otros miembros plantearon, además, que este problema se podría aumentar cuando se realizaran las traducciones. Luego de ser discutido el mismo, la Junta decidió utilizar el término libre de error en lugar de precisión en el ED.

Otro de los temas que fueron tratados fue la comparabilidad de la información financiera. La Junta observó que los métodos alternativos de contabilidad disminuyen la comparabilidad para los mismos fenómenos descritos. Por tanto, y de acuerdo con una sugerencia, la Junta convino que el ED debería ampliar en ese tema, y que una norma de contabilidad no debería permitir que se aplicasen diferentes métodos contables para fenómenos económicos similares. Se aclaró que cuando una norma de contabilidad explícitamente da alternativas, los usuarios de la información no se ven perjudicados. Pero cuando lo hace en forma implícita, sí podría darse un daño potencial a los usuarios, ya que esta no se encuentra revelada, y éstos no pueden ser consientes de los distintos métodos.

Por todo lo anterior, la Junta señaló que las normas de contabilidad deben ser claras y sin ambigüedades, para así mejorar la información financiera de propósito general.

III.2.16 Reunión Abril 2008

En la presente reunión se resumen las consecuencias de las decisiones tomadas por el Consejo de adoptar la perspectiva de la entidad en el documento de discusión de Fase A (DP).

La Junta confirmó que la perspectiva de la entidad significa que la propia entidad es el tema más importante al suministrar la información financiera, y es a lo que se debe apuntar cuando se está elaborando la misma; ya que a través de dicha información se está brindando al usuario un estado actual de la entidad, a partir del cual se podrán tomar decisiones. Esto está en contraste con la perspectiva de los propietarios, en la que el dueño es lo más importante y la entidad informante carece de sustancia propia y es considerada como algo externo a los propietarios o dueños.

A continuación se definen las dos perspectivas discutidas:

Perspectiva de la entidad: el objetivo es proporcionar información financiera sobre la empresa a los proveedores de capital. En consecuencia, no hay una distinción conceptual entre las distintas partes que tienen un interés financiero en la entidad.

Perspectiva del propietario: en ésta el objetivo de los informes financieros de propósito general es proporcionar información financiera sobre el negocio al titular del mismo, es decir, la presentación de informes supone no tener ningún interés distinto al de los propietarios o titulares.

Al concluirse que se optaba por la perspectiva de la entidad en detrimento de la de los propietarios, el personal recomendó que la evaluación de las consecuencias que dicha opción puede tener sobre futuras fases no debiera hacerse antes de publicar un proyecto de exposición para ser sometido a comentario público. Es decir, se debe continuar con el proyecto de exposición de la fase A sin demora y explicar en las conclusiones de dicha fase las decisiones tomadas en favor de la perspectiva de la entidad frente a la del propietario, así como las implicancias que aún no han sido juzgadas.

Por el contrario, algunos miembros del IASB y del FASB declararon que las consecuencias deben ser juzgadas como parte de la fase A, y no en las conclusiones, para evitar incoherencias con etapas posteriores del proyecto.

III.2.17 Reunión Mayo 2008

El 29 de mayo de 2008 el IASB y el FASB emiten un proyecto de exposición sobre el objetivo y las características cualitativas de la información financiera para desarrollar un MC mejorado. Dicho marco servirá de base para desarrollar futuras normas de contabilidad. Los documentos son los siguientes:

- Proyecto de exposición (ED): capítulo 1 y 2 del MC (objetivos y características cualitativas de la información financiera)
- Documento de discusión (DP) sobre entidad informante.

Se podrán emitir comentarios sobre ambos documentos antes del 29 de setiembre de 2008.

III.2.17.1 Información general sobre el Proyecto de Exposición

El ED está compuesto por dos capítulos:

- Capítulo 1: El objetivo de la información financiera
- Capítulo 2: Características cualitativas de la información financiera útil para la toma de decisiones.

El proyecto contiene las propuestas recibidas sobre el documento inicial de consulta publicado en julio de 2006.

III.2.17.2 Capítulo 1: El objetivo de la información financiera

El ED propone el siguiente objetivo de los informes financieros:

El objetivo general de la presentación de los informes financieros de propósito general es proporcionar información financiera sobre la entidad, la cual sea útil para la toma de decisiones de los inversores actuales y potenciales, los prestamistas y otros acreedores en su calidad de proveedores de capital. Los proveedores de capital son los principales usuarios de los informes financieros. Para lograr el objetivo, los informes financieros deben comunicar información sobre los recursos económicos de la entidad, las reclamaciones sobre dichos recursos y las transacciones y otros eventos o circunstancias que produzcan cambios en ellos.

Se formularon algunas observaciones sobre dicho objetivo:

- Es el objetivo de los informes financieros en general, por lo cual su alcance es mayor que los estados financieros.
- La presentación de informes financieros está principalmente dirigida a los proveedores de capital, lo cual no significa que otros no utilicen dichos informes. Sin embargo, al decidir sobre los principios de reconocimiento, medición, presentación y divulgación, las necesidades de información de los proveedores de capital son primordiales.
- El objetivo primordial de los informes financieros es que sean útiles a los proveedores de capitales en la toma de decisiones. Proporcionar información sobre la gestión de los activos es parte de ese objetivo.

Asimismo, en el capítulo se explica la referencia a “los inversores actuales y potenciales” diciendo que el objetivo general de los informes financieros es proporcionar información útil tanto para las decisiones de futuras inversiones como para evaluar la administración de los recursos ya comprometidos a la entidad.

Este proyecto identifica a “los inversores actuales y potenciales, los prestamistas y otros acreedores” (incluidos los proveedores, empleados y clientes) como los “proveedores de capital”. Sin embargo, no se identifica como principales usuarios a los gobiernos, sus organismos, órganos reguladores y miembros del público; los cuales pueden encontrar información útil en los informes financieros.

Este proyecto establece que la presentación de informes financieros debe proporcionar información que permita a los proveedores de capital evaluar la capacidad de la entidad de generar ingresos netos en efectivo y la capacidad de gestión de proteger y mejorar las inversiones de dichos proveedores. En cuanto a la gestión, el ED observa que la misma está sujeta a la custodia y conservación de los recursos económicos de la entidad y a su uso eficiente y rentable; y que la entidad cumple con las leyes (que le son aplicables), reglamentos y requisitos contractuales. También establece que la capacidad de gestión

para cumplir con esas responsabilidades tiene efecto en la capacidad de la entidad de producir ingresos netos en el futuro, lo cual implica que los inversores potenciales también evalúan el rendimiento de gestión al tomar la decisión de hacer una inversión.

Las Juntas recomiendan a los usuarios de los informes financieros que deben ser conscientes de las limitaciones que presenta la información incluida en los mismos, entre ellas se encuentra la limitación de que la información se basa, en gran medida, en estimaciones en lugar de medidas exactas. Además, los usuarios deben considerar información acerca de las condiciones económicas generales, acontecimientos políticos y perspectivas de la industria en la cual se encuentra inmersa la entidad en cuestión.

La presentación de los informes financieros también debe incluir dentro de las explicaciones, información sobre las estimaciones significativas y los supuestos utilizados por la administración.

III.2.17.3 Capítulo 2: Características cualitativas de la información financiera

Este capítulo analiza las características cualitativas y las limitaciones de la información financiera útil para la toma de decisiones.

Las Juntas analizaron el documento de debate y arribaron a que hay dos características fundamentales: pertinencia y representación fiel. Asimismo, reconocen que hay ciertas características que “mejoran” la utilidad de la información financiera para la toma de decisiones y que son complementarias a las características fundamentales; estas características complementarias son: comparabilidad (incluyendo coherencia), verificabilidad, puntualidad y comprensibilidad.

Características fundamentales

El ED explica detalladamente dichas características:

- *Pertinencia*: la información pertinente es aquella que tiene valor predictivo, valor confirmatorio o ambos; es decir, aquella que es capaz de influir en las decisiones de los proveedores de capitales. Los usuarios no necesitan utilizar dicha información sino solamente tener acceso a la misma.
- *Representación fiel*: implica que la información financiera útil para la toma de decisiones represente fielmente el fenómeno económico que pretende representar.

Características complementarias

Estas características que “mejoran” la utilidad de la información financiera para la toma de decisiones, ayudan a distinguir la información más útil de la información menos útil.

- *Puntualidad*: la Junta acordó que esta característica se explica por sí misma (su nombre ya establece a que se refiere), pero las otras sí merecen comentario.

- *Comparabilidad*: se refiere a la capacidad de identificar las similitudes y diferencias entre los fenómenos económicos. No debe confundirse con uniformidad. Esta característica es ayudada por la coherencia, la cual implica el uso de las mismas políticas contables y procedimientos dentro de una misma entidad de un período a otro o en un mismo período entre diferentes entidades.
- *Verificabilidad*: ayuda a asegurar a los usuarios que la información representa fielmente lo que pretende representar. Supone que los conocedores de la información y los que la observan, independientes entre sí, podrían llegar a un consenso general (lo cual no implica necesariamente un acuerdo absoluto) de que la información representa fielmente los fenómenos económicos que pretende representar sin error material o prejuicios.
- *Comprensibilidad*: la misma depende del usuario de la información, recomendando que los usuarios tengan un conocimiento razonable de los negocios y de las actividades económicas y financieras, así como también la voluntad de estudiar con la diligencia razonable para comprender la información. Asimismo, se señala que la información pertinente no debe excluirse porque sea demasiado compleja o difícil de comprender por algunos usuarios.
- Otras características que fueron mencionadas por las Juntas, pero no incluidas en la propuestas son las siguientes: transparencia (se llegó a la conclusión de que la misma está incluida dentro de representación fiel y comprensibilidad); credibilidad (se acordó que esto es equivalente a representación fiel); y alta calidad (se concluyó que esto se consigue cumpliendo con el objetivo y las características cualitativas de la información contenida en los informes financieros). Otro candidato fue coherencia interna la cual fue rechazada porque las Juntas consideraron que este requisito, aunque deseable, podría impedir la evolución de las normas de presentación de informes financieros.

Limitaciones de la información financiera

Se estableció dos restricciones que limitan la información útil proporcionada por los informes financieros, las mismas son las siguientes: materialidad y costo-beneficio.

- *Materialidad*: la información es considerada material cuando su omisión podría influir en las decisiones que los usuarios toman en base a la información de la entidad proporcionada por los informes financieros. La materialidad es una cuestión a considerar por los encargados de preparar las declaraciones y por los auditores.
- *Costo-beneficio*: los beneficios que proporciona la información incluida en los informes financieros deben justificar los costos ocasionados por dicha información.

III.2.18 Reunión Diciembre 2008

En la presente reunión el personal presentó un resumen de los comentarios recibidos sobre el ED, la Junta los observó y realizó algunos comentarios, sin tomar ninguna

decisión. El personal en reuniones posteriores retomará este tema, y tomará las decisiones correspondientes.

La Junta aprobó un plan de proyecto para reuniones posteriores.

III.2.19 Reunión Enero 2009

En esta reunión la Junta examinó las Fases A, C y D. En esta etapa del trabajo analizaremos lo relativo a la Fase A.

Se examinaron las respuestas dadas al ED del capítulo 2: características cualitativas y limitaciones de la información financiera útil para la toma de decisiones.

El debate de la Junta se centró particularmente en los siguientes temas:

- si el MC debe clasificar o distinguir las características cualitativas, y en caso afirmativo si la clasificación expuesta en el ED es apropiada;
- si el término “confiabilidad” debe sustituirse por “representación fiel” tal como se propone en el ED.

III.2.19.1 Clasificación de las características cualitativas

Algunos miembros de la Junta consideraron que debía hacerse una distinción y a su vez también consideraron apropiada la propuesta en el ED entre “fundamental” y “mejora”.

Además se hizo referencia al hecho de que una característica no sea “fundamental” no significa que la misma no sea importante.

La Junta acordó que no hay ninguna jerarquía dentro de las características complementarias que “mejoran” la utilidad de la información financiera para la toma de decisiones. Varios de los miembros estuvieron de acuerdo en que, para un problema determinado la importancia relativa que se da a dichas características complementarias sería diferente, según el preparador de los informes financieros, debiendo estar todos los componentes necesarios de pertinencia y de representación fiel en dichos informes.

Asimismo, la Junta reafirmó la clasificación de las características complementarias, siendo éstas: verificabilidad, comparabilidad, puntualidad y comprensibilidad.

III.2.19.2 Representación fiel frente a confiabilidad

El Consejo reafirmó su idea de utilizar “representación fiel” con preferencia a “confiabilidad” como característica cualitativa.

Otros miembros de la Junta y altos funcionarios del IASB señalaron que el término “confiabilidad” fue uno de los más problemáticos en el léxico de las NIIF en general;

algunos lo usaban para implicar precisión, otros lo utilizaban como excusa para evitar reconocer pasivos, otros para insinuar verificabilidad. La Junta acordó que para evitar abusos, debían centrarse en utilizar un término diferente. Consideraron que la mejor opción que tenían era representación fiel aunque tal vez no era el término ideal.

Por lo tanto, provisoriamente acordaron que la representación fiel era el término para referirse a la característica denominada como confiabilidad en el marco existente.

III.2.20 Reunión Marzo 2009

En la presente fecha se celebraron dos reuniones, una del IASB y otra conjunta entre el IASB y el FASB.

La *primera reunión* se centró en discutir las cuestiones planteadas por los encuestados con respecto a los objetivos de los informes financieros planteados en el ED. En el mismo se propuso que el objetivo de la información financiera debería enfocarse a las decisiones tomadas por los proveedores de capital, en cuanto a la asignación de recursos y las decisiones de inversión. La gran mayoría de los encuestados estuvo de acuerdo con el objetivo propuesto. La Junta confirmó que el objetivo debe ser amplio para poder abarcar todas las decisiones tomadas, tanto para las decisiones de los inversores, prestamistas y otros acreedores.

La Junta discutió sobre si el objetivo debería ser para los informes financieros o estados financieros, acordando finalmente que dicho objetivo debe ser de los informes no limitándose a los estados. En fases posteriores se analizarán concretamente los límites de los informes financieros.

La Junta, provisionalmente, decidió modificar la propuesta del ED para aclarar que los informes financieros no necesariamente excluyen información prospectiva o a futuro.

Otro tema analizado es sobre la información que deberían contener los informes financieros; señalando el personal que los mismos deberían enfocarse principalmente a la entidad, en lugar de los propietarios u otros que tengan un interés en ella. La Junta decidió provisionalmente enfocarse en la perspectiva de la entidad.

Asimismo, se confirmó a los inversores actuales y potenciales, los prestamistas y otros proveedores de capital como el grupo de usuarios principales.

Algunos encuestados señalaron que se debería realizar una jerarquía de los principales usuarios debido al tipo diferente de información que utilizan. Este tema fue planteado por el personal a la Junta y la misma no considera necesario realizar tal jerarquía.

Finalmente, la Junta pidió al personal redactar las versiones finales de los capítulos 1 y 2 sobre los objetivos de la información financiera, las características cualitativas y las limitaciones de la información financiera.

En la *segunda reunión*, conjunta entre ambos organismos, las Juntas tomaron las siguientes decisiones:

- cada capítulo será publicado tan pronto como esté terminado;
- cada MC mantendrá su estatus jerárquico actual (NIC 8 y Declaración FASB N° 162);
- las fases actuales de este proyecto se centran en las entidades del sector privado (con una limitada consideración de los conceptos para otro tipo de entidades). Una fase posterior se tratará si son necesarias realizar modificaciones para cuestiones particulares de las actividades sin fines de lucro.

Además, el IASB decidió modificar provisionalmente la NIC 8 para reflejar los cambios en las características según lo que se acordó con las Juntas. Los mismos se expondrán en una propuesta de modificación para recibir los comentarios públicos pertinentes.

III.3 FASE B: Elementos y reconocimiento

III.3.1 Reunión Diciembre 2005

En esta reunión la Junta comenzó con las deliberaciones sobre la definición de un activo y sobre el concepto de entidad informante.

III.3.1.1 Definición de activo

El documento propone la siguiente definición:

Un activo de una entidad es un derecho presente, u otro acceso, a un recurso económico con capacidad de generar beneficios económicos a la entidad.

Se consideró que esta nueva definición comprendería a más activos, pero tal vez ahora serían capturados demasiados; ya que, por ejemplo, ahora se captaría a todos los activos económicos más que simplemente activos contables.

Se señaló que la definición sería aprobada en reuniones posteriores.

Asimismo, se discutió acerca del significado del término “otro acceso”. El personal estaba de acuerdo en que esto era necesario para ser más estrictos. Señalaron que la intención era evitar la captura solamente de derechos legales, pero que la redacción actual puede ser muy amplia.

III.3.2 Reunión Febrero 2006

En la presente reunión se continuará con las definiciones de los elementos de los estados financieros, centrándose básicamente en los activos y pasivos.

III.3.2.1 Definición de activos

En diciembre de 2005 se estableció una definición de activos, siendo la siguiente: “Un activo de una entidad es un derecho presente, u otro acceso, a un recurso económico con capacidad de generar beneficios económicos a la entidad”.

La Junta trató cuatro cuestiones claves de la definición de activos, que pasaremos a analizar:

1. asociación de activos con una entidad determinada;

2. derecho presente u otro acceso;
3. un recurso económico existente;
4. la capacidad de generar beneficios económicos.

Asociación de activos con una entidad determinada

En este caso, el personal propuso que los activos definidos y la capacidad de generar beneficios que tienen esos activos o recursos, deben poder relacionarse directamente con una determinada entidad.

Algunos miembros de la Junta mostraron su preocupación al observar que la definición, al incluir explícitamente a la entidad, estaría excluyendo a individuos o personas físicas de la definición. También se observó, que la inclusión dos veces en la definición del término “entidad” sería redundante. El personal se comprometió a rever estos dos asuntos.

Otro acceso o derecho presente

A continuación se examinó la inclusión de la expresión “derecho presente u otro acceso” y se evaluó sustituirla por la expresión “un derecho presente, u otros privilegios presentes, de una entidad”.

La Junta discutió este cambio, habiendo llegado a la conclusión de que la inclusión de la palabra “privilegio” ampliaría demasiado el alcance de la definición. Miembros de la Junta se mostraban preocupados por la inclusión antes mencionada, ya que al ampliarse el alcance, se presentaría la duda si un activo es realmente capaz de generar beneficios económicos.

Recurso económico existente

La definición de activos se refiere a los derechos existentes o presentes.

Algunos miembros del personal recomendaron que la palabra “presente” se debiera eliminar de la definición, ya que se estarían excluyendo otros elementos como contratos futuros celebrados para comprar mercaderías que aún no han sido producidas.

Algunos miembros se mostraron contrarios a esta propuesta, lo que sugiere que una entidad tiene un derecho económico presente por recibir el derecho a mantener un precio en el futuro.

La Junta acordó que la definición con o sin la palabra “presente” necesitaría ampliación para evitar malentendidos.

La capacidad de generar beneficios económicos

Algunos miembros de la Junta se mostraban preocupados por la inclusión de la expresión “la capacidad de”. Sostuvieron que esta inclusión podría inducir a la consideración de una amplia gama de activos que no pretenden ser incluidos en la definición.

El personal había propuesto la incorporación de la expresión “que son capaces de generar” beneficios económicos. La Junta sostuvo que la palabra “capaz” sugiere que un activo que puede proporcionar beneficios económicos futuros pero no proporciona beneficios hoy, no puede ser considerado un activo.

El personal recomendó que deba especificarse a qué tipo de beneficios económicos se refiere, si a los directos o a los indirectos. La Junta no apoyó esta propuesta. Asimismo, la Junta comentó que la definición debe poder capturar beneficios económicos generados hoy, como así también los beneficios económicos que se generarán en el futuro.

Otras características de la definición existente de activos

El personal había propuesto especificar por separado que el dinero en efectivo es un activo. La Junta concluyó que la definición de un activo debería poder abarcar al efectivo sin tener que especificar por separado que el dinero es un activo.

El personal agregó que la definición propuesta tenía por objeto aclarar el significado de un activo, en lugar de cambiar lo que es un activo.

A modo de conclusión con respecto a la definición de activos, la Junta recomendó al personal que la misma debería afinarse, contemplando los comentarios mencionados anteriormente.

III.3.2.2 Definición de pasivos

Es la primera vez que la Junta tratará la definición de pasivos. Al respecto dice lo siguiente: “pasivos de una entidad son sus obligaciones actuales frente a otras entidades que obligan a salidas potenciales u otros sacrificios de beneficios económicos”.

El personal presentó un documento que identifica las similitudes y diferencias de las actuales definiciones de pasivo, establecidas por el IASB y FASB. También se consideraron otras definiciones dadas por los establecedores de normas contables.

Se indicó por parte del personal que para definir a los pasivos, se tomó en cuenta la definición dada a los activos y apoyándose en el concepto de beneficios económicos. El personal consideró que la definición de un activo no debe ser independiente de la de un pasivo; fue por ello que tomó elementos que les eran comunes, pero visto desde otra óptica. La Junta se mostró de acuerdo con el enfoque adoptado por el personal.

La definición de los pasivos intenta describir, al utilizar el término “obligan a”, denota el nacimiento de una responsabilidad por parte de quien debe hacer frente al pago de la deuda. Este es uno de los elementos clave para la determinación del nacimiento de la obligación.

Algunos miembros de la Junta estaban en desacuerdo con la inclusión del término “obligan a” ya que entendían que esto podría implicar que sólo sería reconocida la obligación que la entidad podría pagar, en lugar de lo que está realmente obligada a pagar.

Algunos miembros de la Junta se mostraron preocupados por el alcance de la definición de pasivos. Algunos sostenían que la misma implicaría que podrían ser reconocidos y medidos los pasivos u obligaciones que la entidad podía pagar, en lugar de los pasivos que la entidad está obligada a pagar. También se sostuvo que no se debería reconocer ningún pasivo, si el criterio para hacerlo es la compulsión entre dos personas (físicas o jurídicas).

El personal agregó que su definición de pasivo requiere la existencia de una obligación por parte de otra entidad. Miembros de la Junta mostraron su acuerdo con esta afirmación, y añadieron que esto no debe significar que la deuda necesariamente debe ser identificada antes de que la otra entidad reconozca su responsabilidad.

III.3.2.3 Definiciones de elementos de los estados financieros

En esta reunión se celebró un debate preliminar sobre los distintos elementos que componen los estados financieros. Al respecto no se tomó ninguna decisión.

También se iniciaron los debates tendientes a aclarar la distinción conceptual entre los pasivos y el patrimonio neto, y tal vez entre las distintas clases de patrimonio. Tampoco se tomaron decisiones en este sentido.

III.3.3 Reunión Abril 2006

En esta reunión conjunta se trataron los siguientes puntos:

- las definiciones de activo y pasivo;
- el proyecto a seguir para la parte de medición del nuevo MC.

III.3.3.1 Definición de activos y pasivos

El propósito de este período de sesiones fue para que el personal ampliara y corrigiera algunos detalles contenidos en las definiciones establecidas en la reunión anterior.

Al respecto las nuevas definiciones dadas por el personal fueron:

- *Activo*: es un recurso económico actual de una entidad.
- *Pasivo*: es una obligación económica actual de una entidad.

En un trabajo adicional entregado por el personal a la Junta en esta reunión, se afinó un tanto más las definiciones de estos dos elementos de los estados financieros. Con respecto a los activos, se establecieron tres características esenciales:

1. cuando se habla de activo, existe un recurso económico subyacente.
2. la entidad tiene derechos u otros privilegios sobre esos recursos económicos.
3. esos recursos económicos y los derechos o privilegios, para ser reconocidos deben existir a la fecha de elaboración de los estados financieros.

También se definieron tres caracteres esenciales que distinguen a los pasivos; ellos son:

1. la obligación es siempre de índole económica.
2. la entidad está obligada frente a otros, lo que denota la responsabilidad que asume la entidad de hacer frente a la deuda.
3. la obligación económica y la aplicabilidad jurídica deben existir a la fecha de elaboración de los estados financieros.

Luego de expuestas estas características esenciales para los dos elementos de los estados financieros, las sesiones empezaron a discutir sobre las mismas. Con respecto a la de los activos, algunos sostuvieron que la expresión “recurso económico” es muy amplia y que debería afinarse un poco más. Una propuesta sobre este asunto fue cambiar dicho término por el de “potenciales flujos de caja”.

A continuación las sesiones de la Junta se concentraron sobre la definición de pasivos. Al respecto, la Junta fue unánime expresando que los mismos implican renunciar a ciertos recursos económicos y asumir la responsabilidad por la obligación correspondiente. Esto implica también asumir los riesgos por el pago.

En este período de sesiones no se han tomado ningún tipo de decisiones. La Junta ordenó al personal que afinara un poco más los documentos en donde constan las definiciones de activo y pasivo. Se deberán contemplar los comentarios vertidos en esta reunión.

III.3.4 Reunión Junio 2006

La Junta continuó las deliberaciones de la anterior reunión, sobre las definiciones de trabajo de activo y pasivo. Más precisamente, en esta reunión se analizó la definición de

activo. La definición que había sido propuesta fue que un activo es un recurso económico actual de la entidad. Dicho activo cuenta con tres características:

1. no es un recurso económico subyacente.
2. la entidad tiene derecho u otro acceso privilegiado a los recursos económicos.
3. los recursos económicos y los derechos u otros accesos privilegiados, ambos deben existir a la fecha de los estados financieros.

La Junta comenzó analizando que es un recurso económico, para ello se utilizó como ejemplo un contrato forward de compra/venta de maíz, llegando a la conclusión de que los recursos económicos son las promesas en el contrato. Es decir, los recursos económicos son la promesa del agricultor de entregar el maíz por el precio acordado, y a su vez, los recursos de los agricultores es la promesa del comprador de recepcionar el maíz y de pagar el precio acordado. Por lo tanto, el recurso económico no es el maíz sino las promesas que se hicieron por medio de derechos contractuales, que ofrecen a cada uno los medios para controlar y beneficiarse de sus recursos económicos. Estos existirían mientras el período del contrato este pendiente.

Luego las partes del proyecto del marco evaluarán como se reconocen y miden tales activos.

La Junta también consideró como activo las acciones propias y no emitidas de una entidad, concluyendo el Consejo que no son activos por no cumplir con las características esenciales. No constituye un recurso económico por no haber promesas con las partes externas, en este caso sería una carga económica.

El FASB discutió por separado los mismos temas, llegando a similares conclusiones. En la reunión de julio los dos organismos examinarán las definiciones.

III.3.5 Reunión Julio 2006

La Junta continuó analizando la definición propuesta y las características esenciales que deben cumplirse, y que son condición necesaria y suficiente, para que un artículo sea un activo.

Se plantearon varios debates en cuanto a la definición, pero finalmente por mayoría se terminó por aprobarla; aunque se pidió al personal examinar más a fondo algunos aspectos de dicha definición para poder ampliarla. Entre los aspectos a examinar se encontraban los siguientes:

- explicar de manera más clara la distinción entre los recursos económicos y los derechos;

- aclarar que un recurso económico existe cuando hay probabilidad distinta de cero de generar flujos futuros de efectivo de entrada y reducir los de salida;
- considerar la posibilidad de si no sería más apropiado referirse a beneficios económicos en lugar que a recursos económicos;
- realizar ejemplos de activos que aclaren la definición propuesta;
- demostrar que la definición propuesta es mejor a la utilizada actualmente.

III.3.6 Reunión Setiembre 2006

En la presente reunión la Junta se enfocó en examinar el tratamiento de las opciones. En primer lugar la definición de un activo aplicada a las opciones.

En forma provisoria, la Junta decidió que en el caso de una opción sobre un bien, el activo de la entidad es su derecho a presentar la promesa contractual para entregar el objeto de la opción, si se ejerce. Es decir, que el único activo que tendría la entidad es la opción que tiene sobre el activo, y no del activo subyacente por sí mismo.

III.3.7 Reunión Noviembre 2006

Fue presentada por el personal la definición modificada de un activo y sus características esenciales.

Definición: Un activo es un recurso económico presente al que la entidad tiene un derecho presente o el acceso privilegiado u otro.

Un activo tiene tres *características esenciales*:

1. Presente significa que tanto los recursos económicos y el acceso privilegiado o el derecho de otro tipo existen a la fecha de los estados financieros.
2. Un recurso económico es algo que tiene un valor económico positivo. Es escaso y susceptible de ser utilizado para llevar a cabo actividades económicas como la producción y el intercambio. Un recurso económico puede contribuir a la producción de flujos de efectivo o de la reducción de las salidas de efectivo, directa o indirectamente, por sí solo o junto con otros recursos económicos.
3. Un derecho o el acceso privilegiado u otro acceso, permite a la entidad utilizar el recurso económico actual, directa o indirectamente, e impide o limita su uso por otros. Los derechos son legalmente exigibles o exigibles por medios equivalentes (por

ejemplo, por una asociación profesional). Accesos privilegiados a otros no son exigibles, sino que son otra forma protegida por el secreto u otras barreras al acceso.

Esta nueva definición y sus características esenciales fueron debatidas en profundidad por la Junta, la que tomó las siguientes decisiones: quitar el segundo “presente” en la definición, ya que es redundante; reformular la redacción de la elaboración de un recurso económico; y quitar las dos últimas frases de la elaboración de un recurso económico e incluirlos en un texto amplificador o similar.

Miembros de la Junta sugirieron algunas mejoras de la definición, principalmente en lo que respecta a la explicación de recursos económicos. Se decidió consultar con expertos técnicos como el Consejo Asesor de Normas, para reflejar las mejoras propuestas. Así como también el FASB trabajará al respecto.

Otro tema tratado fueron las definiciones de pasivos y patrimonio neto, y la distinción entre ellos.

Se presentaron dos alternativas, la primera es la definición de un solo elemento, como los reclamos o demandas, y la segunda la definición de dos o más elementos.

La Junta pidió al personal que realizara un documento para presentar en la próxima reunión donde se explorarán las dos alternativas, con énfasis en la primera de ellas y las repercusiones de su adopción. El FASB también debatió estos temas y llegó a similares conclusiones.

III.3.8 Reunión Febrero 2007

El Consejo debatió las implicaciones que habría en caso de sustituir los elementos de pasivo y de patrimonio por un solo elemento, el denominado provisoriamente reclamaciones. Así como también el hecho de que el personal siguiera desarrollando este enfoque.

El personal del FASB presentó un extenso documento preparado por pedido de las Juntas en noviembre de 2006, llamado reivindicaciones, que trataba dicho tema. La Junta agradeció dicho trabajo, aunque algunos miembros del IASB pensaron que el mismo no debería seguir analizándose. Con respecto a este tema hubo una división en las opiniones de los miembros, ya que otros pensaban que debería seguirse con el análisis porque éste ayudaría a informar en el debate sobre los elementos.

Esta división llevo a que se realizará una votación en el Consejo, la que arrojó los siguientes resultados:

- 7 miembros opinaron que debía dejarse de trabajar sobre el enfoque de las reclamaciones;
- 4 miembros desean que el personal siga persiguiendo, aún más, este enfoque;
- 3 miembros no quieren que el análisis de este enfoque siga obstaculizando los progresos, pero no desean perder el beneficio de los trabajos ya realizados.

Por lo cual, esto sugiere que el IASB no quiere gastar esfuerzo adicional del personal en este tema. Pero, como el FASB aún no ha examinado este asunto, y éste es un proyecto conjunto, la Junta resolvió retomar el enfoque de las reclamaciones luego de que el FASB debata dicho tema.

III.3.9 Reunión Julio 2007

El personal del FASB participó en esta reunión por vínculo de video.

El propósito de esta reunión fue resumir la situación en dicho momento del proyecto y acordar los próximos pasos.

El personal presentó un informe de las consultas sobre la definición de activo, desarrollado por el IASB y el FASB. Estas consultas se recibieron, principalmente, de los comités consultivos de las salas, una conferencia con académicos, así como también de una reunión con los fijadores de las normas nacionales. El personal concluyó que la definición de activo está en el camino correcto, pero que se requiere mejor explicación.

El personal propuso dejar de lado, temporalmente, el trabajo directamente relacionado con la definición de activo y pasivo, y comenzar a analizar cuestiones transversales de esta fase relacionadas con la unidad de cuenta, el reconocimiento y la baja de cuentas. Asimismo, el personal expuso las razones de dicha propuesta:

- Algunos de los temas que no se encuentran resueltos relacionados con las definiciones, no pueden resolverse plenamente sin comenzar el análisis de la unidad de cuenta, reconocimiento y baja de cuentas.
- El examinar la unidad de cuenta, el reconocimiento y la baja de cuentas podría ayudar a concluir las definiciones de activo y pasivo, y podría ayudar a encontrar respuestas a las cuestiones conflictivas.
- Muchas de las personas que revisaron la definición de activo encontraron dificultades debido a las definiciones sin analizar de unidad de cuenta, reconocimiento y baja de cuentas.
- Examinar algunas cuestiones conceptuales relacionadas con la unidad de cuenta, el reconocimiento y la baja de cuentas, aumentará la probabilidad de una mayor coherencia en las decisiones referentes a las normas.

La Junta estuvo en desacuerdo con esta propuesta, señalando que debería haber una comprensión clara de lo que son los activos y pasivos antes de analizar otras cuestiones. Por lo tanto, la Junta le pidió al personal que terminara las definiciones de trabajo de activo y pasivo.

El personal del FASB mencionó que dicho organismo llegó a una conclusión similar en su reciente reunión.

III.3.10 Reunión Octubre 2007

En este mes se celebraron dos reuniones, una del IASB y otra conjunta del IASB y el FASB.

En la *primera reunión* la Junta continuó su debate sobre la definición de trabajo de un activo y realizó una comparación con la definición del MC actual del IASB. Provisionalmente, decidió:

- centrar la definición de activo en un recurso económico en lugar de beneficios económicos;
- eliminar la apreciación del riesgo de la definición de activo;
- centrar la definición en el presente en lugar de transacciones o eventos anteriores.

Luego, la Junta consideró si el término “control” debe remplazarse por la frase “presentes derechos u otros accesos” y si la definición debe incluir la frase “a exclusión de los demás”.

La Junta acordó tentativamente que la definición de activo debe centrarse en “derechos presentes u otros accesos” y pidió al personal que considerara como expresar mejor la noción de “otro acceso”.

Asimismo, la Junta no decidió sobre la secuencia dentro de la definición y pidió al personal que preparara un documento que resuma como podría leerse la definición.

El FASB llegó a decisiones similares en su reunión del 17 de octubre de 2007.

El IASB y el FASB continuarán discutiendo la redacción de la definición en su reunión conjunta, el 22 y 23 de octubre.

En la *segunda reunión*, conjunta de ambos organismos, se retoman las discusiones sobre la definición de trabajo de un activo y provisoriamente se decidió:

Un activo de una entidad es un recurso económico actual, al cual la entidad, a través de un derecho efectivo u otros medios, tiene acceso o puede limitar el acceso de los demás.

III.3.11 Reunión Diciembre 2007

En esta reunión, en la cual sólo participó el IASB, se discutió la manera de avanzar en lo referente a la definición de pasivo.

La Junta consideró la posibilidad de modificar el enfoque para desarrollar dicha definición y alinearla más estrechamente con las alternativas consideradas en el proyecto de investigación sobre el pasivo y el patrimonio neto. Debido a que se podría someter a debate dos documentos contradictorios, el personal presentó un enfoque alternativo. El mismo inicialmente se centrará en la definición más amplia de los temas que se incluirán en el estado de situación financiera, es decir pasivo y patrimonio neto; y posteriormente se elaborara una distinción entre ambos.

Algunos miembros de la Junta estuvieron de acuerdo con este enfoque alternativo. Sin embargo, otros miembros consideraron que independientemente del resultado del proyecto de pasivo y patrimonio neto, debería desarrollarse una definición de pasivo. Además señalaron que este enfoque podría retrasar el proyecto de MC común.

Finalmente, por mayoría la Junta decidió no adoptar dicho enfoque alternativo y desarrollar la definición de pasivo.

III.3.11.1 Definición de pasivo

A continuación, la Junta examinó la definición revisada de responsabilidad. El objetivo de la discusión fue decidir qué definición debería utilizarse como definición de responsabilidad.

La Junta, provisoriamente, decidió que las definiciones de pasivo del IASB y del FASB deberían converger.

Basándose en lo anteriormente expuesto, el personal presentó la definición de pasivo:

Un *pasivo* es una obligación económica actual de la entidad.

Dejándose de lado los probables sacrificios económicos futuros, y mejorándose mediante:

- la eliminación de la evaluación del riesgo; y
- el reemplazo de la referencia a transacciones u otros sucesos, centrándose en el presente.

Esta búsqueda de convergencia en las definiciones de pasivo de ambos organismos se debe a que las mismas han sido mal interpretadas, como la necesidad de que debe haber una alta probabilidad de futuras salidas de beneficios económicos para poder cumplirse la definición. Esta cuestión fue eliminada con la nueva definición al quitar lo relacionado con la probabilidad.

La Junta estuvo de acuerdo con la definición propuesta. Asimismo, sugirió ejemplos adicionales contra los cuales poner a prueba la definición de trabajo de pasivo, para considerarlos en una siguiente reunión. También en posteriores reuniones se considerará la manera de lidiar con la incertidumbre acerca de si existe una obligación, si es responsabilidad de la entidad, y la interacción de una definición de trabajo de pasivo con las posibles definiciones de patrimonio neto.

Luego, el personal propone la siguiente definición de trabajo de responsabilidad:

Una *responsabilidad* de una entidad es una carga económica actual o un requisito, con el cual la entidad tiene una obligación exigible.

La Junta planteó desacuerdo con relación al término “carga económica actual o requisito” y, en particular, planteó la preocupación de que el término “carga” puede ser demasiado amplio. Asimismo, algunos miembros de la Junta pidieron nuevas investigaciones sobre “exigibilidad” y las implicancias de coacción económica.

La Junta no pudo convenir una definición de trabajo, pidiendo al personal que revisara la redacción para debatir en reunión posterior.

III.3.12 Reunión Junio 2008

En la presente reunión se trataron los temas relacionados con los estatutos, leyes y reglamentos que dan lugar a un pasivo y cómo lidiar con la incertidumbre al determinar la existencia de un pasivo.

Antes de comenzar con dichos temas, un miembro de la Junta opinó que no estaba de acuerdo con la definición de responsabilidad, dando lugar a un debate. El personal señaló que el FASB sugirió que la definición debería modificarse de la siguiente manera:

Una responsabilidad de una entidad es una obligación económica incondicional actual que es exigible contra la entidad.

La Junta estuvo de acuerdo.

III.3.12.1 Estatutos, leyes y reglamentos

La Junta observó que una entidad puede estar sujeta a los requisitos establecidos en los estatutos, leyes o reglamentos. Sin embargo, el gobierno u otro interesado no puede hacer cumplir dichos requisitos hasta que se produce un hecho que los desencadene o hasta que la entidad viole los mismos. Los eventos desencadenantes y el rendimiento requerido varían según los estatutos, leyes o reglamentos; y también dependen de los hechos y circunstancias de la situación.

La Junta debatió tres ejemplos sobre la obligación del medio ambiente, una garantía legal y un billete de exceso de velocidad; y a su vez acordó provisionalmente que la entidad:

- no tiene en la actualidad una obligación incondicional de cumplir con una ley que todavía no es efectiva.
- no tiene una obligación incondicional de esperar las acciones presentes o las intenciones futuras.
- no tiene una obligación incondicional de presentar una transferencia de recursos económicos sólo porque debe cumplir con la ley. Un evento para obligar debe haber ocurrido.
- tiene una obligación incondicional actual de presentar los informes: en la fecha de presentación, cuando la entidad viola un requisito o cuando ha ocurrido otro acontecimiento ineludible.
- tiene una obligación incondicional actual que tiene asociada una obligación condicional cuando la ley requiere que una entidad proporcione una protección de riesgos. Este requisito resulta implícito en una obligación contractual entre las dos partes.
- tiene una obligación incondicional actual que tiene asociada una obligación condicional cuando una entidad se compromete a llevar por separado otro riesgo que se deriva de estar sujeto a una ley.

III.3.12.2 Trato a la incertidumbre

La incertidumbre es el resultado de situaciones en las cuales se carece de pruebas o los hechos no están claros.

Con respecto a este tema, la Junta examinó la posibilidad de abordar el tema de la incertidumbre en la definición, en la guía que acompañe la definición o en los criterios de reconocimiento. Para lo cual, la Junta acordó que debe tratarse la incertidumbre sobre la existencia de un activo o pasivo al momento de determinar si se cumple la definición del respectivo elemento. Una vez considerado que existe, por ejemplo una obligación, la incertidumbre sobre el importe de la responsabilidad se tendrá en cuenta en la medición.

III.3.12.3 Documentos aprobados

Finalmente, la Junta aprobó dos documentos: un resumen de las decisiones tentativas y una serie de ejemplos de aplicación de la definición de pasivos. Ambos conforman la base para la redacción del documento de debate de esta base del proyecto.

El FASB discutió estos temas y propuestas relativas a la definición de trabajo de pasivo y llegó a conclusiones similares en su reunión.

III.4 FASE C: Medición

III.4.1 Reunión Abril 2006

Esta reunión fue en conjunto entre el IASB y el FASB.

El personal presentó a la Junta el plan de progreso para esta fase del proyecto del MC, el cual presenta la fase de medición basada en tres hitos:

- Hito I: definición y descripción de las propiedades potenciales de las bases de medición.
- Hito II: evaluación de las bases de medición mediante los criterios que incluyen las características cualitativas.
- Hito III: conclusiones conceptuales y aplicaciones prácticas de los hitos I y II.

Las Juntas acordaron la propuesta del personal de una fase de medición única y acordaron la propuesta de hitos y cuestiones de medición.

Asimismo, las Juntas analizaron si estarían de acuerdo en que cada hito de la fase fuera sometido a consultas públicas. Las Juntas acordaron apoyar esta propuesta.

Finalmente, se acordó que las Juntas podrían emitir un libro del personal al final del hito I, un documento preliminar después de alcanzar las decisiones en el segundo hito y un proyecto de exposición después de las decisiones en el tercer hito.

III.4.2 Reunión Noviembre 2006

El IASB y el FASB celebrarán mesas redondas durante enero y febrero de 2007. Los objetivos de dichas mesas son los siguientes:

- Escuchar opiniones de los mandantes sobre medición inicial.
- Discutir si la lista de problemas de medición identificados en el plan de proyecto para esta fase, es apropiada y sustancialmente completa.
- Discutir si el inventario inicial de bases de medición potenciales, preparado por el personal, y si la terminología de dicho inventario, es sustancialmente completa y comprensible.

A diferencia de otras mesas redondas, las mismas no se basan en un documento de debido proceso el cual haya sido invitado a comentario público.

Los participantes serán seleccionados entre los que muestren su interés con el IASB y el FASB para ofrecer una amplia representación.

En cuanto a material de apoyo, para el primer objetivo no se suministrará ningún material a los participantes. En cuanto al segundo y tercer objetivo, se suministrará un material de apoyo muy limitado y una pequeña cantidad de preguntas para la discusión.

III.4.3 Reunión Marzo 2007

La Junta examinó un documento presentado por el personal que resume los comentarios realizados por los participantes en las reuniones de mesa redonda, celebradas en enero y febrero de 2007 con miembros del Consejo y el personal del IASB y del FASB.

A raíz de los aportes de dichas reuniones, la Junta examinó y aprobó cambios en el plan de proyecto para la fase de medición.

III.4.3.1 Resumen de las mesas redondas

Unos miembros del Consejo señalaron que el documento también incluye ciertas declaraciones absurdas y recomendaron no publicar el documento. Altos funcionarios de la Junta respondieron que dichas declaraciones se estipula que no eran de los miembros de la Junta y que no reflejan la opinión de los mismos.

La Junta decidió publicar el documento para cumplir con la promesa realizada a los participantes. Sin embargo, un apéndice podría ser incluido para separar las instrucciones que se consideran equivocadas.

III.4.3.2 Plan de proyecto

La Junta realizó las siguientes modificaciones al plan de proyecto general para esta fase:

- No celebrar debates de mesa redonda a principios de los hitos II y III, principalmente debido a que en las mesas redondas celebradas en enero y febrero del corriente año se trataron todos los aspectos relacionados a la fase de medición.
- Emitir resúmenes completos de hito al final de los hitos I y II, en lugar del proyecto de hito originalmente planeado para el hito I y del documento preliminar para el hito II. Dichos resúmenes de hito no solicitarán formalmente comentarios, pero los lectores podrán expresar opiniones.
- Al final del hito III se publicará un documento preliminar. El proyecto de exposición será publicado luego que la Junta haya analizado los comentarios recibidos sobre el documento preliminar.

La Junta acordó con el personal la preparación de diversos documentos para abordar las cuestiones planteadas en los debates de las mesas redondas, tales como:

- proporcionar una agrupación más simple y clara de los candidatos de base de medición;
- análisis de “cuestiones de alto nivel” como mantenimiento de capital y la unidad monetaria, antes de evaluar a los candidatos de base de medición;
- discutir la utilidad y la evaluación de los candidatos de base de medición, con un criterio de relevancia antes de considerar las demás características cualitativas.

III.4.4 Reunión Abril 2007

En esta reunión conjunta entre el IASB y el FASB, las Juntas examinaron el análisis realizado por el personal respecto a los candidatos de bases de medición; el cual fue preparado luego de examinar los comentarios y las sugerencias formuladas por los miembros de la Junta y los participantes de la mesa redonda.

Dicho análisis reagrupó las posibles bases de medición de precios de entrada y salida en amplias categorías: pasado, presente y futuro.

Los candidatos de base de medición son los siguientes:

- Pasado
 - precio de entrada pasado
 - precio de entrada pasado modificado
 - precio de salida pasado
- Presente
 - precio de entrada actual
 - precio de salida actual
 - precio de equilibrio actual
 - valor de uso
- Futuro
 - precio de entrada futuro
 - precio de salida futuro

Algunos miembros de la Junta parecían confundidos en cuanto al objetivo de dicho análisis y tenían dudas acerca de la división entre pasado, presente y futuro; así como también de algunos temas incluidos y de la terminología, especialmente con respecto a la extinción de los pasivos.

El personal respondió que el listado, anteriormente señalada, era un inventario de los posibles candidatos a base de medición y que dicho inventario se reduciría eliminándose aquellos que no correspondan.

Asimismo, algunos miembros de la Junta no estaban conformes con algunos términos utilizados para describir y explicar las bases, como por ejemplo “futuro” que parecería confundir a la medición con estimación. Sin embargo, el personal alentó a las Juntas para que utilizaran el inventario como había sido presentado. La Junta acordó.

El personal deberá preparar un resumen de las decisiones sobre los hitos para publicar en los sitios web de las Juntas.

Las Juntas discutieron la situación general del proyecto, los planes, prioridades y procesos; y propusieron al personal:

- seguir centrándose en las prioridades a corto plazo y finalizar los trabajos de las cuatro primeras fases del proyecto (objetivos y características cualitativas, elementos y reconocimiento, medición, y entidades informantes), antes de empezar a trabajar el tema relacionado con la presentación, divulgación y aplicabilidad del MC para organizaciones sin fines de lucro.
- seguir coordinando el trabajo sobre cuestiones conceptuales de las normas relacionadas con el proyecto, con el fin de reducir las actividades redundantes.

III.4.5 Reunión Julio 2007

Al comenzar con esta fase, la Junta acordó que antes de definir los elementos de medición se hará hincapié en los distintos conceptos, los principios y las condiciones que se deben dar para utilizar tal o cual criterio de medición.

Este debate se destinará a ayudar a la Junta y al personal a entender la naturaleza de la medición, y la diferencia que existe entre ésta y otros conceptos relacionados como la estimación, el cálculo, la asignación y las previsiones.

En reuniones anteriores se redactó un documento preliminar de debate, en el que se consideraban algunos conceptos sobre el tema que nos ocupa. Este documento debe considerarse como una etapa inicial dentro de este proceso interactivo y no debe considerarse como base para la toma de decisiones inmediatas. El mismo fue propuesto para provocar un debate, y como tal la Junta cuestionó sobre si el enfoque y las definiciones propuestas eran útiles.

Al respecto, existían opiniones encontradas. Algunos pensaron que el personal tenía toda la razón en abordar de cero las cuestiones relativas a la medición. Por su parte, otros miembros sostuvieron que este ejercicio era innecesario, y su propósito era retrasar el proceso. En la defensa, el personal señaló que gran parte del material

presentado en los documentos formaría parte de la base para las conclusiones en lugar de los conceptos propios.

En esta parte del debate sobre el tema no se llegó a tomar ninguna decisión. Se examinarán las sugerencias y las preocupaciones expresadas por los miembros de la Junta.

III.4.6 Reunión Noviembre 2007

El Consejo celebró un extenso debate sobre diferentes aspectos de la fase de medición del proyecto de MC común.

III.4.6.1 Resumen de la fase del proyecto

Miembros de la Junta examinaron el resumen del proyecto preparado por el personal colgado en los sitios web de cada una de éstas. En este resumen se incluye un listado en donde se dan a conocer posibles candidatos de bases de medición (reunión de abril de 2007). Algunos de los miembros de la Junta se encontraban preocupados ya que el citado listado incluía conceptos que son considerados “atributos de medición” o “métodos de asignación” que no pueden ser considerados como bases de medición; un ejemplo es el valor de uso.

III.4.6.2 Plan de proyecto

La Junta discutió el plan revisado del proyecto para esta fase, hasta que se publique un documento de debate o documento en donde se puedan dar a conocer los distintos puntos de vista.

III.4.6.3 Herramienta de decisión de la base de medición

El personal propuso una herramienta que se pretende utilizar al momento de evaluar y seleccionar las bases de medición. La razón de ser de la misma daría como resultado un candidato “ideal” de medición en un contexto determinado, con otras bases alternativas en caso de que se adapten mejor a dicho contexto. La Junta podrá entonces evaluar estos candidatos teniendo en cuenta los criterios de decisión antes de establecer un atributo de medición en un nivel determinado.

Miembros del Consejo expresaron sus preocupaciones con respecto al enfoque propuesto por el personal, en particular con la idea de la búsqueda de la medición con un atributo “ideal”. Con respecto a esto último, el personal propuso para reuniones

posteriores traer ejemplos en los que se utilizara esta herramienta para evaluar los atributos de medición, de forma de lograr un mejor entendimiento sobre el tema.

III.4.7 Reunión Noviembre 2008

La Junta examinó en la presente reunión, en la cual el personal del FASB intentó identificar los factores que se deben considerar al momento de seleccionar la base de medición, luego del reconocimiento inicial. El documento intentó ayudar a las Juntas a identificar la población de posibles atributos de medición y los criterios mediante los cuales se podría seleccionar el atributo que mejor se adapte a una situación determinada, según cada norma en particular.

La Junta parecía estar de acuerdo y apoyar la idea de que una clasificación amplia de artículos en elementos de “flujo dominante” y “valor dominante” podría ser útil para determinar con mayor precisión un atributo “ideal”.

A continuación se definen los dos conceptos mencionados más arriba:

- *Flujo dominante activos* son aquellos cuyo valor actual es generalmente menos importante que los flujos de efectivo que generan. Esos activos se utilizan con frecuencia conjuntamente con otros, en beneficio de la entidad. Si dichos activos se midieran a valores actuales, los cambios de valor atribuibles a ellos y los flujos de efectivo tendrían que poder exponerse por separado en la declaración de ingresos integrales.
- *Valor dominante activos* son aquellos que producirán flujos de efectivo por ser recogidos o vendidos; los flujos producidos están directamente relacionados con el valor que tienen esos activos en el mercado de intercambio. La mayoría de los pasivos son “valor dominante” debido a que sus valores están relacionados directamente con los flujos de efectivo necesarios para ser extinguidos.

Miembros de la Junta se mostraron conformes con los conceptos descriptos y consideran que son una base útil para realizar una distinción entre los posibles candidatos de medición para los diferentes elementos que conforman los estados financieros.

No se adoptó ninguna decisión sobre los temas tratados. El personal se comprometió a continuar con su labor y a informar sus avances en reuniones posteriores.

III.4.8 Reunión Enero 2009

En la presente reunión se continuaron discutiendo conceptos relativos a la medición. Aún no se ha tomado ninguna decisión formal, aunque la Junta impartirá indicaciones para que se tomen en cuenta sus opiniones en varios puntos.

III.4.8.1 Reducir el número de potenciales bases de medición

La Junta examinó una propuesta en cuanto a que algunas de las potenciales bases de medición deberían eliminarse. El personal sugirió reducir el número de las mismas y propone eliminar las siguientes:

- los precios de entrada, reales o estimados, y los precios de salida estimados;
- predecir los precios futuros y predecir los precios de salida futuras;
- valor de uso.

Muchos de los miembros del Consejo sostuvieron que al eliminar “los precios pasados”, se estaría eliminado de la contabilidad los costos históricos. El personal explicó que esta no era su intención. Un activo o pasivo podría ser medido a su precio actual, y dicha cantidad podría ser revisada si existieran alteraciones en el mismo. Algunos sostienen que el ejercicio de determinar los precios pasados o futuros es un ejercicio teórico innecesario. Con esta aclaración, la Junta estuvo de acuerdo con la recomendación del personal.

Con respecto al valor de uso, la Junta estuvo de acuerdo con la recomendación del FASB, en que se trata de una técnica para medir el valor presente de los elementos de los estados financieros.

III.4.9 Reunión Marzo 2009

En la presente reunión, el personal propuso varios temas para su inclusión en un documento de debate. Después de la última reunión, la Junta determinó que “ponderación de flujo de valor” es el factor principal que se utilizará para distinguir entre los artículos a ser informados a “importes actuales” y aquéllos artículos que se informan a “importes pasados”.

En consecuencia, el personal propuso que los activos y los pasivos se subdividieran en dos subpoblaciones:

- aquellos cuyo valor se dieron cuenta directamente;

- aquellos cuyo valor se dieron cuenta indirectamente.

El personal había tomado en cuenta la opinión de un miembro del Consejo, la que proponía una visión alternativa, pero como se expuso demasiado tarde no fue incluida en los documentos del programa. Dicha opinión se centró en el hecho de que futuros flujos de efectivo son fundamentales para los inversores y que sería mejor implementar esta idea en la medición.

La Junta discutió este modelo alternativo durante un tiempo. Un miembro de la Junta sugirió que, este enfoque alternativo presenta un atributo de medición basado en la “intención de gestión”. Otros miembros de la Junta se mostraron contrarios a este enfoque, argumentando que el mismo no cuenta con documentación apropiada para ser sometido a análisis.

Durante el debate, el personal aclaró que desde su punto de vista, los instrumentos financieros y los pasivos financieros, debería siempre medirse a través de la medición directa.

Un miembro de la Junta reconoció que el enfoque directo es una medida actual del valor de ciertos artículos (elementos), pero no es su valor razonable. Por lo tanto, un artículo podría medirse en función de sus insumos actuales, pero no necesariamente todos los componentes del valor del artículo. También sugirió que si todos esos componentes fueran medidos correctamente a través del enfoque indirecto, la medida a la que se llega debería ser la misma que se lograría si se usara el enfoque directo. Si este fuera el caso, el personal había propuesto una distinción sin diferencia.

Otro miembro del Consejo no está de acuerdo con las conclusiones a las que ha arribado el personal. Este había pensado que una medida actual sólo podía ser el valor actual de los futuros flujos de efectivo, y que esta medida debe ser mejor que una medida indirecta basada en los costos históricos. También sostuvo que, no es partidario de los atributos basados en la intención de gestión, mencionada anteriormente.

Otros miembros apoyaron estas últimas preocupaciones, principalmente las que tienen que ver con los activos biológicos, en los que las medidas indirectas basadas en los costos históricos no tienen sentido, y a las propiedades de inversión, los que tenían elementos de medidas tanto directas como indirectas inherentes a ellos.

Por lo menos un miembro del personal estuvo en desacuerdo con sus colegas, y se mostró a favor del enfoque propuesto por el personal; compara la forma en que un inversor analiza un negocio.

Los artículos utilizados conjuntamente con los recursos humanos u otros activos intangibles no reconocidos para generar valor, podrían medirse de forma indirecta; mientras que aquéllos mantenidos para la venta o realización podrían medirse directamente.

Luego de mucho debate, un miembro de la Junta intervino sugiriendo que el personal debe reestructurar sus propuestas, basado en las siguientes líneas:

- El objetivo de medición ideal para todos los activos y pasivos debería ser el valor razonable. En determinadas situaciones existen limitaciones que no permiten alcanzar el mismo, por lo que en esos casos se debería usar otro que mejor se adapte a las circunstancias.
- En la medida que las condiciones sean favorables y se den las condiciones para que se pueda determinar el valor razonable, el mismo se debe usar.
- Las estimaciones de valor razonable para algunos pasivos no proporcionarían la información necesaria que los usuarios quieren, por ejemplo, no dan ninguna información acerca de la variabilidad en el resultado.
- Además, una medida actual no transmitirá información fidedigna a los inversores, por lo que se deberá establecer otra medida que mejor se adapte a las circunstancias del caso. Es probable que esta medida se basará en el costo histórico, pero no puramente en él.
- El atributo de medición debe ser elegido para reflejar la utilidad de determinar los flujos de efectivo futuros.

Estos temas se tratarán en reuniones posteriores, teniendo en cuenta todas las opiniones de los miembros de la Junta.

III.4.10 Reunión Junio 2009

La Junta examinó el proyecto del capítulo sobre la medición que podría someterse a debate conjunto entre el IASB y el FASB. Dicho capítulo les pareció muy básico ya que no contenía una base para las conclusiones u otro material de apoyo. Además el personal admitió que tampoco incluía todos los temas que se habían discutido hasta el momento.

Algunos de los miembros de la Junta tenían algunos comentarios generales para realizar:

- Debe haber una discusión sobre la medición como un componente de los estados financieros, cómo se evalúan las diversas alternativas de medición con respecto a un determinado activo o pasivo, y cómo la medición se relaciona con la determinación de los ingresos y los egresos.
- Algunos miembros de la Junta plantean sus dudas sobre la discusión de medición de los instrumentos financieros que puede ser contraria a las decisiones más recientes tomadas con relación a este artículo, especialmente con respecto a los elementos que podrían medirse a su costo amortizado.

- No había ningún ranking implícito de las alternativas de medición.

En general, la Junta sostuvo que el capítulo de muestra es un punto de partida útil, pero que podría afinarse un poco más.

III.5 FASE D: Entidad Informante

III.5.1 Reunión Diciembre 2005

La Junta comenzó las deliberaciones iniciales sobre la definición de entidad informante.

El MC del IASB define a la entidad informante en solo una frase y sin ninguna explicación, en tanto el del FASB no contiene definición alguna. Por tanto, aquí se encuentra una brecha entre ambos marcos.

Hubo mucha discusión con respecto a la definición de entidad de presentación de informes, así como también sobre si el control es la base adecuada para la consolidación.

El propósito de esta reunión se centro en establecer la dirección del proyecto y las áreas claves a tratar. La Junta consideró que el proyecto debe seguir siendo amplio.

III.5.2 Reunión Marzo 2006

El personal propuso que la entidad informante no sea limitada a personas jurídicas, y presentó una definición:

Una entidad es una unidad económica que tiene capacidad para participar en las transacciones con otras entidades.

Lo que se quiso transmitir con esta definición es que el término entidad es más amplio que las personas jurídicas, y por ello se utilizó el término económica. Así como también, que tiene una estructura organizativa unificada, de tal manera que tiene fronteras observables, y por lo tanto puede distinguirse de otros partidos que tienen interés en ella, como ser los inversores y acreedores.

La Junta estuvo de acuerdo con las propuestas presentadas por el personal, así como con el hecho de que la constitución de la entidad informante incluye una persona física, una propiedad exclusiva y una rama o segmento de una persona jurídica. Sin embargo, una colección de activos y pasivos no constituirían una entidad. Por tal motivo, el personal pidió considerar detenidamente la definición de negocios de la NIIF 3.

III.5.2.1 Entidad primaria

A veces, una entidad matriz podría solamente preparar estados financieros primarios (independientes), además de (o en lugar de) estados consolidados. La Junta acordó que la matriz se debe considerar como una entidad, de acuerdo con la definición propuesta. Sin embargo, hubo algunos debates en cuanto a si los estados financieros primarios presentan fielmente información útil para la toma de decisiones, ya que no muestran los activos subyacentes reales y los pasivos de filiales que están bajo su control. En lugar de ello, se muestra sólo la inversión en las filiales al costo, de acuerdo con la IAS 39. En consecuencia, los estados financieros primarios no podrán considerarse como de propósito general, ya que estarían incompletos.

Otros miembros de la Junta, señalaron que los estados financieros primarios contienen información útil para los accionistas, como por ejemplo los flujos de dividendos que se pagan fuera de la entidad matriz solamente (no necesariamente del grupo).

III.5.3 Reunión Abril 2006

El debate de esta reunión se centró en el concepto de control, que tiene una entidad sobre otra. El personal propuso la siguiente definición de control:

Control de una entidad, es la capacidad para dirigir las políticas financieras y de explotación estratégica de una entidad, a fin de tener acceso a beneficios derivados de la entidad y aumentar, mantener o proteger la cantidad de esos beneficios.

La Junta en acuerdo con el personal, decidió que:

- El control, en el contexto de una entidad, debe definirse a nivel de conceptos.
- La definición de control, debe incluir un elemento de poder y un elemento de beneficios, así como un vínculo entre ellos.
- El elemento de poder, debe referirse a la capacidad de la entidad para dirigir la financiación y las políticas de explotación de otra entidad.
- El elemento de beneficios, debe designar a las prestaciones o beneficios económicos en general, y no el nivel mínimo de beneficios.
- El MC, debe explicar que la determinación de si una entidad tiene el control sobre la otra implica una evaluación de todos los hechos y circunstancias.

III.5.4 Reunión Setiembre 2006

La Junta examinó un documento donde se resumen las decisiones anteriores acerca de la entidad que informa, e identificó las cuestiones pendientes referente a este tema.

El período de sesiones se dividió en tres principales, estas son:

- Entidad individual de presentación de informes.
- Grupo de entidad de informes.
- Cuestiones de control.

La Junta decidió que los informes financieros externos (GPEFR), y el análisis presentado por estos, está relacionado con la finalidad general de información del MC. Así mismo se señaló que, el análisis sólo debe considerar problemas desde el punto de vista conceptual, ya que diferentes consideraciones se podrían realizar a nivel normativo.

Las decisiones de la Junta se resumen a continuación:

III.5.4.1 Entidad individual de presentación de informes

Ya se había decidido tentativamente, en la reunión de 2005, que el concepto de entidad informante no debe especificar que entidades deberían estar obligadas a preparar informes financieros externos. Por el contrario, una entidad que así lo eligiese o le sea requerido (por ejemplo, por la legislación), sería una entidad informante.

También, se había decidido tentativamente que la entidad informante no debería limitarse a las personas jurídicas. Si no que, puede tener otros tipos de estructura organizativa, como por ejemplo una empresa unipersonal, y hasta en algunos casos una rama o segmento.

La Junta acordó que es innecesario seguir investigando sobre lo que constituye una entidad individual. Decidiendo que el MC debe describir que la constituye, pero no desarrollar una definición de ésta.

III.5.4.2 Grupo de entidad de informes

La mayor parte de la sesión se dedicó a debatir los temas relacionados con este punto, y los distintos modelos presentados por el personal, ellos son:

- Modelo de entidades de control: una entidad de grupo compuesta por la entidad controladora y otras entidades bajo su control. Por lo tanto, el grupo está unido por el control de la entidad matriz sobre otras entidades. Este enfoque exige que debe haber una entidad matriz.
- Modelo de control común: en diciembre de 2005, la Junta acordó que el personal debe realizar más investigaciones sobre si los límites de un grupo de presentación de

informes de entidad deben basarse en un concepto más amplio de control, por ejemplo, un concepto que engloba las entidades bajo control común.

- Modelo de riesgos y recompensas: las entidades deben combinarse en una entidad de grupo cuando las actividades de la entidad segunda afectan a la riqueza de los accionistas (o reclamantes) residual de la primera entidad.

La Junta decidió provisionalmente que un grupo de entidad de informes debe distinguirse de la entidad matriz. La manera adecuada para la presentación de información de los activos y pasivos, en los estados financieros de cada entidad, se determinará a nivel de las normas.

Asimismo, se decidió provisionalmente que el concepto de control se debe utilizar para determinar la composición de un grupo de entidad. El grupo más grande es la matriz y todas las entidades bajo su control. También, sería posible preparar informes financieros externos para un subgrupo de entidades que forman parte del grupo más grande.

En resumen, el control es el factor unificador. Por lo tanto, una entidad del grupo puede consistir en sólo aquellas entidades que están bajo el control de la casa matriz. O sea que una combinación de dos entidades en las que una entidad no estaba controlada por la otra, o ambas no eran controladas por la misma matriz, el resultado de los estados financieros combinados (consolidados) no se podría describir como GPEFR preparados de acuerdo con las NIIF.

III.5.4.3 Cuestiones de control

La Junta había decidido en forma provisoria que el control debe definirse a nivel de conceptos, y debía contener un elemento de poder y otro de beneficios, junto con un enlace entre ambos. También decidió provisionalmente que:

- El control se basa en una evaluación de todos los hechos y circunstancias actuales. Por lo tanto, el concepto de control incluye todas las situaciones en las que existe el control, aunque pueda ser temporal.
- El concepto de control no debería limitarse a las circunstancias en que la entidad tiene suficientes derechos de voto u otros derechos legales para dirigir la financiación y las políticas de explotación de otra entidad, pero debe ser un concepto amplio que abarca las circunstancias económicas similares.
- El control de entidad no puede ser compartido, implica el control por parte de una sola entidad que tenga autoridad sobre la otra.

Se analizó la relación entre el concepto de control y las situaciones en las que:

- a) dos o más entidades en conjunto tienen el control conjunto de otra empresa conjunta;
- b) una entidad que tiene una influencia significativa sobre otra entidad.

Decidiendo provisionalmente la Junta que, ya que el control consiste en una sola entidad que tenga autoridad sobre otra entidad, un participante individual no tiene control sobre la empresa conjunta. De igual forma, el hecho de que una entidad tenga influencia significativa sobre otra, no implica que tenga el control sobre la misma.

III.5.5 Reunión Diciembre 2006

En las respectivas reuniones del IASB y del FASB, en Setiembre, llegaron a diferentes puntos de vista preliminares sobre el tema tratado.

En esta reunión, la Junta volvió a examinar la cuestión pidiendo al personal desarrollar un DP que aclare los diversos puntos de vista planteados, exponiendo sus razones para apoyar uno de estos en particular. Una vez culminado el mismo, se realizaría una reunión conjunta entre ambos organismos para debatir nuevamente y tratar de llegar a un punto de vista común.

El personal contaba con un borrador inicial del DP que dio lugar a ciertos debates. Gran parte de los mismos se centraron en cuales son los informes financieros externos de propósito general. Algunos miembros del Consejo sostenían que los estados financieros consolidados son los únicos informes financieros externos de propósito general; todos los otros estados serían informes financieros de propósito especial. Mientras que otros miembros sostenían que los estados financieros de la empresa matriz son los únicos que pueden ser considerados informes financieros de propósito general.

Esta cuestión fue sometida a votación, en la cual la mayoría de los miembros consideran que la empresa matriz y sus subsidiaras deben considerarse como una sola entidad, cuyo informe financiero externo será de propósito general; este principio deberá desarrollarse a nivel de conceptos o a nivel de normas.

III.5.6 Reunión Mayo 2007

Fueron examinadas las cuestiones pendientes relativas a esta fase.

En lo referente a la entidad de grupo para la presentación de informes financieros el personal describió tres modelos para ser examinados:

- El control de la entidad: en este modelo, el área de interés económico está delimitado por la magnitud de control de la entidad sobre otras entidades. Una entidad de grupo está formada por la entidad controladora (matriz), y otras entidades bajo su control

(subsidiarias). Por lo que este modelo es muy similar al modelo utilizado actualmente, pero la diferencia radica en que el control se encuentra definido incluyendo un elemento de poder y otro de beneficios.

- Control común: en éste, el área de interés económico comprende las entidades que están bajo el control común de la misma entidad controladora o el órgano de control. La diferencia con el modelo anterior es que, en aquel la entidad matriz es siempre incluida en el grupo de entidad informante, mientras que en éste modelo la inclusión de ésta no es esencial. Esto da la posibilidad de preparar un grupo de presentación de informes externos de propósito general, que incluirá la combinación de los activos, pasivos y actividades de las entidades bajo el control común. Aunque la entidad matriz o el órgano de control podría no estar obligado (o podría optar no hacerlo) a presentar GPEFR.
- Sinergia de activos administrados: este enfoque fue examinado por primera vez por la Junta. El área de interés económico, para una entidad individual y la de grupo, está delimitado por el grupo de activos netos que la sinergia administra para generar beneficios a los inversores y acreedores, entre otros. Por lo que el límite de la entidad informante no necesariamente coincide con el de una persona jurídica.

El personal señaló que el FASB se inclina por el modelo de control de entidad, pero no desea descartar el de control común. El modelo de sinergia de administración de activos no es aplicado por este organismo.

La Junta se encontró dividida en sus preferencias, en cuanto a los modelos de control de grupo y el de control común, pero ninguno quería descartar al otro. Un miembro llegó a señalar que el de control de entidad es un caso particular del modelo de control común.

El modelo de sinergia de administración de activos no fue considerado, aunque algunos señalaron que podría ser útil para determinar la presentación de informes en el modelo de control común.

Parece haber consenso, en cuanto a que a nivel conceptual la composición del grupo de entidad de informes debe basarse en un modelo de control de la entidad como principal controlador. La decisión de si se debe utilizar el modelo de entidad de control o de control común en ciertas circunstancias se efectuará a nivel de normas.

La Junta prosiguió con sus deliberaciones respecto a los problemas de entidad. Estos abordan cuestiones referentes a si ambos conjuntos de los estados financieros están relacionados con la misma entidad, o dos entidades diferentes.

En debates anteriores se plantearon dos puntos de vista, uno afirmaba que la entidad matriz y la entidad de grupo (subsidiarias) son consideradas como una misma entidad a los efectos de la presentación de informes financieros. El otro considera una visión de varias entidades, es decir, la entidad subsidiaria y la principal representan dos entidades separadas, mientras que la entidad de grupo es una tercera entidad que abarca tanto a la matriz como a la subsidiaria.

Con respecto a este tema, se decidió no centrar más la atención en él, y abocarse al tema de presentación. El personal del FASB decidió de igual manera.

El problema de presentación determina que conjunto de declaraciones financieras cumple con el objetivo de presentación de informes de propósito general, que proporcione información útil para la toma de decisiones de los inversores actuales y potenciales, acreedores y otros usuarios externos con interés financiero en la entidad matriz.

Nuevamente, y con respecto a este tema, se plantearon tres puntos de vista:

- Tanto los estados financieros sólo primarios como los consolidados son capaces de proporcionar información útil a los usuarios externos para la toma de decisiones. La entidad matriz puede solamente tener un conjunto de GPEFR de propósito general, aunque puede incluir otra información financiera dentro de su único conjunto de GPEFR.
- Tanto los estados financieros sólo primarios como los consolidados son capaces de proporcionar información útil a los usuarios externos para la toma de decisiones. Sin embargo, la entidad matriz puede sólo tener un conjunto de GPEFR y sería una cuestión de normas determinar cómo la matriz debe presentar la información acerca de las filiales.
- La entidad matriz sólo puede tener un conjunto de GPEFR, que son sus estados financieros consolidados, ya que los sólo primarios no dan una representación fiel o pertinente de la entidad matriz porque presentan sólo las inversiones en las filiales. Por lo tanto, los estados financieros sólo de la matriz deben tratarse como estados de propósito especial, y no deben describirse como preparados de conformidad a las US GAAP o las NIIF.

El personal informó a la Junta que el FASB se dividió entre la segunda y la tercera opción, es decir, que una entidad sólo debería tener un conjunto de estados financieros (consolidados). El FASB reconoció que podría haber circunstancias en que se deberían permitir estados financieros sólo primarios, pero que tales excepciones deben abordarse en las normas.

La Junta se encontró igualmente dividida, pero entre la primera y la tercera opción mientras que la segunda fue rechazada por unanimidad. Los partidarios de la tercera opción, señalaron que en algunas circunstancias en donde los estados financieros sólo primarios podrían proporcionar información útil para la toma de decisiones, pero se mostraron en desacuerdo con requerir éstos en todas las circunstancias. Uno de los miembros de la Junta, a favor de la primera opción señaló que este enfoque podría resolver el problema con las empresas de inversión, es decir, tienen el valor de las inversiones en una línea y proporciona información de dividendos.

La Junta no llegó a ninguna conclusión, pidiendo al personal que continúe con la redacción del documento de debate.

III.5.7 Reunión Julio 2007

En la presente reunión se acordó que el próximo documento de discusión de la Fase D del proyecto de MC común, no deberá tener un período mayor de 120 días para su debate. Es decir, este período de observaciones no se extenderá por más de cuatro meses.

III.5.8 Reunión Setiembre 2007

III.5.8.1 Comentarios sobre el proyecto (pre votación)

Los miembros del Consejo y cinco revisores externos recibieron un proyecto, anterior a ser sometido a votación, en Julio de 2007 sobre el documento de discusión de la presentación de informes por parte de las entidades para que se expusieran los distintos puntos de vista sobre el tema.

En la presente reunión, con los comentarios recibidos y las propuestas de enmiendas, se debatió entre los miembros del Consejo con el fin de determinar si estaban conformes con los cambios realizados y permitirían que el personal proceda con la preparación de una votación sobre el documento de debate.

III.5.8.2 Cuestiones generales en el contexto de una entidad de presentación de informes individuales

Los comentarios recibidos en esta sección plantean una falta de claridad de los objetivos que esta parte del proyecto está intentando alcanzar, así como la dificultad para comprender su vínculo con la sección relativa al grupo de informes de la entidad. La sección revisada aclara el porqué:

- la Junta considera si va a desarrollar una definición de entidad informante;
- la existencia legal o jurídica es suficiente para establecer que existe una entidad informante;
- un componente de una persona jurídica, tales como una rama, puede ser una entidad informante.

Además, la sección revisada se encuentra más estrechamente relacionada con el objetivo de los informes financieros. La descripción de una entidad informante se ha modificado ligeramente para convertirse en “un área circunscripta de actividad de negocio que presenta determinado interés para los potenciales inversores y acreedores”.

Un miembro de la Junta recalcó que sería pertinente vincular el término “negocio” con la definición disponible en las NIIF. Otra pregunta del miembro de la Junta es si los

estados financieros de las empresas subsidiarias pueden ser considerados informes financieros de propósito general, ya que el concepto de exhaustividad no se estaría cumpliendo para este tipo de empresas.

Al final la Junta acordó que se deben realizar algunas modificaciones a esta sección revisada.

III.5.8.3 Otros comentarios recibidos

En la sección sobre los estados financieros individuales y los consolidados, el proyecto previo a votación afirma que la mayoría de los miembros del FASB concluyen que, los estados financieros individuales no deberían ser una parte integrante de los informes financieros externos de propósito general de una entidad matriz. Esta declaración por parte de los miembros del FASB planteó un debate significativo entre los miembros de la Junta, sobre si era menester la presentación de los estados financieros individuales en todos los casos, en determinadas circunstancias o si se necesita además alguna otra información adicional.

En algún momento, la Junta considera someter a votación sobre si los estados financieros individuales podrían ser presentados, en determinadas circunstancias, como parte de los estados financieros consolidados de propósito general de la entidad matriz. Sin embargo la Junta decidió aplazar la votación.

Por último, la Junta acordó aplazar para más adelante la votación sobre cuál de los procesos sería el más eficaz: preparar el proyecto previo a la votación basado en todos los comentarios recibidos sin presentarlo una última vez a la Junta, o si el documento debe ir una vez más a la Junta. Algunos miembros de la Junta expresaron su preocupación sobre la cantidad de comentarios a incluir.

III.5.9 Reunión Febrero 2008

III.5.9.1 Perspectiva de la entidad frente a la perspectiva del propietario

La Junta debatió si se debe expedir un documento (por ejemplo una invitación a comentar) para describir la perspectiva de la entidad y la perspectiva del propietario en el contexto de los informes financieros de propósito general. El personal planteó esta idea ya que le preocupaba que la Junta se mostrara ampliamente a favor de la perspectiva de entidad, pero nunca había explicado sus motivos.

El personal abogó por un documento independiente. La Junta acordó expedir un documento en el que se someterán a discusión las dos perspectivas mencionadas en el párrafo anterior.

III.5.10 Reunión Abril 2008

III.5.10.1 Comentarios sobre el segundo proyecto de pre votación del documento de debate

Las Juntas examinaron los tres puntos de vista desarrollados en relación con la utilidad de los estados financieros individuales:

Vista A: Tanto los estados financieros individuales como los estados financieros consolidados son capaces de proporcionar información útil para la toma de decisiones de los usuarios externos, por lo que los informes financieros individuales de la matriz deben ser presentados conjuntamente con los consolidados.

Vista B: Tanto los estados financieros individuales como los estados financieros consolidados son capaces de proporcionar información útil para la toma de decisiones a los usuarios externos, por lo que los estados financieros individuales “a veces” deberían presentarse, además de los estados financieros consolidados.

Vista C: La entidad matriz puede tener sólo un conjunto de estados financieros externos de propósito general, que son sus estados financieros consolidados. En consecuencia, los estados financieros individuales no deberían presentarse en el informe financiero de propósito general de la entidad matriz, aunque alguna información individual podría incluirse, por ejemplo en las notas de los estados contables consolidados.

El personal señaló que gran parte de los miembros del FASB están de acuerdo con la opción C, mientras que los del IASB no han alcanzado una opinión mayoritaria en este sentido. Luego de un profundo debate, los miembros del IASB llegaron a la conclusión que los estados financieros de la matriz pueden ser considerados como estados financieros externos.

Parece existir un consenso en cuanto a la propuesta del personal, es decir, para expresar la siguiente vista preliminar en el documento de debate de la Fase D:

- Una entidad matriz debe presentar siempre sus estados financieros consolidados.
- La presentación de los estados financieros individuales de la matriz no deberían ser un impedimento a nivel conceptual, en el mismo informe donde se presenten éstos se incluirán los estados financieros consolidados.
- Sería un problema a nivel de las normas determinar si, sería necesaria la presentación de los estados financieros individuales (siempre o en circunstancias particulares) o simplemente dar la opción, o si otros tipos de informes similares deberían presentarse en otro formato.
- También sería un problema a nivel de normas determinar qué tipo de información debe presentarse en los estados financieros consolidados.

III.5.11 Reunión Mayo 2008

En la presente reunión el IASB y el FASB publicaron documentos consultivos similares. Los dos documentos consultivos son:

1. Proyectos de exposición: capítulos 1 y 2 del MC (Fase A).
2. Documento de discusión: entidad informante.

El DP consta de cuatro secciones:

1. temas generales relativos a la presentación de informes y el concepto de entidad informante;
2. como circunscribir el área de negocios para los usuarios;
3. enfoque de entidad, estados financieros individuales y estados financieros consolidados;
4. nuevas puntos relacionados con el control.

Los puntos de vista preliminares de los Consejos de Administración son los siguientes:

- Una entidad informante se encuentra en un área circunscripta de actividades de negocios, de interés para los inversores, actuales y potenciales, prestamistas y otros proveedores de capital.
- Control es la base para determinar la composición de los informes que debe suministrar la entidad.
- Los estados financieros consolidados deben prepararse desde el punto de vista de la entidad de grupo.

III.5.11.1 Definición de una entidad informante

Se propone que la existencia de una entidad informante no debe basarse solamente en la existencia jurídica, sino que debe basarse en la existencia de un área circunscripta de actividad empresarial de interés para los inversores actuales y potenciales, prestamistas y otros proveedores de capital.

Según esta definición, una entidad informante podría estar representada por un subconjunto de personas jurídicas, o también podría ser representada como el agregado de dos o más entidades a través de la consolidación de los estados financieros.

La definición propuesta de entidad informante es muy amplia, como para afirmar que se pueden preparar los estados financieros de propósito general mediante la definición de informes de entidad que son más útiles para la toma de decisiones de los inversores y acreedores. Como dicha definición presenta algunas dificultades prácticas, se sugiere

que las mismas se traten en el plano de las normas, por ejemplo mediante el requisito de divulgación específico.

III.5.11.2 Composición de informes de un grupo de entidad

La manera más útil en el que se puede presentar información financiera es, a menudo, sobre una base consolidada. El DP propone incluir este concepto en el nuevo MC. También propone que la composición de los informes presentados por el grupo de entidad debería determinarse mediante el modelo de “entidad de control”; en virtud del cual dichos informes contienen los de la entidad controladora (matriz) y otras que se encuentran bajo su control (subsidiarias). Para ello, la definición de control se reduce a la capacidad de dirigir la financiación y funcionamiento de las políticas de una entidad, para tener acceso a beneficios emanados de esa entidad (o participar en las pérdidas de la misma) y aumentar, mantener o proteger a la cantidad de esas prestaciones (o reducir la cantidad de esas pérdidas).

El modelo de control común implica que un grupo de entidad informante se defina como un grupo de entidades bajo el control de una misma entidad dominante; y podría utilizarse para la preparación de los estados financieros consolidados, en la cual la utilidad de estos estados estaría justificada por la existencia de una entidad matriz que tiene el control sobre las demás entidades del grupo.

Mientras que las Juntas no han conservado el modelo de riesgos y recompensas para definir los informes de un grupo de entidad, señalan que algunos de los aspectos más fundamentales de ese modelo están incluidos en el modelo de control, ya que éste incluye el poder de una entidad sobre otra y la capacidad para obtener beneficios (o la capacidad para reducir sus pérdidas).

Al igual que una entidad de presentación de informes puede ser definida como un componente de una entidad más grande, la presentación de informes de un grupo de entidad podría ser definida como un subconjunto de un grupo más grande de presentación de informes de entidad, por ejemplo los estados financieros consolidados de una filial que comprenden a la filial dominante y las filiales de dicha filial.

III.5.11.3 Preparación de estados financieros consolidados

En coherencia con el objetivo de proporcionar información financiera útil para la toma de decisiones, la Junta propone que la casa matriz siempre elabore sus estados financieros consolidados. Una entidad matriz no debería estar impedida de presentar sus estados financieros individuales, siempre que se incluyan en el mismo informe sus estados financieros consolidados.

III.5.11.4 Problemas de control

El DP también presenta algunos temas preliminares de los Consejos sobre los asuntos relacionados con la determinación de cuando existe control:

- Todos los hechos existentes y las circunstancias deberían considerarse al evaluar si una entidad tiene el control sobre la otra.
- El control incluye algunas situaciones que en la actualidad podrían ser consideradas como que la entidad controlante mantiene, sobre la controlada, un control temporal.
- El control no debería limitarse a los casos en que la controlada tiene mayoría de votos en las asambleas u otros derechos legales.
- En algunos casos, una entidad posee suficientes opciones sobre derechos de voto, que una vez ejercidas esas opciones podrían otorgarle el control sobre otra entidad. Este hecho no es suficiente en sí mismo para concluir que la primera entidad controla a la segunda.

III.5.12 Reunión Noviembre 2008

El personal del IASB presentó su resumen de los comentarios recibidos sobre el DP de entidad informante.

Hubo gran preocupación e interés entre los electores y los miembros del Consejo sobre el cruzamiento entre las nociones de conceptos y niveles de control, control conjunto, etc; y los temas relacionados con el nivel de las normas de aplicación.

En esta reunión no se tomaron decisiones.

III.5.13 Reunión Enero 2009

La Junta examinó varios temas planteadas por los comentarios recibidos sobre el DP.

III.5.13.1 Definición de entidad informante

La Junta acordó que la entidad informante debe ser definida en el MC de la siguiente forma:

Una entidad informante es un área circunscripta de actividad económica cuya información financiera tiene potencial para ser útil para la toma de decisiones de los inversores, actuales y potenciales, prestamistas y otros proveedores de capital.

La Junta acordó que la entidad informante tendría, normalmente, “fronteras observables” que serían los derechos legales o contractuales vinculados a la misma.

La Junta también acordó que una entidad informante debería determinarse en base a las actividades económicas que la entidad es capaz o está autorizada a realizar; y acordó que deberían ser prorrogados los cambios en la Fase A con relación a los principales usuarios de los informes financieros vinculados con la definición de entidad informante, es decir para actualizar la lista de los proveedores de capital en la descripción de una entidad informante.

Asimismo, se aclaró que una entidad puede ser una entidad informante incluso si actualmente está inactiva.

III.5.13.2 Consecuencias de la definición

La Junta, casi sin debate, aprobó las siguientes consecuencias de dicha definición:

- una entidad informante no necesariamente tiene que ser una persona jurídica;
- la persona jurídica puede, pero no necesariamente, cumplir con la descripción de entidad informante;
- un segmento o rama de una persona jurídica podría, pero no necesariamente, cumplir la descripción de entidad informante.

III.5.13.3 Grupo de entidad informante

Con relación a este tema, la Junta acordó provisionalmente:

- El DP debería reconocer el modelo de entidad de control y el modelo de control común; y debería incluir un debate respecto a cuando el modelo de control común sería adecuado. (El FASB anteriormente, en enero de 2009, propuso que en la mayoría de los casos debería utilizarse el modelo de entidad de control).
- La entidad que controla la presentación de informes de otras entidades, debería presentar los estados financieros consolidados utilizando el modelo de entidad de control.
- Cuando la entidad de control no es la que reporta, podría ser útil presentar los estados financieros consolidados de las entidades bajo control común.
- Una evaluación de los riesgos y las recompensas puede ser útil en algunas circunstancias para la aplicación del modelo de entidad de control, pero no deben reemplazar al control como base para identificar las entidades que deben consolidarse.

III.5.13.4 Estados financieros consolidados

La Junta está de acuerdo con lo que propone el personal, pero en desacuerdo en la forma cómo habían expresado algunas propuestas en el documento del programa; especialmente en cuanto a la propuesta de que los “estados financieros de una entidad

que no tiene subsidiaria, afiliada o interés de un participante en una entidad controlada, deberían considerarse como estados financieros consolidados”, lo que consideraron que era inútil.

Asimismo, la Junta estaba de acuerdo con la sugerencia de que los estados financieros deben presentar los resultados consolidados de la entidad controladora (matriz) y de todas las filiales. La Junta también convino que sólo los estados financieros de la matriz, siempre que se presenten con los estados financieros consolidados, podrían describirse como estados financieros de propósito general. La mayoría de los miembros de la Junta opinan que si se presenta sólo los estados financieros individuales de la matriz, los mismos son de propósito especial porque son útiles pero están incompletos.

III.5.14 Reunión Marzo 2009

El personal presentó los temas para volver a debatir sobre las cuestiones relacionadas con el control de una entidad, incluidas en el DP de mayo de 2008.

En el DP se señalaba que el control de una entidad debería definirse a nivel conceptual. La Junta estuvo de acuerdo.

A su vez, la Junta provisoriamente decidió:

- el concepto de control de una entidad debe ser discutido en un alto nivel en el MC;
- la relación denominada “influencia significativa” no constituye control de una entidad;
- en el próximo proyecto de exposición no se debe debatir la consolidación proporcional.

La Junta acordó que el personal comience a redactar el borrador del proyecto de exposición.

En este mes, también hubo una reunión conjunta del IASB y el FASB, en la cual se discutieron cuestiones de carácter general.

III.5.15 Reunión Mayo 2009

El personal recomendó que el período para comentarios sobre el proyecto de exposición de entidad informante sea de 120 días. La Junta acordó.

III.6 FASE E: Presentación y Divulgación

Esta fase del proyecto a la fecha no ha comenzado.

El objetivo de la misma es determinar los conceptos subyacentes en la divulgación de la información, incluyendo los límites de dicha información, que permitirá alcanzar el objetivo de la presentación de los informes financieros de propósito general.

III.7 FASE F: Propósito y Estado

Esta fase del MC aún no ha comenzado.

III.8 FASE G: Aplicación a las entidades sin fines de lucro

Dicha fase no se ha comenzado.

El objetivo de la misma consiste en considerar la aplicabilidad a las entidades sin fines de lucro de los conceptos desarrollados en las fases anteriores (destinadas a entidades del sector privado).

III.9 FASE H: Cuestiones pendientes

Esta fase aún no se comenzó a analizar.

El objetivo es tratar las restantes cuestiones que no han sido abordadas por las anteriores siete fases.

Capítulo IV: Análisis de similitudes y diferencias entre los MC vigentes del IASB y del FASB y el proyecto de MC en común entre ambos organismos

En este capítulo realizaremos una comparación entre los MC vigentes (analizados en Capítulo 2) y el proyecto de MC común entre el IASB y el FASB. Dicha comparación se centrará en los aspectos relacionados con los objetivos de los estados financieros y las características cualitativas de la información contenida en los mismos (Fase A).

A la fecha se han publicado:

- Documento de Discusión (DP) de Fase A: Julio 2006
- Documento de Discusión (DP) de Fase D: Mayo 2008
- Proyecto de Exposición (ED) de Fase A: Mayo 2008

Nos centraremos en la Fase A, debido a que la misma se encuentra más avanzada que el resto de las fases, restándole sólo el proyecto final. Esto es considerando nuestra fecha límite de análisis, Junio 2009.

IV.1 Objetivo de los informes financieros

El nuevo MC establece que el “objetivo general de la presentación de los informes financieros con propósito de información general, es proporcionar información financiera sobre la entidad, la cual sea útil para la toma de decisiones de los inversores actuales y potenciales, los prestamistas y otros acreedores en su calidad de proveedores de capital”.

En tanto el MC del IASB, dentro del objetivo de los estados financieros, reconoce que dichos estados no proporcionan toda la información que los usuarios necesitan para la toma de decisiones económicas, ya que describen en mayor grado los efectos patrimoniales de hechos pasados y no necesariamente proporcionan información no patrimonial.

En este sentido, la CON 1 establece que la presentación de informes financieros no es un fin en sí mismo, sino que se destina a proporcionar información que sea útil en la toma de decisiones económicas de las empresas.

Por lo cual, los dos MC tienen como objetivo primordial el de brindar información acerca de la situación de la empresa, de manera que la misma sea útil para la toma de decisiones por parte de la amplia gama de usuarios.

Lo anterior es considerado en el objetivo establecido en el proyecto de MC, haciendo mayor hincapié en los usuarios externos, lo cual analizaremos en el siguiente punto.

IV.2 Usuarios

El proyecto de MC común plantea que la presentación de informes financieros está principalmente dirigida a los proveedores de capital, lo cual no significa que otros no utilicen dichos informes. Sin embargo, al decidir sobre los principios de reconocimiento, medición, presentación y divulgación, las necesidades de información de los proveedores de capital son primordiales.

Asimismo, explica la referencia a “los inversores actuales y potenciales” diciendo que el objetivo general de los informes financieros es proporcionar información útil tanto para las decisiones de futuras inversiones como para evaluar la administración de los recursos ya comprometidos a la entidad.

Este proyecto identifica a “los inversores actuales y potenciales, los prestamistas y otros acreedores” (incluidos los proveedores, empleados y clientes) como los “proveedores de capital”. Sin embargo, no se identifica como principales usuarios a los gobiernos, sus organismos, órganos reguladores y miembros del público; los cuales pueden encontrar información útil en los informes financieros.

De esta forma queda en evidencia un mayor hincapié que hace este proyecto en los usuarios externos, en particular a los inversores actuales y potenciales, los prestamistas y otros acreedores en su calidad de proveedores de capital.

Los MC vigentes, en contradicción con el proyecto de MC, no establecen una prioridad dentro de los usuarios, sino que se encuentran dirigidos a una amplia gama de usuarios, incluyendo al gobierno, entidades reguladoras y público en general.

El nuevo MC destinará una fase a las entidades sin fines de lucro, la cual tiene como objetivo considerar la aplicabilidad de los conceptos desarrollados en las otras fases a este tipo de entidades. Este tema es tratado en el MC del FASB en la CON 4, en cambio el MC del IASB no realiza mención sobre este aspecto.

IV.3 Características cualitativas

Las características cualitativas fueron redactadas, para el MC común, en un Proyecto de exposición (ED), donde las Juntas acordaron que las características fundamentales son: pertinencia y representación fiel. Asimismo, identificaron como características

complementarias “que ayudan a mejorar la calidad de la información y distinguir entre la información más útil de la menos útil”, las cuales son: comparabilidad, verificabilidad, puntualidad y comprensibilidad.

El actual MC del IASB establece que las principales características cualitativas son: comprensibilidad, relevancia, confiabilidad y comparabilidad. En este sentido, se observa que, la comprensibilidad y la comparabilidad pasan a ser características complementarias, mientras que, luego de largos debates, se optó por representación fiel como característica fundamental para el nuevo MC, en lugar de la confiabilidad. Esto se debe a que se concluyó, que la información sea confiable no implica que la misma represente fielmente lo que pretende representar, siendo representación fiel un término más amplio.

Por su parte el FASB, en su CON 2, considera como características fundamentales a la pertinencia y a la fiabilidad. En este sentido, argumentan que la pertinencia (relevancia) incluye al valor predictivo y a la puntualidad, mientras que la fiabilidad se deriva de la fidelidad de representación y la verificabilidad. A su vez, la fidelidad de representación implica la neutralidad.

El FASB establece una jerarquía que apunta a separar las características cualitativas en base a las cualidades específicas del usuario, de las cualidades inherentes a la información. En este sentido, la comprensibilidad no es una característica directamente relacionada con la información, sino más bien con la capacidad del usuario de entender e interpretar la información.

En cuanto a las limitaciones de la información financiera, el ED del MC común, señala a la materialidad y al costo-beneficio. Por su parte, el IASB considera como restricciones de la información relevante y fiable, a la oportunidad, al costo-beneficio y el equilibrio entre características cualitativas. En tanto, el FASB trata el tema del conservadurismo y el costo-beneficio, pero no los identifica como limitaciones de la información financiera.

En el proyecto de MC común, no se distingue una jerarquía dentro de las características complementarias o de mejora de la información. Asimismo, se aclara que el hecho de que éstas sean complementarias no implica que no sean importantes.

Capítulo V: Entrevistas

En este capítulo exponemos las entrevistas realizadas a Contadores de Uruguay y de Argentina con el fin de conocer el punto de vista de cada uno de ellos en el tema y el tratamiento que se le ha dado en cada país.

Asimismo realizaremos una breve introducción de las actividades realizadas actualmente por cada entrevistado.

El cuestionario utilizado en las mismas se encuentra en el Anexo B.

V.1 Entrevista realizada al Cr. Alexander Fry

El Cr. Alexander Fry es socio de auditoría de la firma internacional KPMG e integrante del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay (CCEAU).

La entrevista se centró en el proyecto de MC en común entre el IASB y el FASB y en el proceso de convergencia, así como también en los temas tratados por el CCEAU. Cabe señalar que las opiniones expuestas a continuación son personales que no involucran a la firma KPMG.

El Cr. nos comentó que cuenta con conocimiento sobre la existencia del proceso de armonización entre el IASB y el FASB así como también del MC en común entre ambos organismos, pero presenta un conocimiento somero de los temas que se están tratando actualmente. Además, señaló que en el CCEAU se ha hablado poco del tema, y que existen otros temas que deberían analizarse antes que dicho marco, haciendo referencia a las normas para las pymes que en julio de 2009 publicó el IASB. Este tema debería tratarse antes, ya que es de aplicación más rápida a la realidad económica uruguaya.

En lo referente al proceso de elaboración del MC en común, nos comentó que se puede visualizar que las opiniones del IASB prevalecen. Considera que dicho proceso es viable, pero que se necesitarán varios años más para conseguirlo y que ambos organismos se deben poner de acuerdo. También nos señaló que cree que lo conseguirán porque ya se han puesto de acuerdo en cuestiones más complejas. Con relación a las ventajas, el Cr. considera que una de ellas es que el MC es el fundamento de todo lo demás, señalando que en actual marco del IASB se establece que cuando existe

contradicción entre una norma y el marco prevalecen las normas, pero que luego de la publicación del respectivo marco el mismo será considerado al realizar una norma.

Una gran discrepancia que nos recalcó es con relación a la inflación, la cual no es tratada en el nuevo marco.

En el caso de que dicho proyecto se culminara, el mismo tendría muy escasa repercusión, en el corto plazo, en la práctica debido a que no es una norma. En este momento del proceso, el CCEAU no tiene una opinión formal, señalando, nuevamente, que en la agenda del CCEAU hay otras prioridades que tiene mayor aplicación a la práctica de nuestro país, como ser las normas para pymes.

En cuanto a las limitaciones que le encuentra al proceso de convergencia, señaló la relación costo-beneficio para las pymes, en las cuales tal vez no sería rentable aplicarlo. También señaló que en pocos años se avanzó muchísimo en dicho proceso, pero todavía falta, además hay que considerar que algunos países tienen resistencia al cambio. A su vez, recalcó que un paso muy importante para dicho proceso fue la admisión por parte de Estados Unidos de estados financieros, de empresas que cotizan en la bolsa de dicho país, elaborados de acuerdo a las IFRS; ya que antes sólo se admitían si estaban elaborados en base a las USGAAP.

En lo referente a la utilidad de la unión de ambos organismos, nos comentó que no será la misma a nivel nacional que a nivel internacional; señalando que a nivel nacional se tiene un enfoque más riguroso y más realista que en el exterior.

Cabe señalar que en la práctica contable de nuestro país se aplica mayoritariamente los principios del IASB. Además en nuestro país el Decreto 162/004 establece la obligatoriedad de las NICs emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, vigentes a la fecha de publicación de dicho decreto. Asimismo se han emitido varios decretos posteriores que ratifican y amplían sobre el tema.

Como comentario final, destacó que en julio de 2009 el IASB publicó “Conceptos y Principios Generales” para pymes, lo cual es similar al MC pero adaptado a la realidad de dichas empresas. Asimismo, señaló que algo muy importante es que en el MC en común se eliminó la prudencia como característica cualitativa deseable y en dicha publicación para las pymes sí se encuentra. Lo cual considera como otra desventaja el no mencionar la prudencia, debido que es una característica considerada de importancia para algunos rubros de los estados financieros.

V.2 Entrevista realizada al Cr. Hernán Pablo Casinelli

Hernán Pablo Casinelli es Contador Público de la Universidad de Buenos Aires; director de la especialización en Contabilidad, Auditoría y Tributación Internacionales de la Universidad Argentina de la Empresa (UADE) y director de la carrera de Contador Público de la misma casa de estudios. Capacitador en NIIF del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el programa de desarrollo profesional. Autor de varios libros y de numerosos artículos. Asesor en cuestiones de implementación de NIIF en diferentes compañías.

La entrevista se realizó vía email, con el fin de obtener una perspectiva del tema en Argentina. Este contacto fue obtenido en las IIIas Jornadas Universitarias Internacionales de Contabilidad organizadas por la Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, en las cuales dio una charla sobre las “Claves para entender el presente y el futuro de las normas contables” (Noviembre 2008).

En cuanto a la pregunta de si tiene información del proceso de armonización entre el IASB y el FASB, nos comentó que sigue dicho proceso bastante de cerca, dado que en su carrera profesional se ha especializado en cuestiones de Contabilidad Internacional, por lo cual el proceso de adopción global de las NIIF y su proceso de convergencia con las USGAAP revisten un interés muy importante en su desarrollo académico y profesional.

En relación al proceso de elaboración del MC común entre ambos organismos, señaló que actualmente se está llevando a cabo este proyecto de manera que así se puedan lograr objetivos de armonización más consistentes en cuestiones normativas particulares. También nos comentó que tiene conocimiento de dicho proyecto, que el mismo se está desarrollando en 8 fases, las cuales prevén una agenda específica para las primeras 7 fases, y reserva la última para aquellas cuestiones que pudieran surgir y no se hubieran previsto.

Considera que el mismo se convirtió en algo sumamente necesario para lograr que el proceso de convergencia entre las normas de IASB y FASB no genere contradicciones intrínsecas con sus propios fundamentos conceptuales. Citó un ejemplo referente a la última modificación de la NIC 1 sobre presentación de estados financieros, el IASB incluyó el concepto de resultado integral (comprehensive income) dentro de su cuerpo normativo, en búsqueda de una convergencia con lo requerido en la materia por SFAS 130 en Estados Unidos. Pero resulta que el MC del IASB no define en ningún lado el concepto de resultado integral, mientras que el SFAC 6 (del año 1985) del FASB si lo hace. Por lo tanto, tras la modificación de la NIC 1, las NIIFs han perdido consistencia conceptual incluyendo temas que no están definidos por su propio MC. Si hubiera existido un MC común para el IASB y el FASB, la convergencia de NIC 1 con SFAS

130 no hubiera provocado un apartamiento de las NIIFs de sus propios fundamentos conceptuales o hipótesis fundamentales.

Asimismo, señaló que en su país se encuentran en pleno proceso de adopción de las NIIFs para ciertas entidades para los ejercicios económicos que comenzarán el 1 de enero de 2011. Por ello, la profesión contable argentina se encuentra actualmente en un proceso de capacitación en cuestiones de NIIFs, y por tal razón es que aún no hay demasiados pronunciamientos sobre estas cuestiones “profundas” a nivel oficial. No obstante, diferentes tratadistas argentinos han señalado la importancia de lograr que las NIIFs siguieran un MC definido que le otorgue coherencia interna y cohesión conceptual al juego normativo del IASB. Entre ellos citó a Enrique Fowler Newton o Juan Carlos Viegas, quienes lo han indicado en diferentes foros y eventos académicos y profesionales.

Respecto de la aplicabilidad del MC del IASB, actual o futuro, el mismo va a ser plenamente incorporado en el cuerpo normativo de aquellas entidades obligadas a preparar sus estados financieros bajo las NIIFs.

En cuanto a las limitaciones que le encuentra al proceso de convergencia, señaló que se debe tener en cuenta que el impacto de un cambio en la normativa contable no es neutral en el desarrollo económico. Hoy en día, el concepto de desarrollo económico viene asociado al de desarrollo de los mercados de capitales. Por ello, el IASB busca generar normas de calidad para los grupos de interés que participan de estos mercados. Por lo cual, los cambios deben ser cuidadosamente medidos y testeados, y ellos encuentran obstáculos tanto de orden material (tiempos y recursos) y como político.

En cuanto a la unión considera que será de utilidad, tanto a nivel nacional como internacional. Señalando que ello redundará en mayor cohesión interna entre las diferentes estándares contables; condición necesaria, aunque no suficiente, para generar información de mejor calidad

En referencia a los principios que se aplican en la práctica contable, nos informa que si bien aplica ambos (los principios del IASB y del FASB) usa con mayor frecuencia los del IASB.

Para finalizar la entrevista, realizó el siguiente comentario “Me parece importante que futuras generaciones de contadores se acerquen a estas cuestiones. La calidad de nuestro producto es la reputación de nuestra profesión, y sin duda, el compromiso de las nuevas generaciones con la calidad de los servicios que prestamos va a ser lo que permitirá

jerarquizar día a día el nombre de los contables, como agentes altamente comprometidos con el desarrollo económico y el bienestar general de las personas.”

V.3 Entrevista realizada a Cr. de firma internacional reconocida

La entrevista fue realizada a un socio de una firma internacional de renombre, quien nos brindó su opinión personal sin involucrar a la firma.

La entrevista se centró en el proyecto de MC en común entre el IASB y el FASB y, principalmente, en el proceso de convergencia.

Comenzó comentando que el proceso de armonización de los MC del IASB y del FASB no es un tema que sigue con profundidad, pero que está al tanto de los lineamientos básicos. En cuanto a los temas que se están tratando es el de armonizar las normas para en un futuro utilizar un sólo marco normativo, la idea sería aproximar algunas IFRS a las USGAAP actuales y algunas USGAAP a las IFRS actuales. En cuanto a este tema en EEUU, ya hace un par de años, a los emisores extranjeros, que emiten según normas del SEC, les permitieron presentar sus estados contables según las IFRS y ya no se les pidió la conciliación con las USGAAP.

En lo relacionado al proceso de elaboración del MC en común, nos comentó que no tiene conocimiento del mismo. Considera que es viable en la medida que políticamente quieran hacerlo viable; cabe aclarar que se trata de dos culturas de normas diferentes, una está más enfocada a la parte normativa y todos los temas están mucho más resueltos, y la otra es un poco más conceptual y abierta que son las IFRS.

En cuanto a las ventajas que trae aparejado este proceso son varias, primeramente, uniformiza el marco normativo para todo el mundo así como también armonizar la información contable. Incluso hay ventajas desde el punto de vista del profesional, que tendrá un mercado más amplio, por ejemplo actualmente las empresas tienen que capacitar a sus empleados de acuerdo a la contabilidad (según USGAAP o IFRS) de sus clientes y este proceso de armonización simplificaría mucho.

En caso de que dicho proyecto se culminara, en Uruguay no tendría casi repercusión porque acá seguimos el camino de las IFRS, a su vez no hay emisores directos de estados financieros a EEUU y las empresas que reportan bajo normas americanas no son muchas. En la actualidad, aplicar el marco normativo que tenemos es una complicación

para nuestro país, debido a que no está preparado para el 99% de las empresas. Asimismo, considera que va a pasar inadvertido; sin embargo, algunos profesionales por temas académicos o por empresas o clientes particulares pueden utilizarlos.

En lo que respecta a la opinión del CCEAU, el mismo no ha tratado el tema, además en su opinión se tienen otros asuntos en la agenda.

En relación a las limitaciones del proceso de convergencia, comentó que, en la medida que no cuenta con un conocimiento tan profundo sobre el tema, no puede tener una opinión tan precisa, pero en principio podría pensarse que desventajas no se encuentran ya que al armonizar dos cuerpos normativos son mayores las ventajas (las cuales ya fueron mencionadas).

En lo referente al tiempo necesario para culminar este proceso, afirmó que no puede precisar con exactitud el tiempo que le resta pero que no será en el corto plazo. Además, la realidad es muy compleja y las normas también son complejas.

Comentó que la mayor utilidad de la unión de ambos organismos se vería reflejada a nivel internacional.

En cuanto a los conceptos aplicados en la práctica contable, históricamente seguimos las IFRS por lo que predominan los del IASB; en el caso de que sobre un determinado tema el IASB no establezca nada se busca en otra doctrina que de solución a dicho tema y entre ellas se puede acudir a las normas del FASB.

Al finalizar la entrevista destacó que considera que las armonizaciones son buenas pero llevan tiempo. Además, considera que estamos hablando de temas, en Uruguay, que pueden ser más académicos que lo que es la práctica profesional; del punto de vista académico es muy interesante.

V.4 Entrevista realizada al Cr. Juan José Cabrera

El Cr. Juan José Cabrera es director de auditoría de la firma internacional Deloitte S.C. e integrante del Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay (CCEAU).

La entrevista se centró en el proyecto de MC en común entre el IASB y el FASB y en el proceso de convergencia. Cabe señalar que las opiniones expuestas a continuación son personales que no involucran a la firma Deloitte S.C.

En cuanto a la primera pregunta, nos comentó que en la firma se está siguiendo de cerca todo el proceso de armonización entre USGAAP y las IFRS, lo cual incluye el plan de convergencia de los marcos conceptuales de ambos organismos emisores de normas (IASB y FASB).

También nos comentó que la fase A (Objetivo y características cualitativas de la información contable) es la que se encuentra más avanzada esperándose que la misma culmine a fines de este año, y que las otras fases previstas (B: Elementos y reconocimiento, C: Medición, D: Entidad que reporta, E: Presentación y revelaciones, F: Propósito del marco conceptual, G: Aplicabilidad en entidades sin fines de lucro y H: otros temas) se encuentran más retrasadas, o su cronograma está más dilatado en el tiempo.

En general este proceso lo sigue a través de la información que el sitio web de su firma internacional tiene en materia de normas contables (www.iasplus.com).

En lo referente a la viabilidad del proyecto, señaló que espera que la elaboración de un marco conceptual común sea posible, pues ello facilitaría la armonización de normas actuales y futuras, pues si ambos organismos logran ponerse de acuerdo en la “doctrina” en la cual se sustentan las normas, luego las normas en sí mismas tienen mucho más posibilidad de ser consistentes entre sí.

En el caso de que dicho proyecto se culminara, desde el punto de vista de la repercusión en nuestro país, nos comentó que no la ha evaluado, pero no debería esperarse que la misma tenga un impacto significativo.

Además, señaló que desconoce que a nivel del Colegio de Contadores se esté manejando en forma activa este tema (aclarando que forma parte de la Comisión de Investigación Contable del mismo).

En lo relacionado al tiempo necesario para culminar este proceso, afirmó que considera que se necesitará algún tiempo más para obtener un marco conceptual “completo” armonizado; debido a que algunas fases como la B y C tienen previsto terminar su cronograma a fines del 2011 y otras fases como la F, G y H, según la información obtenida, no tienen una fecha determinada de finalización.

En cuanto a la utilidad de la unión de ambos organismos, señalo que es relevante tener un único marco normativo, pues permite asegurar la consistencia futura en las normas contables cualquiera sea su organismo emisor, facilitando la armonización de las normas actuales y futuras.

En referencia a los principios que se aplican en la práctica contable, nos informa que aplica con mayor frecuencia el marco normativo del IASB, si bien la firma tiene muchos clientes que son subsidiarias de compañías norteamericanas que aplican a efectos de sus reportes para consolidación las USGAAP.

Capítulo VI: Conclusión

Desde hace ya varios años nos encontramos inmersos en un proceso denominado globalización. Este fenómeno comprende, entre otras cosas, la internacionalización de las comunicaciones, de la cultura y, fundamentalmente, de la economía y dentro de esta última, del intercambio comercial. Es por tal motivo, que la contabilidad no puede escapar a dicho fenómeno. Ya que ésta, en una economía globalizada permitirá el acceso a la información financiera internacional, a otros mercados, al desarrollo industrial, cumpliendo asimismo la función de suministrar información para una adecuada toma de decisiones. Es inminente el triunfo en el mundo de la internacionalización de los mercados, por ello de forma paralela se ha hecho necesaria la adaptación de la contabilidad, para mostrar estados financieros con información homogénea, tanto en el punto de emisión (contabilidad) como en el de revisión (auditoría).

Es debido a este proceso acelerado que vivimos actualmente, que se ha buscado la convergencia en determinadas materias; la principal de ellas, a los efectos de nuestra profesión, es la materia contable. Dicha convergencia contable se ve reflejada en la voluntad de los organismos encargados de la redacción y emisión de normas, el IASB y el FASB, de trabajar en conjunto para lograr un nuevo marco conceptual común, entre otras cosas.

Esta voluntad se ha visto reforzada por diversos hechos que han denotado una clara intención de querer alcanzar la convergencia. Uno de los más significativos fue la aceptación por parte de EEUU de los estados financieros de emisores privados extranjeros preparados de acuerdo con las NIIFs, sin la necesidad de conciliarlos con las USGAAP. Esto lo consideramos un gran avance en el proceso de convergencia, compartiendo la opinión de un entrevistado, lo cual refleja que si hay voluntad política de concretar dicho proceso, el mismo se lograría.

Por todo lo dicho anteriormente, consideramos necesario que el proyecto de MC común se lleve a cabo para evitar futuras contradicciones entre los cuerpos normativos de ambos organismos, y así lograr normas de alta calidad.

Asimismo, creemos que este proyecto es viable, pero que su concreción insumirá más tiempo de lo previsto debido a que los plazos originalmente pactados no se han cumplido.

Al respecto, Robert Hertz (presidente del FASB) comentó en reunión celebrada en Londres el 20 de abril de 2009 que la convergencia tardará “de 10 a 15 años”. A su vez, David Tweedie (presidente del IASB) señaló “que pasaron 12 años para desarrollar la

IAS 39 (norma que trata los instrumentos financieros) por lo que el desarrollo de un único y simple conjunto de normas no puede ser apresurado”.

A pesar de lo anteriormente mencionado, ambos organismos han reafirmado su compromiso de alcanzar la convergencia. También acordaron intensificar sus esfuerzos para completar los grandes proyectos conjuntos contemplados en el Memorándum de 2006.

Este proyecto de marco común está compuesto por 8 fases (A - H); a junio de 2009 se han publicado: documento de discusión (DP) de la Fase A y de la Fase D, y proyecto de exposición (ED) de la Fase A.

En lo referente a la Fase A (objetivos de los estados financieros y características cualitativas de la información financiera), la cual se encuentra más avanzada que el resto de las fases, hemos observado una simbiosis acorde entre los conceptos manejados por ambos organismos en los marcos conceptuales vigentes.

Relacionado con esta fase, hemos visto que en el proyecto de MC común no se menciona específicamente, como sí se hace en los actuales marcos, a la prudencia como una característica, lo que no quiere decir que aspectos relacionados con ésta no se tengan en cuenta al momento de generar los estados financieros.

Consideramos que en caso de que dicho marco se culminara, traería aparejado ventajas y desventajas; siendo las primeras, a nuestro entender, las de mayor predominio. Con respecto a éstas, pensamos que este proceso brindaría a la información financiera mayor transparencia y permitiría que la misma sea más fácilmente comparable, mayor uniformización en la aplicación de criterios; así como también se lograría una armonización a nivel de las normas y serviría de base para la elaboración de las futuras. Como desventaja encontramos el costo que insume el proceso de elaboración de dicho marco, y el que insumiría la adopción del mismo. Por ejemplo, el costo que implica su aplicación por parte de aquellas empresas de pequeño y mediano porte, lo que en determinadas circunstancias no se justificaría debido a que los beneficios que generaría no serían tan determinantes.

Como todo proceso de cambio, trae aparejado algunos inconvenientes. Dentro de éstos consideramos que algunos países podrían mostrarse reacios a la aplicabilidad del nuevo MC (en caso de que se concrete).

En cuanto al impacto internacional, que produciría el MC en común, pensamos que será más notorio, en primera instancia, en Europa y en EEUU que en América Latina. Aunque según nos comentó el Cr. Hernán Casinelli, para el caso de Argentina, considera que es de importancia relevante lograr que las NIIFs sigan un MC definido, por lo que en ese país el impacto sería muy importante.

A nivel nacional, consideramos que el impacto no será tan relevante y que dicho marco será analizado una vez culminado. Asimismo, según información recabada, el Colegio de Contadores, Economistas y Administradores del Uruguay no tiene una opinión formal sobre el tema y no se ha ocupado del mismo ya que existen otros asuntos a los que se les ha otorgado más importancia y son más aplicables a la realidad económica de nuestro país, como son las normas recientemente aprobadas por el IASB para las pymes.

Por lo anteriormente mencionado, concluimos que el proyecto de MC común entre el IASB y el FASB será viable pero su concreción no se avizora en un futuro cercano. Sin embargo, y coincidiendo con los entrevistados, la voluntad de llegar a “buen puerto” por parte de los organismos existe y ha sido reafirmada en sucesivos acuerdos en los que se han realizado ajustes a los plazos originalmente pactados.

Finalmente, y luego de haber analizado detenidamente toda la información que tuvimos a nuestro alcance, consideramos que si bien el MC es importante y servirá de base para la redacción de futuras normas, para lograr una “absoluta” convergencia sería necesario lograr la armonización de las normas contables actuales, en lo que actualmente se encuentran trabajando ambos organismos.

ANEXOS

ANEXO A: Cronología de las reuniones para la elaboración del Marco Conceptual conjunto

2004

- Reunión conjunta del IASB con el FASB en abril: se discutió el apoyo de ambos organismos a la propuesta para llevar a cabo un proyecto común.
- Reunión conjunta en octubre: se discutió añadir al programa un proyecto para desarrollar el Marco Conceptual común.

2005

- Reunión en enero: discusión del plan de trabajo
- Reunión en febrero: discusión del plan de proyecto
- Reunión en abril: discusión de Fase A
- Reunión en mayo: discusión de Fase A
- Reunión en junio: discusión de Fase A
- Reunión en julio: discusión de Fase A
- Reunión en octubre: discusión de Fase A
- Reunión conjunta en octubre: discusión de Fase A
- Reunión en diciembre: discusión de Fase A, Fase B y Fase D

2006

- Reunión en febrero: discusión de Fase B
- Reunión en marzo: discusión de Fase D
- Reunión en abril: discusión de Fase B y Fase D
- Reunión conjunta en abril: discusión de Fase B y Fase C
- Reunión en junio: discusión de Fase B
- Reunión en julio: el 6 de julio se emitió el Documento de Discusión sobre la Fase A. En esta reunión también se discutió sobre la Fase B.
- Reunión en setiembre: discusión de Fase B y Fase D
- Reunión en noviembre: discusión de Fase B y Fase C
- Reunión en diciembre: discusión de Fase D

2007

- Reunión en febrero: discusión de Fase A y Fase B
- Reunión en marzo: discusión de Fase C
- Reunión en abril: discusión de Fase A
- Reunión conjunta en abril: discusión de Fase C
- Reunión en mayo: discusión de Fase D
- Reunión en junio: discusión de Fase A
- Reunión en julio: discusión de Fase B, Fase C y Fase D
- Reunión en setiembre: discusión de Fase A y Fase D
- Reunión en octubre: discusión de Fase A y Fase B
- Reunión conjunta en octubre: discusión de Fase B
- Reunión en noviembre: discusión de Fase C
- Reunión en diciembre: discusión de Fase A y Fase B

2008

- Reunión en febrero: discusión de Fase A y Fase D
- Reunión conjunta en abril: discusión de Fase A y Fase D
- Reunión en mayo: el 29 de mayo el IASB y el FASB emiten un Proyecto de Exposición (ED) correspondiente a los capítulos 1 y 2 del MC (sobre la Fase A: objetivos y características cualitativas de la información financiera) y un Documento de Discusión (DP) sobre entidad informante (Fase D).
- Reunión en junio: discusión de Fase B
- Reunión en noviembre: discusión de Fase C y Fase D
- Reunión en diciembre: discusión de Fase A

2009

- Reunión en enero: discusión de Fase A, Fase C y Fase D
- Reunión en marzo: discusión de Fase A, Fase C y Fase D
- Reunión conjunta en marzo: discusión de cuestiones de carácter general
- Reunión en mayo: discusión de Fase D
- Reunión en junio: discusión de Fase C

ANEXO B: Cuestionario acerca del Proyecto de Marco Conceptual (MC) conjunto entre el IASB y el FASB

1. ¿Qué información tiene del proceso de armonización de los MC del IASB y del FASB? ¿Conoce los temas que se están tratando actualmente?

2. ¿Tiene conocimiento del proceso de elaboración de un MC común entre ambos organismos? ¿Considera que el mismo es viable? ¿Qué ventajas le encuentra?

3. En caso de que dicho proyecto se culminara, ¿cómo repercutiría el mismo en su país? ¿qué aplicabilidad tendría? Y en este momento del proceso, ¿hay alguna repercusión o comentario de dicho proyecto? ¿Tiene conocimiento de la opinión del Colegio de Contadores al respecto?

4. ¿Qué limitaciones le encuentra al proceso de convergencia? A su entender, ¿cuánto tiempo más sería necesario para culminar el MC conjunto?

5. ¿Considera que será de utilidad la unión tanto a nivel nacional como internacional?

6. En su práctica contable, ¿qué principios se aplican más: los del IASB o los del FASB?

7. Comentarios que desee realizar

BIBLIOGRAFIA

- Cañibano, L. y Gisbert, A. (2007). El proceso de armonización contable internacional, la estrategia europea y la adaptación de la normativa contable en España. *Contaduría Universidad de Antioquia*, 51, 11-40.
- Cichevski Groos, Pablo (2005). Normas Contables en el Uruguay: Breve reseña, consideración del fenómeno de la pérdida del poder adquisitivo de la moneda y análisis de normas de reciente emisión. Publicación de la oficina de apuntes del CCCEA, Facultad de Ciencias Económicas y de Administración.
- Talla Ramos, Sabino. La Globalización y Estandarización Contable. Universidad del Cauca-Colombia.
- Gómez Soto, Denise. (Mayo 2004). Rumbo a la convergencia contable. *Revista Ejecutivos de Finanzas*. Consejo Mexicano para la investigación y desarrollo de normas de información financiera (CINIF, México).
- Bellostas, Ana José y Pérez Grueso. (Enero-Marzo 1992). *Revista española de financiación y contabilidad*. Volumen XXII, nº 70 pp. 77-95.
- Zeff, Stephen. (1999). *Revista española de financiación y contabilidad*. Extraordinario nº 100 pp. 151-194, traducido por Tua Pereda.
- Vilchez, Percy. (Julio 2008). Actualidad contable: la armonización de normas contables en los países de América. Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Facultad de Ciencias Económicas.
- Tua Pereda, Jorge. El marco conceptual, soporte de las normas internacionales. AECA, Tribuna de opinión.
- Deli, Betina; Odino, Álvaro y Oliva, Alejandro. (Marzo 2007). Elaboración de un marco conceptual en común entre el IASB y el FASB; el objetivo de los estados contables y las características cualitativas de la información contable para la toma de decisiones. Trabajo de investigación monográfica. Facultad de Ciencias Económicas y de Administración, Universidad de la República.

- Olate Connell, Claudio. Recopilación unidad I, Historia de la contabilidad. Escuela de Contadores Auditores de Santiago.
- García, Manuel y Covarsí, Ayuso. (Octubre 2006). Reflexiones sobre el proceso de armonización internacional de la contabilidad. Ponencia realizada en el XV congreso nacional de auditoría. Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, Bilbao.
- Emmi, Blanca; John, McConnel y Rossi, Walter. (traducción). Marco conceptual para la preparación y presentación de estados contables. Comisión de Investigación Contable del Colegio de Contadores. Publicación de la oficina de apuntes del CECEA.
- Casinelli, Hernán Pablo. (Noviembre 2008). Claves para entender el presente y el futuro de las normas contables, panorama internacional.
- Del Valle, Fermín. (Socio Auditoría Deloitte-Argentina) (Abril 2009). Hacia una convergencia global contable. Revista Mercado.
- Tubio, Sergio. (Octubre 2007). La convergencia entre USGAAP e IFRS en los Estados Unidos y en Iberoamérica. II congreso Latinoamericano de XBRL.
- Barberi, Alejandro. (Septiembre 2008). Charla: Presentación IFRS. Centro de estudios en contabilidad internacional. Facultad de Ciencias Económicas de La Plata.
- IAS Plus, traducción por Deloitte & Touche ltda., Colombia (Noviembre 2008). Marco conceptual del IASB.
- IAS Plus, Deloitte Touche Tohmatsu, 2009. IASB agenda project. Boletín de noticias.
- Rodríguez, Hernán. (Abril 2009). No habrá convergencia por 10 o 15 años dice el presidente del FASB (Herz). Observatorio de tendencias globales en contabilidad y reportes financieros.

Paginas de interés y publicaciones consultadas en:

www.wikipedia.com

www.iasb.org

www.fasb.org

www.nicniif.org